DIPUTACION DE SEVILLA

(4)

Expedientes de la Junta del Hospicio

1838-1867

DIPUTACION

1838.

Hospicio.

Paso á V. S. las cuentas que me remite el Adm.or del Hospicio comprehensiva de los meses de Agosto, Septiembre y Oct.e ultimo, p.a que dando cuenta á la Junta las examine y apruebe si no encuentra reparo que oponerles.

Dios gue á V. S. m.s Sevilla 24. de Dic.e de 1858.

El Visitador

Miguel Ruiz Mateos

S. Vocal Sec.o de la Junta Municipal de Benef.a



1839.

Suma Anterior — — —

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

El dia 1.º de Enero proximo entra de visita de turno en ese Establecim.to el Sor Vocal D. Diego Suarez.

Lo q. comunico a V. p.a su conocim.to y gobierno.

Dios gue a V. m.s as. Sevilla 31 de Dic.e de 1839

Miguel Ruiz Mañas

V. Sec.o

Sor Admor del Hosp.o Prov.l

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

En el mes de Nov.e proximo

está de visitador de turno en el Hosp.o

Prov.l el Sor. Vocal D. José Sobrino Ybañez.

Lo q. participo á V. p.a su conocim.to

y gobierno

Dios gue. á V. m.s a.s Sevilla 30 de Oct.e

de 1839

Miguel Ruiz Mam.

V.l Sec.o

Sor. Admor. del Hosp.o Prov.l

JUNTA DIRECTORA

del Empleo Provincial

de Sevilla.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

El Sor. Presidente de esta Corporacion D. José Maria Benjumea es el Visitador de turno para el Establecimiento al cargo de V. en el mes de la fha. Lo q. le aviso p.a su conocim.to y fines convenientes

Dios güe a V. m.s a.s Sevilla 1.o de Oct.e de 1837

Miguel Ruiz Mann.

Sor. D. Fran.co de Paula Delgado

JUNTA DIRECTORA

del Partido Provincial

de Sevilla.

1840.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

En el mes de la fecha toca la visita de este Establecimiento al Sr. Vocal D.n Juan.co Cardenas.

Dios gue. á V. Sm.a. ss.

Sev.a 1.o Dic.e de 1840.

Miguel Ruiz Muñoz

V.o Bo.o

Sr. Adm.r del Hospicio Prov.l

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

La Junta ha acordado en sesion de ayer, á propuesta de la Comision de Hospicio, q. se compren dos piezas de lienzo, una para fornos y otra para cabezoncillos blancos.

Asi mismo ha determinado aumentar el sueldo del maestro Franco Carretero á doce reales diarios, con la obligacion precisa de q. haya de emprender desde luego y dirigir las obras de los talleres de lencería, á mas de los otros de q. está hecho cargo

Tambien se sirvió aprovar y mandar, se lleve desde luego á efecto la parte de Proyecto de Reglam.to interior de esa Casa, de q. acompaño á V. copia, entendiendose interinam.te, y sin perjuicio de q. la Comision continuará sus travajos hasta completar un reglamento q. se haga cargo de todas sus necesidades.

Lo q. comunico á V. de orden de la Junta, para q. proceda á su cumplim.to

Dios gue. á V. m.s a.s Sev.a 7 Nov.e 1840.

Miguel Ruiz Mam

V.e Sec.o

Sr. Adm.dor del Hospicio Prov.l

ALCALDIA 4.ª
Constitucional
DE
Sevilla.

Sírvase V. disponer se descuente mensualmente desde fin del presente, sesenta r. en cada uno del salario q.e disfruta en ese Establecimiento de su cargo D.n Fran.co Carretero hasta solventar la cantidad de ciento ochenta r. q.e adeuda a D.n Manuel Monsalve como apoderado del Hospital de los Viejos entregandose á este parcialmente hasta enjugar el credito segun lo convenido por estas partes en juicio de conciliacion.

Dios g.de a V. m.s a.s Sevilla 11 de Nov.e de 1840.

Juan Bautista de Arroyo

Sr. Administrador del Hospicio de esta Ciudad

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

23

Habiendo solicitado Luis Gener maestro Cordonero vecino del Barrio de Triana á la Hospiciana procedente de la Casa de esposito, Mariana de la Cruz para tenerla como hija, y vistos el informe q.e sobre el particular ha evacuado la Junta protectora de aquella Casa ha accedido esta direccion á aquella entrega acordando prevenir al Gener y á la huerfana q.e por ningun motivo volverá á admitirse en el establecim.to aun cuando se repita las desavenen

cias q. produgeron la devolucion q. hizo de esta joven cuando ya la habia recogido segun aparece de la Certificacion remitida p.r la Casa de esposito, cuya advertencia les hará V. al tiempo de su salida.

De orden de la Junta lo digo á V. para su cumplimiento.

Dios gue. á V. ma.ss

Sev.a 20 Nov.e 1840.

Miguel Ruiz Mam.

V.s Ss.

Sr. Adm.or del Hospicio Prov.l

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

Contestado ſha 24 del mismo

Para contestar a una comunicacion del S.r Juez 2.º de 1.ª inst.ª de esta Ciudad, es indispensable q.e á la posible brevedad se sirva V. remitir á la Secretaria nota de la entrada en ese establecim.to del joven Eduardo Delgado, con noticia de la Parroquia de su nacimiento y fecha de su bautismo con referencia á la partida q.e obrará en el Hospicio.

De orden de la Junta lo digo á V. para su cumplimiento.

Dios

que. á V. muchos años.
Sev.a 20 Nov.e 1840.

Miguel Ruiz Mon.

V.l Sec.o

Sr. Adm.or del Hospicio Prov.l

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

Al Sor. vocal Dn. Franco. Blesa toca este mes la visita del Hospo. Provl.

Dios gue. á V. ms. as. Seva. 1o. Octubre de 1840.

Miguel Ruiz Mano.

V. Ms.

Sor.

Admor. del Hospo.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

Al S.or vocal D. Jose Perez de Leon toca en el mes de Nov.e la visita del Hosp.l

Dios gue á V. M.s a.s Sevilla y octubre 31 de 1840.

Miguel Ortiz Mexia

V.l Sec.o

S.or D.n Fran.co de P. Delgado Adm.r del H.o

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

En el presente mes de la fha, está de visitador de turno en el Establecim.to Hospicio, el infrascrito.

Lo q.e comunico á V. p.a su inteligencia y conocimiento

Dios güe á V. m.s a.s Sevilla 1.o de Septiembre de 1840

Miguel Ruiz Mam.

V.o Sec.o

Sor Admor del Hosp.o Prov.l

LISTA DIRECTORA

del Depósito Provincial

de Sevilla.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

En el presente mes de la fha esta de visitador de turno en el Hospicio el Sor Vocal D. Jose Perez de Leon

Lo q. comunico á V. p.a su inteligencia y conocim.to

Dios güe á V. m.s a.s Sevilla 1.o de Sept.e de 1840

Miguel Ruiz Mann

V.l Sec.o

Sor Admor del Hosp.o Prov.l

JUNTA DIRECTIVA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

La Junta en sesion de ayer se sirvio aprobar una indicacion de su Vocal el Sor. D. Diego Suarez terminante á q.e esa Comision proponga la Edad en q.e ha de conceder la salida á los Hospicianos: quál la en que considerando ellos como oficiales se les deba señalar salario p.a formarles un fondo de ahorros, q.e se les

haya de entregar á
su salida en herra-
mientas, y utiles de
su oficio, designando
la cantidad q.e haya
de ser, y con la
condicion de perder
dho fondo los que
salgan antes de la
edad que se pre
fije; con todo lo
demas q.e sobre la
materia ocurra á
la Corporacion en
beneficio de los jove
nes aplicados, y

del establecimt.

Dios gue. á V.S.S.
Ms. as. Sevilla 11.
Setre. de 1840.

Miguel Ruiz Mexia

V. Sa.

Sres.
J. de la Comision de Stoyp.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

El Sor. Vocal D. José Sobrino Ybañez es el Visitador de turno en el Hospicio Prov.l en el proximo mes de Junio. Y lo noticio a V. p.a su inteligencia y conocim.to

Dios güe a V. m.s a.s Sevilla 29 de Mayo de 1840

Miguel Ruiz Mam.

V.l Sec.o

Sr. Admor. D. Fran.co de P. Delgado

NUEVA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

El Sor. Presidente de esta Junta D. José María Benjumea, entra en el dia de mañana de Visitador del Hospicio por todo el mes.

Lo q. aviso á V. p.a su inteligencia y conocimiento

Dios güe á V. m.s a.s Sevilla 30 de Abril de 1840

Miguel Ruiz Mans.

V.o Sec.o

Sor. Admor. del Hosp.o Prov.l

JUNTA DIRECTIVA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

En el presente mes de la fha está de visitador de turno de ese Establecim.to el Sor vocal D. Fran.co Blesa.

Lo digo á V. para su inteligencia y conocimiento

Dios gue á V. m.s a.s Sevilla 1.o de Marzo de 1840

Miguel Ruiz Mzn

V.r Sec.o

Sr Admor del Hosp.o Prov.l

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

El Sor Vocal Dn. Jose Perez de Leon está de Visitador del turno en el proximo mes de Abril.

Lo digo á V. p.a su inteligencia y conocimiento.

Dios gue á V. m. a.s Sevilla 31. de Marzo de 1840.

Miguel Ferrer Marin

V.o Sec.o

Sor Administrador del Hospicio Provincial.

JUNTA MUNICIPAL

de Beneficencia

DE SEVILLA.

El Sor Vocal Secretario D. Migl. Ruiz Martinez, será en el mes entrante Visitador de turno de ese Establecimiento. Y por disposicion de S.S. lo aviso á V. pa. inteligencia y conocimiento.

Dios güe á V. ms. as. Sevilla 30 de Enero de 1840

S. E. S. S.

José María Blanco

Sor Admor del Hospl. Provl.

1841.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

Al Sr. Vocal D. Fran.co Blesa toca en el prox.o mes de Nov.e la visita de ese establecim.to

Dios gue. á V. m.s a.s

Sev.a 30 Oct.e 1841.

Miguel Ruiz Mañ.

V. Sec.o

Sr. Admor. del Hosp.o Prov.l

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

La Junta ha acordado facultar á V. p.a q.e poniendose de acuerdo con el S.r Presid.te proceda á comprar 20. @. de lana basta

Lo q.e le comunico p.a su intelig.a

Dios gue á V. m.s a.s Sev.a y Ag.to 28 de 1841.

Miguel Ruiz Mann

V.o B.o

Sr. Adm.r del Hosp.o

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

Al Sr. Vocal Srio. D. Miguel Ruiz Martinez toca en el proximo mes de Setiembre la visita de ese establecimto.

Dios gue. á V. ms. as.

Sevª. 31 Agto. 1841.

Fran.co de Cardenas

Sr. Admor. del Hospº. Provl.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

La Junta ha acordado vender la Lana existente, con tal q. no baje el precio de la @ de 110 r. v.n En consequencia procederá V. á practicar las dilig.s oportunas p.a dicha venta por medio de Corredor, y poniendose de acuerdo con el S.or vocal visitador

Dios gue. á V. m.s a.s Sevilla y Julio 12 de 1841.

P. O. del vocal S.rio

Manuel de Castillo

S.or Adm.or del Hospicio

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

La Junta ha contrata
do el suministro del pan
p.a ese establecim.to con D.n
Juan Carmona bajo las
condiciones de q.e acompa
ño a V. copia p.a su cono-
cimiento, é igualm.te la
muestra del q.e ha de
suministrar; previ-
niendole de orden de
la corporacion la
mayor vigilancia

en el cumplim.to de
aquella contrata, y q.e
dé cuenta de cualquiera
infraccion ó falta q.e
advierta para el opor-
tuno remedio.

Dios gue. á V. m. a.s
Sev.a y Julio 29 de 1841.

Miguel Rivas Mtro.

V.l Sec.o

Sr. Admor. del Hosp.o

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

Al Sr. Vocal Dn. Diego Suarez toca la visita de ese establecimto. en el proxo. mes de Agosto

Dios gue. á V. ms. as.

Seva. y Julio 31 de 1841.

Miguel Ruiz Mañ

Sr. Jno.

Sr. Admor. del Hosp. Provl.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

La Junta se ha servido aprovar en Sesion de hoy la resolucion del Sr. Vocal Visitador de este mes p.ª q.e se abone un cuarto mas en hogaza p.r el pan consumido desde el dia 16 inclusive hta. 31 del anterior, mediante las razones q.e tubo p.ª tomar aquella medida, entendiendose q.e desde 1.º del actual volverá á abonarse al precio q.e antes.

Lo digo á V.ª para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios gue. á V. m. a.

Sev.ª Junio 8/841.

P. O. del S. Pro.

Diego Suarez

S. Admor. del Hosp.º Prov.l

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

La Junta ha acordado reunirse el jueves próximo en las casas del Sr. Vocal D.n José Perez de Leon p.a salir de allí acompañando á los niños á la procesion Gral del Corpus.

En consecuencia dispondrá V. la salida con aquellos de ese establecim.to á tiempo oportuno p.a pasar á las ocho y media en punto p.r las casas

de Sto. Sr. Local en don
de se les reunirá la
Corporacion p.ª pasar á
la Sta. Yglesia y Capi-
lla de los Evangelistas,
q.e és la señalada p.r el
Yllmo. Cavildo p.ª agua-
dar la salida.

Lo q.e comunico á
U. p.ª su inteligencia
y cumplim.to

Dios gue. á U. m.s a.s
Sec.ª y Junio 8/841.

Diego Suarez
sec.r int.o

Sr. Alcalde del Hosp.l

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

La visita de ese establecimto. en el mes proxo. toca al Sor. vocal D. Manuel Castillo.

Dios gue. á V. ms. as. Sevilla 28 de Junio de 1841.

Miguel Ruiz Mam

v.l Sco.

Sr. Admor. del Hospicio

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

En la Sesion de ayer se dio cuenta de una instª de Franco Muñoz encargado q. fue en la direccn. del taller de zapatería solicitando la remuneracn. q. le fue ofrecida p. los Sres. de la Comision de Hosp.s, atendido el trabajo estraordinario q. le ocasionó la asistencia al despacho públicos q. desempeñó p. tiempo de tres meses; y la Junta oido el parecer de la espresada

Comision se ha servido resolver se abone á este interesado cien r.s v.n p.r el espresado travajo estraord.o

Lo q.e comunico á V. p.a q.e proceda á hacer aquel abono, cuya partida incluirá en las cuentas mensales del establecim.to de su cargo.

Dios gue. á V. m.s a.s

Sev.a 8 de Mayo de 1841.

Miguel Ruiz Mrm.

v.º Ju.º

Sr. Admor. del Hosp.º Prov.l

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

El S.r Gefe Superior Politico trasladando una comunicacion del Sr. Inspector Gral. de Caballeria quiere q.e esta Junta invite á los hospicianos q.e tengan las circunstancias q.e se contienen en la nota q.e acompaña original, á q.e se alisten voluntariam.te en la escuela militar de educandos q.e p.a la instruccion de trompetas se halla establecida en las inmediaciones de la Corte. En consecuencia la Junta

Se contestó en 21

ha acordado q.e haciendoles
V. dha. invitacion, forme
y remita lista compren
siva de los q.e se presten
á aquel servicio, p.a q.e la
Corporacion pueda contestar
al espresado Sr. Gefe.

Dios gue. á V. m.s a.s
Sev.a Mayo 8 de 1841.

Miguel Ruiz Mann.
v.t Sec.o

Sr. Admor. del Hosp.o Prov.l

GOBIERNO POLIT. DE PROVINCIA
SEVILLA

Inspeccion Gral. de Caballería. Circunstancias que deben concurrir en los jovenes que aspiren á ingresar en la Escuela militar de Educandos para ser trompetas de los regimientos de Caballería del Egercito = Edad de 14 años cumplidos hasta 18, con la Estatura correspondiente á ella, robustez, agilidad, buena configuracion, pecho ancho, la lengua sin frenillo, dentadura completa y labios delgados; que se empeñen á servir por diez años desde que cumplen los 16 de edad aquellos que al tiempo de sentar plaza no los hayan cumplido, y los que pasen de ellos desde el dia que sean admitidos en el servicio; y que sepan leer y escribir. = Madrid 7 de Abril de 1845 = Serras

Escopia.

= J. M. Lovanter Viravon

Admon del Hospicio Provl de Sevilla

En la sesion que practicó la tarde del 3. del corriente la Comision directora de manufacturas de este Establecimiento entre otras cosas dispuso, que el hospiciano Ventura Fernandez acompañase a los demas ancianos á abrir lana sentado en una silla en el taller destinado á esta operacion; y sino se prestara á este pequeño servicio, le privara de las dos salidas en semana que por equidad tiene concedidas. Haciendole saber esta determinacion de nego a su cumplimiento diciendo que se le enfriaban los pies, q. se le adormecian las manos: por el bien de la paz le rogué que se dedicara á esta ocupacion pues que en ella encontraban un abrigo en los pies, y agilidad en las manos. A todo se negó añadiendo que el no podia estár de otro modo que en la Cama ó en la calle. Tube que decirle que ano hacerlo quedaria privado de las salidas, contestandome quedaba enterado y que yo no formara resentimiento puesto que ibá atomar sus medidas para recavar en queja de quien debiera.

En efecto la noche del 4. se presentó en mi habitacion diciendo que habia abusado de su posicion y de la mia saliendo aquella tarde a la calle sin licencia y contra la voluntad de los porteros; pero que le fué indispensable para promover actos que le eran personales, y en su consecuencia me citaba para la tarde del 5. ante el Sor Alcalde 4.º constitucional para tener un juicio de conciliacion, entregandome la papeleta

del Alguacil que adjunto. Enterado de este arrojo le contesté que todo lo que se mandaba y practicaba en el Hospicio era por disposicion de la Junta Directora de él, y que siendo yo su organo no debia entenderse conmigo la Citacion, y por lo tanto no iba, ni permitiria que saliese á la calle bajo pretesto alguno hasta tanto que diese conocimiento a la espresada corporacion. Su contestacion fué amenazadora, y que tomaria de nuevo su recurso. Todo lo que participo a V.S. p.a que se sirva darme las instrucciones oportunas q.e estime convenientes. Dios &. Casa de S. Mayo 5 de 1841 Sr Voc.l de la Junta Direct.a del mismo y diputado Visitador

Admon del Hospicio Prov.l de Sevilla

Consiguiente a lo que V.S. me comunicó en oficio de 8 del que rije por acuerdo de la Junta Directora concurrí la tarde del 12 ante el Sor Alcalde constitucional D. José Pereira para celebrar el juicio de conciliacion promovido por el hospiciano Ventura Fernandez, y el acto se redujo á esponer este a la autoridad que en el Hospicio se toleraban aquellos abusos que antes de ahora tiene denunciados a la Junta; mas como el Sor Alcalde le demostrara, que lo que manifestaba no era materia de un juicio de conciliacion, se contrajo a producir una queja consistente en que se le habia privado de la salida y se le queria compeler a trabajar.

Cumpliendo yo con lo que en dho Oficio me estaba ordenado limité mi contestacion a los preci

sos terminos que en aquel se me marcaron, haciendolo copiar del original, de que se instruyó el mismo Sr. Alcalde; y el resultado de todo ello fué dictar providencia su Señoria mandando que se le permitiera a Fernandez algunas horas de salida en semana para los objetos cuya necesidad encareció, concluyendo el juicio sin prestar yo á nada conformidad.

En desempeño de mi deber participo a V.S. este acontecimiento para que sirva enterar de ello a la Junta, y al mismo tiempo me considero obligado á escitar su celo a fin de que se adopten medidas eficaces que no permitan la repiticion de un hecho tan escandoloso, sin que la Junta pierda de vista cuando acuerde lo conveniente, que ni los hospicianos tienen acciones que deducir contra mi por las disposiciones y reglas que yo establesca como Admor ni el poder judicial está autorizado para entender en sus quejas, ni el fundamento de ellas puede dar motivo á juicio de conciliacion ó verbales atendida la letra y genuino espiritu de los articulos 21 y 31 del reglamento provisional para la Administracion de justicia.= Espero pues la deliveracion de la Junta con la urgencia que requiere el caso, y con la energia que ecsige su tracendencia, pues en el establecimiento se nota una verdadera alarma desde que Ventura Fernandez ha hecho notorio con refinada malicia el atentado que acaba de cometer.

Dios &c Mayo 14 1841.

Sr V.e Visitador del mismo

Admon del Hospicio &c.ª

En consecuencia al oficio que me dirijió el Sor vocal Secretario fecha 15 del corriente. afin de q.e el hospiciano Ventura Fernandez saliera inmediatamente de este Establecimiento te hice saber lo determinado por la Junta, a lo que obedeció sin replica alguna y quedó fuera en el acto y en fha 16 del mismo. Dios &c. 21 del Mayo 1841.

En fha 8 del que corre se sirvió el Sor Vocal Secretario hacerme saber el acuerdo de la Junta que tubo lugar una de comunicacion del Sor Gefe Superior Politico á fin de los jovenes que voluntariamente quisieran prestarse al servicio de educandos para la instruccion de trompetas con salidas á los regimientos de Caballeria del ejercito: y en su consecuencia instruidos é invitados por mi en el acto de la comida, todos se negaron á seguir la espresada carrera. Lo que participo a VS para que lo haga presente a la Junta Directora.

Dios &c. 21 Mayo 841.

Con detencion debida inspeccionó VS. el mal estado en que se halla el sumidero que recibe continuamente las aguas sucias del lavado diario en la casa de mugeres, y que estas estan metidas en el agua que no absorve aquel, resultando de aqui la fetidez, el desaseo é insalubridad de las jovenes que tendran que sufrir por su estado, sino se remedia luego el mal que llevan. Todo lo que recuerdo a VS a los fines convenientes.

Dios &c. 21 Mayo 1841.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

La Junta ha sabido que han buelto á ese establecim.to algunos de los jovenes que salieron de él voluntariam.te p.a servir en la Milicia en la clase de cornetas, y q. á pretesto de enfermedad los unos, ó inutilidad los otros, escusan aquella carrera prefiriendo una vida ociosa, q. en su dia ha de serles funesta. La Corporacion q. solo desea el bien de

los huerfanos, cuya tutela
les está confiada, quiere
evitar todo subterfugio
y los retraiga de propor-
cionarse el bien p.a lo
subsesivo, y a dispuesto pre-
venir á V. no permita
y ingresen nuevamente
en el Hosp.l ninguno
de los y. hallan salido
de él con aquel destino;
á no ser y. con dos cert.tos
de los Gefes respectivos
resulten verdaderam.te
inútiles; haciendo en
tender esta Resolucion
á los y. nuevam.te sal-
gan.

Tambien se ha ins-
truido la Junta de que
con algun pretesto

igual á los anteriores
fueron reemplazados
dos jovenes q.e trabaja
ban en las fabricas de
D.n Jose de la Cabrada;
y como en esto se vé
la misma escusa al tra
bajo, daño q.e puede ir
cundiendo en todos los
demas hospicianos, ha
resuelto la Corpora.n
prevenir á V.S. evi-
te toda condescendencia
q.e pueda tender en lo
mas mínimo á distraer
á los jovenes de las
ocupaciones á q.e estan
aplicados, haciendo sobre
esto las mas severas

advertencias á sus subor-
dinados, y dando cuenta á
la Junta p.r conducto
de su visitador de cuan
to ocurra en este parti
cular, pues está decidida
á impedir con mano
fuerte cuantos obstácu
los se opongan á que
los hospicianos sean
un dia útiles p.a sí, y p.a
la Sociedad á q.e pertenecen
De acuerdo de la Junta
lo digo á V. p.a su cumplim.to
Dios gue. á V. m.s a.s
Sev.a y Mayo 29/841.

Miguel Ruiz Mar.z

Sr. Admor. del Hosp.o Prov.l

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

Al Sr. Vocal D.n Franco Cárdenas toca en el próximo mes de Junio la visita de ese establecimiento.

Dios gue. á Vmd. a.s

Sevilla 28 Mayo 1841.

Miguel Ruiz Mans

S.r Administrador del Hospicio Provincial.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

La Junta en Sesion de ayer ha acordado dirigirse á la Municipal de Beneficencia solicitando acuerde la admision en el hospital de la Caridad del hospiciano Felipe Benitez, de cuyo estado dá V. cuenta en comunicacion de 13 del actual.

Dios gue. á V. m.s a.s

Sev.a 17 Abril 1841.

Miguel Ruiz Mano

V. S.o

Sr. Adm.r del Hosp.o Prov.l

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

La Junta ha acordado en Sesion de ayer dirigirse á el Sr. Alcalde Presidte. del Ayuntamiento de Sanlucar la Mayor p.a q. se sirva aprender y conducir á disposicion de V. á el hospiciano José María Freire, de cuya fuga del establecim.to da cuenta en oficio fecha del mismo dia.

Dios

que. á V. muchos años.

Sev.a 17 Abril 1841.

Miguel Ruiz Arana

V.o B.o

S.r Admor. del Hospicio Prov.l

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

Al Sr. Vocal Dn. José Perez de Leon toca en el proxîmo mes de Mayo la visita de ese establecimiento.

Dios gue. á V. ms. as.

Sevª 30 Abril 1841.

Miguel Ruiz Mann

Sr. Admor. del Hosp. Provl.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

He dado cuenta á la Junta en sesion de ayer dela comunicacion de V. fha del mismo dia en que participa la fuga delos Hospicianos Fran.co Martinez, Bernabe Garcia, Manuel Sanjuan y Manuel Famario llevandose la ropa del Establecimiento. La Junta deseosa de evitar el mal ejemplo que esta ocurrencia puede originar en el Establecimiento, quiere que desplegando V. el celo que en su admon tiene acreditado practique las mas eficaces diligencias para la receccion delos profugos valiendose para ello delos auxilios q.e nesesite y dando C.ta ala J.ta de su resultado.

Dios

que a V. m.s a.s Sevilla
13 de Marzo de 1845=

Miguel Ruiz Mann

V.l Sec.o

S. Admor del Hospicio Prov.l

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

Reconocidas en Sesion de ayer las Cuentas correspondientes al mes de Febrero dela Admon de su cargo, se sirvió acordar la corporacion que antes de que las sucesivas se presenten en la oficina cuide V. que sean reconocidas por el S.or Vocal Visitador de mes, de modo que al presentarse en la primera de cada uno aparezca con su visto bueno haberse evacuado aquel requisito.

Lo digo á V. para su inteligencia y cumplimto

Dios gue á V. m.s a.s

6 de Marzo de 1841.

Miguel Ruiz Arana

V.º B.º

S. Admor del Hospicio Provincial

JUNTA DIRECTORA

del Deposito Hospitalario

de Sevilla.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

En sesión de ayer dí cuenta ala Junta de una solicitud de Fran.co Muñoz maestro de Zapatería de ese Establecimiento pretendiendo el abono de 300 r.s mensuales en vez de 280 que hasta el día ha disfrutado en atención á haberlo convenido así con los S.res dela Comición de Hospicio, y cuyo aumento debe entenderse desde que se abrió el despacho para la venta publica; y teniendo la Junta presente las razones que espone y que apoyaron los S.res de dha Comisión, se ha servido acceder á el indicado abono ordenando lo comunique á V. p.a que lo verifique datandoselo en su c.ta

Dios.

que á V. m.s a.s Sev.a 6 de
Marzo de 1841

Miguel Ruiz Mun

V.s Sec.o

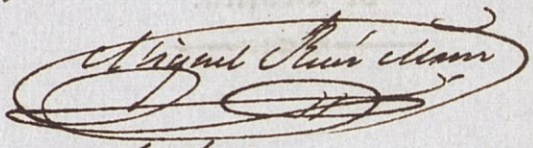

S.or Admor del Hospicio Prov.l

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

La visita de ese establecim.to toca en el mes de Abril proc simo al S.r Vocal D.n Fran.co Blesa.

Dios gue. á V. m.s a.s

Sev.a 31 de Marzo de 1841.

Miguel Ruiz Mazas

v.o Sec.o

S.r Administrador del Hosp.o Prov.l

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

Al Sr. Vocal Presidte.
Dn. Juan Benjumea le
ha tocado en el mes de la fha
la visita de ese establecimto.
Dios gue. á V. ms. as.
Sevilla 1o. Febro. 1841.

Miguel Ruiz Mzno.
Vl. Secº.

Sr. Admor. del Hospº. Provl.

JUNTA DIRECTORA

del Fomento Provincial

de Sevilla.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

La Junta en Sesion de ayer se ha servido acordar q. todo el producto de la venta del almacen lo entregue semanalmente á D.n José Gregorio Rodrig.z hasta hacerle pago de los suplementos q. tiene hechos de materiales para la fabrica del establecimiento, y cuyas Vecivos le seran de abono en las cuentas mensales q. presenta.

Dios

que á V. m.s a.s Seo.a
6 Febrero 1841.

Miguel Ruiz Mrn.

V.l Sec.o

Sr. Admor. del Hospicio Prov.l

JUZGADO SEGUNDO

de primera instancia

DE SEVILLA

Y SU PARTIDO.

ESCRIBANIA

de D. Juan Fernandez

SANTACRUZ.

Sírvase V. permitir que el menor Eduardo Gonzalez salga de ese establecim.to acompañado de su curador D.n Fran.co Cañete y Sanchez p.a evaquar una diligencia ante mi.

Dios gue. á V. m.s a.s Sevilla y Febrero 10 de 1841.

Jos.f de Palma y Vinuesa

S.r Adm.or del Hospicio Provincial de esta Ciudad.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

Acompaño á V. una libranza de 4.000 rs. pr. cta. de 10.000. q. se acordaron ayer librarle p. los gastos de este mes, los q. se le completarán á medida q. vayan ingresando fondos; y le reitero de ord. de la Junta, el encargo de q. entregue semanalmte. á D. José Greg. Rodriguez los productos de la venta diaria del almacen, en los

terminos y á los
fines que se le
tiene manifestado

Dios gue. á
V. m.s a.s Sevilla
13. de febr.o de 1841.

Miguel Ruiz Mazo

V. Sec.o

Sor
Adm.or del Hospicio

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

La junta ha visto en sesion extraordin.ª de ayér la Memoria y estracto de la cuenta balance del establecim.to de su cargo q.e le ha dirijido con esposicion fha 8. del corriente; y p.a tomar el conocim.to devido de los particulares que contienen aquellos documentos, ha acordado pasarlos originales á su comision de Hospicio.

Luego que los S.res q.e la componen

informen á la Junta
lo que se les ofrezca
y parezca, se ocupará
la Corporacion de ellos
nuebam.te, y comu-
nicaré á V. su
resolucion

Dios gue á
V. m.s a.s Sevilla y
feb.o 25 de 1841.

Miguel Ruiz Marin

V.l Sec.o

S.or Adm.or del Hospicio

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

Al infrascripto, toca en el prox.º mes de Marzo la visita del Hospicio.

Dios gde. á V. ms. as. Sevilla y feb.º 25. de 1841.

Miguel Ruiz Mann

V.º Sec.º

Sr. Adm.or del Hosp.º

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

La visita de ese esta-
blecimiento en el mes de
la fha. toca al Sr. Vocal
Dn. Diego Suarez.
Dios gue. á Vmd.
Sevª. 2 de Enº. de 1841.

Miguel Ruiz Marin

V. Secº.

Sr. Admor. del Hospicio Provl.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

En el mes de la
fha toca la visita
de este establecim.to al
S. D. Jose Perez
de Leon.

Dios gue
à V. m.s a.s Sevilla
y Dic.e 1.o de 1841.

Miguel Ruiz Moreno.

v.t Sec.o

Sor.
Adm.or del Hospicio

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

La visita de ese esta
blecim.to toca en el prox.o
mes de Enero al Sr.
vocal D. Fran.co Car
denas.

Dios gue. á
V. m.s a.s Sevilla y Dic.e
31. de 1841

Miguel Ruiz Mam.

v. Srio.

S.or Adm.or del Hospo

JUNTA DIRECTORA

Hospicio General

de Sevilla.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

El Sindico del Concurso de la Casa de Weterell ha reclamado el pago de 5.737 r.s q. el antiguo hospicio adeudaba á aquella dependencia p.r importe de cueros, y cuyo credito se ha justificado p.r las actas de la Junta Directiva y p.r las cuentas de V. de aquel tiempo; y deseosa esta Corporac.n de atender á este pago como es justo, ha resuelto q. mensalm.te

entregue V. al mensiona
do Sindico 500 rvn. hasta
estinguir dho. credito, da
tandose esta suma en las
cuentas, comprovandola
con el oportuno recibo
del interesado.

Dios gue. á V. m.s a.s
Sev.a 30 de Oct.e 1841.

Miguel Ruiz Mano

V.l Sec.o

Sr. Admor. del Hosp.o

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

He dado cuenta á la Junta de la comunicacion de V. fha de ayer reducida á manifestar la necesidad de proveer de paja p.a los jergones de los hospicianos, y convencida la Corporac.n de aquella urgencia, se ha servido autorizar á V. p.a q. invierta la cantidad de quinientos r.s en aquel objeto, de la cual se datará en la cuenta mensual

Dios

gue. á V. m.s a.s Sev.a
30 de Oct.e 1841.

Miguel Ruiz Mann

V.l Sec.o

Sr. Admor. del Hosp.o

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

La Junta ha acordado en Sesion de ayer entregue V. á D. Antº Placer 320 rvn. en remunerac.n de los estraordinarios trabajos q. ha hecho p.a poner al corriente la contabilidad de ese establecim.to determinando q. esta cantidad la date V. en sus cuentas en el ramo de eventuales.

Dios

gue. á V. m.s a.s Sev.a
30 Oct.e 1841.

Miguel Ruiz Mxn.

V.t Sec.o

Sr. Admor. del Hosp.o

1842.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Habiendo sido devuelto con la Licencia ad-
junta del Regimiento
Provincial de Sevilla
el hospiciano Jose Ma-
ria Nieto ha acor-
dado la Junta su admi-
cion en el hospicio.

En consecuencia lo
aviso á V. para que
no ponga obstaculo
en su admicion cuan-
do sea conducido por
el habilitado de dicho
Cuerpo en cuyo cuartel
se halla segun que ha
dirijido con esta fha
al Sr. Gefe Superior Po-
litico.

Dios

gue. á V. ms. as. Sevilla
20 de Octubre de 1842.

Miguel Ruiz Alvarez

V.l Sec.o

Sr. Administrador del Hospicio

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

La Junta ha acordado que al hacerse V. cargo de las relaciones de ingresos de las partidas de adquisiciones designe V. la procedencia de ellas individualmente y no bajo sola una partida como se advierte en las formadas hasta ahora.

De acuerdo de la Junta lo digo á V. para su cumplimiento.

D. O. I.

que á V. m.s a.s Sevilla
11 de Enero de 1842.

Miguel Ruiz Mam.

V.l Sr.

Sr. Administrador del Hospicio.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

La Junta ha acordado que los Sres. Visitadores de mes se encarguen tambien de la inspeccion y cuidado de los niños del Hospicio que con autorizacion de la misma trabajan fuera del establecimto.; en consecuencia cuidará V. desde este mes inclusive de pasar nota al Sr. Vocal Visitador de los que

estan en aquel caso
á los fines espresados.
Dios gue. á V. ms.
S. Sevilla 11 de Enero
de 1842.

Miguel Ruiz Mazon

V.º Bno.

Sr. Administrador del Hospicio.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

En el prox.º mes de Marzo toca la visita de ese establecim.to al Infrascript.

Dios gue. á V. m.s a.s Sevilla y feb.º 28. de 1842.

Miguel Ruiz Mano

v.l Sec.º

Sr. Adm.or del Hosp.º

JUNTA DIRECTORA

del Empréstito Provincial

de Sevilla.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

Al reconocer y aprobar la Junta en sesion de ayer sus cuentas de gastos del establecimto de su cargo correspondtes al mes de Febo proximo anterior advirtio el donativo hecho por d. Manuel Sanchez de 20 libros de ortagrafia para el uso de los niños, y ha acordado decir a V. que si no ha dado de oficio las gracias al donante, lo haga á nombre de la Corporacion de cuya orden se lo comunica para su cumplimto

Dios

gue. á V. m. a. Sevilla
12 de Marzo de 1842.

S. O. del Srio

Fran.co de Cardenas



Sr. Administrador del Hospicio.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

La visita del hospicio Provincia en el proximo mes de Mayo toca al Sr. Presidente.

Dios gue. á V. ms. as. Sevilla 30 de Abril de 1842.

Miguel Ruiz Mari

v.º Sec.º

Sor. Administrador del hospicio Provincial.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

D. Anselmo Loval fabricante de Cordonería y botonería, y del comercio de esta Ciudad en C. Agujas No 30. ha pedido á la Junta un niño del Hospicio para colocarlo en su tráfico, obligándose á mantenerlo y educarlo; y habiendo accedido á esta pretension en virtud del informe verbal que el Sr. Alcalde dió el Sr. Vocal D. Manuel del Castillo; lo Co

munico á V.S. á fin
de q. se sirva dar las
ordenes oportunas
p.a la entrega al
interesado de dho Sto
piciano, con las
formalidades que
estan prevenidas

Dios gue
á V.S. m.s a.s Sev.a
V.o de Abril de 1842

Miguel Ruiz Mayor

V.o Srio.

S.r D. Diego Suarez

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta autoriza á V. para que abone 3 r. diarios al Administrador del Hospital de los Viejos por los alimentos de Dª Ana María de Cala que debe pasar á aquel Hospital consiguiente á pretencion que se ha hecho á la Municipal de Beneficencia, y aquellas estancias las datará V. en su cuenta en el Ramo de eventuales, poniendose de acuerdo otrº. el modo de pagarlas con dicho Administrador del Hospital

Dios

que. á V. m.s a.s Sevilla
29 de Julio de 1842.

Miguel Ruiz Mxm.

V.l Srio.

Sr. Administrador del Hospicio.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Con esta fha se ex-
pide papeleta de
entrada en ese esta
blecimto. al joven Fco.
Tabier Garcia, pr. el
qual debe abonar
dos rs. diarios D. José
del Castillo, llebando
su cama y la ropa
de su uso, y dis-
poniendo V. q. con
tinúe su oficio de
cuchillero en el
taller del Maestro

de S. Pedro, pues
asi lo acordó la
Junta en sesion de
8. del Corrte

Dios gue. á
V. ms. as. Sevilla
y Julio 27. de 1842

Miguel Ruiz Mrn.

Sr. Admor. del Hospl.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

La Junta ha acordado en sesion de ayer que de las piezas de Coleta que existen en el Establecimiento de su cargo entregue una á la Sta. Superiora de Santa Isabel con destino á aquella Casa, recogiendo de ella el oportuno documento para su resguardo.

Dios

que á V. m.s a.s Sevilla
9 de Julio de 1842.

Miguel Ruiz Mauro

v.t Srio

Sr. Administrador del Hospicio

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta ha visto la pieza de cregüela, que acaba de tejerse en este establecimiento y que V. ha remitido con la nota de su costo de la que aparece alguna utilidad la cual podrá ser mayor aumentandose los telares para hacer mas estensa aquella industria; y en consecuencia á acordado decir á V. que provuelve el referido aumento con el que se logrará mayores ingresos y dar ocupacion al numero de hospicianos

que se necesiten en ellos
telares.

Lo que participo a
V. de orden de la Junta
para su cumplimiento.

Dios gue. a V. m. a.
Sevilla 30 de Agosto de
1842.

Manuel de Mathieu

Sr. Administrador del Hospicio.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta se ha servido autorizar á V. para que proporcione la compra de los dos fardos de becerros que necesita de las Casas de los S.S. Sres. Carrera y Martinez de Grateloup en los terminos que manifestó por su encargo el Sr. Vocal Visitador.

Lo digo á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios gue. á V. ms. as. Sevilla 20 de Agosto de 1842.

Miguel Ruiz Mayo

V. Srio.

Sr. Administrador del Hospicio

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta ha acordado se entregue el hospiciano Fran.co Rondan á su Padre Santos Higueras con las prevenciones acordadas por punto general de que no volverá mas al establecimiento.

Lo digo á V. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios gue. á V. mn. a. s. Sev.a 20 de Agosto de 1842.

Miguel Ruiz Arana

V.º Bno.

Sr. Administrador del Hospicio

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta ha acordado en sesion de ayer, se entregue á D. José María de la Fuente, un crusifijo y la Capa que usaba el difunto D. Marcelino Clemente religioso lego de San Agustin: comunicandolo á V. para que le haga entrega de dichas prendas bajo el oportuno recibo.

Dios gue. á V. ms. as. Sevilla 14 de Agosto de 1842.

Miguel Ruiz Mana

V. Srio.

Sr. Administrador de San Luis

Recibí del Sr. Administrador una capa y un Santo Cristo, perteneciente, Al difunto padre Clemente.

y para que coste en todo tiempo, lo firmo día 18 de Agosto de 1842

Josef M. de Fuentes

[illegible]

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

El Sr. Coronel del Batallon Provincial de Huelva dice con fecha 7 del actual lo siguiente.

" Desprovisto del personal de la Banda de tambores y siendo de costumbre y estar recomendado de proveerse para ello de los Hospicios Nacionales logrando por este medio aliviar la carga de estos, y hacer la carrera de aquellos sea por lo cual tenga el honor de ocurrir á V. S. á fin de que si no encontrase inconveniente, se sirva poner á disposicion del teniente habilitado del Batallon

de mi cargo residente
en esta D. Andres Garcia
Benitez, catorce Jovenes de
los mas robustos que haya
gercas de la edad de 16
años, y cuyo Oficial á el
entregarselos podrá satisfa
cer todas las formalidades
que exijan los reglamentos
del Juzgado del digno car
go de V.S.

El que traslado á V.S.
que disponga que dicho
Sr. Jefe reconozca los niños
del Establecimiento por
si encuentra algunos
que voluntariamente
se presten al servicio p.
que se solicitan.

Dios

gue. á V. m.s a.s Sevilla
9 de Agosto de 1842.

Miguel Ruiz Mann

v.s Sec.o

Sr. Administrador del Hospicio.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta ha sabido q. de ese establecimt.o han salido sin su acuerdo varios hos picianos, y p.a deter minar lo combe niente sobre este hecho, ha resuelto se dirija á V. la presente p.a que le informe lo que haya en el parti- cular, expresando, si fuese cierto,

á virtud de que
orden se ha ve-
rificado.

Dios gue
á V. m.s a.s Sev.a
1.o de Agosto de
1842.

Miguel Ruiz Mans.

v.l Srio.

S. Adm.r del Hospo.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

No teniendo ahora destino alguno las piezas de Balleton y balleta q.e existen en el establecim.to de su cargo, y haciendo falta en el de Sta Isabel; ha acordado la Junta, las entregue V. á la superiora, exijiendole el oportuno recibo p.a su resguardo

Dios

gue. á V. m.s a.s
Sevilla 24. Sete
de 1842.

Miguel Reus [illegible]

V.o Sec.o

S.or Admor del Hosp.o Prov.l

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta en sesion de 2. del corriente acordó admitir como Hospiciano à Jose Barona, v.º de Estepa, à virtud de Inst.ª q. al efecto hizo su padre D. Manuel, quien al traher à dho su hijo ha de entregar el importe de quatro meses anticipados dela pension q. sele ha asignado consistente en 3 r.s v.n diarios q. con

tinuará satisfacien
do siempre por
tercios adelanta
dos, siendo bajo
este concepto de
cargo del estable
cimto. los costos
de su manutencn.
vestido, y educacn.
igual á la de los
demas hospicia
nos.

De orden de la
Junta lo digo á
V. pa. su conoci-
miento y efectos

consiguiente

Dios gue
à V. m.s a.s Sev.a
21 de Setbre de 1842.

Miguel Ruiz Mand.

S. Adm.or del H.o Prov.l



En el padron formado p.ª
la quinta de 841. se encuen
tran las hojas que compren
den los individuos q.e existian
en esa casa las cuales estan
autorizadas con la firma de
V. Entre aquellos está sen
tado como huerfano Man.l
Anton y Oliva al cual le
fue dirijida citacion q.e V.
respaldo con nota de que
no existió en ese hospicio, y
siendo esto de estrañar es
pero tenga V. la bondad
de decirme á que punto se
dirijió el interesado caso q.e
haya salido de ese estable
cimiento, ó manifestarme
lo que sobre su existencia
resulte.

Dios

guarde a V. m.s a.s
Sev.a 17 de Set.e 1842

Manuel Gonzalez

Sr. Administrador del Hospicio

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta se ha servido autorizar á V. p.ª q.ª poniendose previamente de acuerdo con el S. Vocal Visitador de mes proporcione las primeras materias p.ª el aumento de los telares como propone en su oficio fha 2 del corriente.

Dios

gue. á V. m.s a.s
Sevilla y Sete 7 de
1842.

Miguel Ruiz Mann

v.l Sec.o

S. Admor del Storp.o

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta ha acordado en sesión de ayer que para la sesión próxima remita V. nota de todos los hospicianos pensionistas con expresión del importe de ellas, personas que las garantizan y estado de sus pagos hasta el día, y otra de los que obtienen alguna remuneración como aprendices ó oficiales fuera del hospicio designando los maestros ó personas que lo satisfagan.

Lo que le comunico para su cumplimiento.

D. V.

gue. á V. m. a. S. Sevilla
3 de Setiembre de 1842.

Miguel Ruiz Mam.

Sr. Sec.o

Sr. Administrador del Hospicio

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

El Sr Visitador del mes anterior hizo presente en sesion de ayer la entrada en este establec.to del Niño Juan Perez remitido al mismo con oficio del Alc.de de la Rinconada, y la circunstancia de hallarse aquel padeciendo la enfermedad conocida p.r el nombre de tiña. Enterada de todo la Corporacion, y considerando q.e el estado de este Hospiciano puede traher á los otros

los males q.e se dejan
inferir, ha acordado
prevenir á V. q.e ime
diatam.te participe á
las Justicias de la Rin
conada la imposibilid.d
de q.e continue en el
establecim.to el expre
sado niño, haciendo
q.e se recoja p.r sus
parientes, pudiendo
remitir otro q.e ocupe
su lugar, y cuidando
V. entre tanto de
separarlo de los
demas p.a evitar
los daños q.e puede
acarrear su contacto.

Tambien ha

acordado la Junta en-
cargar à V. q.e en lo
subcesivo no reciva
hospiciano alguno q.e
no vaya con la pa
peleta de Secretar.a
y sea admitido de acuer
do de la Corporacion
unica q.e puede dis-
ponerlo y à quien de
ven dirijirse las jus-
ticias de los pueblos
p.a remitir los hospi-
cianos de sus dota
ciones, pues de un
bertirse este orden
pueden ocurrir per
juicios y abusos
q.e la Junta está

descidida á evitar

De acuerdo
dela misma lo digo á
V. pd. su intelig.a y
cumpt.o

Dios gue
á V. m.s a Sevilla
3 de Set.e de 1842.

Miguel Ruiz Marin

v.l Sec.o

S. Adm.or del Hosp.o

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La visita de este hospicio provincial en el mes de la fha. toca al Sr. Vocal Secretario D. Miguel Ruiz Martinez

Dios gue á V. ms. as.

Sevilla 1.º de Setiembre de 1842.

Manuel del Castillo

Sr. Administrador del hospicio

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

En el proximo mes de Noviembre toca la Visita de ese Establecimto. al Sr. Dn. Diego Tije.

Dios gue. á Vmd. a. Sevilla 31 de Octubre de 1842.

Miguel Ruiz Mazon

V.º Sº.

Sr. Administrador del Hospicio.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta ha dis-
puesto q.e las tres
piezas con 125 Varas
q.e se hallan en el
almacen de esta casa
se entreguen á la
Superiora de la de
Sta Isabel para
q.e la destine al
uso de las niñas
en lo q.e crea con
veniente; en cuyo

cuencia pondrá V.
desde luego aquel
genero á su dis
posicion bajo el
oportuno recivo.

Dios gue
á V. m.s a. Sevilla
y octubre 8 de 1842.

Miguel Ruiz Mam

V.l Srio.

S. Admor del Hº.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

El Sr. Visitador de mes ha manifestado á la Junta la conveniencia de vender las dos columnas de Mármol que existen en este establecimiento; y conformándose la Corporacion con que se verifique ha acordado facultar á V. al intento con la generalidad de que haga aquella venta con intervencion

y Conocim.to del Sr.
Vocal Visitador
de obras D. José
Perez de Leon

Dios gue. á V.
m.s a.s Sevilla 2
de Octe de 1842

Miguel Ruiz Mann.

v.l Srio.

Sr. Adm.or del Sl.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Al Sr. Vocal D. Diego Suarez toca en el mes de la fha la visita del Storpo de S. Luis.

Dios gue á V. m. a. Sevilla y octe 1º de 1842.

Miguel Reina Maestre

Vº Bº

Sr. Admor de S. Luis.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Para la Sesión
prox.ª hará V. formar
y remitirá á la Sria
una relación Confor
me al Modelo ad.
junto.

Como la Corpon.
se propone q.e en
su oficina conste
siempre el N.º de
Hosp.s existentes
es necesar.º que

V. cuide de avisar
á la misma Spre
q. ocurra alguna
baja, p.a q. pueda
cumplirse en esta
parte las intencio
nes de la Corp.on

Dios gue. á V.
m.s a.s Sevilla
1.o oct.e 1842.

Miguel Ruiz Mazo

v.l Sec.o

S. Admor del Sto.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta ha acordado en sesion de ayer, que pase V. á poder de la Sra. Superiora de Santa Isabel, todas las piezas del Mahon sobrante de los vestidos que se le hicieron á los niños pa. que pueda destinarlas al uso que mas convenga en aquel Establecimto.

Dios gue. á V. mts. a.

Sevilla 12 de Noviembre de 1842.

Miguel Ruiz Mani

V.º Bo.º

Sr. Administrador de San Luis.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

En el presente mes toca la visita de ese establecimt.º al Sr. vocal D. Ygn.º Vazquez.

Dios gue. á V. m.s a.s Sevilla 1.º de Dic.e de 1842.

Miguel Ruiz Mazo

V. Sec.º

S. Admor de S. Luis

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

Ponga V. á disposicion del Medico del Hospº. D. Juaqn. Ballesteros el Carro funebre y los niños pª. el entierro de su Madre politica; pª. cuyo acto se le ha concedido atendidos sus servicios como facultativo gratuito de ambos establecimientos. Dios

gue. á V. M. a
Sevilla y Junio
17 de 1842.

Miguel Ruiz Muñoz

V.º Sec.º

S.r Adm.or del Hospo

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

Habiendose compenido al Sr. Vocal D. Domingo de Alcega la comision permanente de visitar los niños de este Establecimto que se hayan trabajando fuera de el, ha acordado la Junta prevenirlo á V.S para que evacúe al dho Sr. Vocal nota expresiva de los que sean y de las casas donde estan ocupados con cuantas noticias sean conducentes para que su Sria. desempeñe dicho encargo.

Dios

gue. á V. m.s a.s Sevilla
14 de Junio de 1842.

Miguel Ruiz Marín

V.º Bno.

Sr. Administrador del Hospicio

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

El Sr. Coronel 1.er Jefe del Batt.on Provincial de Cordova 9.o de reserva ha pedido á esta Junta algunos hospicianos q. puedan servir p.a tambores; y deviendo pasar á ese establecimiento p.a reconocerlos, lo aviso á V. de orden dela Junta p.a q. ponga de manifiesto á dho Sr.

Jefe los hospicianos
que sean à proposito
y se quieran prestar
voluntariamte à aquel
servicio

Dios gue. á
V. ms. as. Sevilla 11.
de Junio de 1842.

Miguel Ruiz Marin

Vt. Srio.

Sor
Admor. del Hospo

El Ntro Administrador que soy del Hospicio Provincial de Sevilla, Concedo mi licencia absoluta a los jovenes de este Establecimiento Juan Rodriguez, Bernardo Rodriguez Joaquin Rodriguez, Jose Alvarez, Carlos de la Cruz, Manuel Lopez, Antº de la Cruz, y Jose Garcia Martinez, todos de menor edad; para que puedan tomar plaza en Clases de tambores en el Regimiento Provincial de Cordoba 9º de Reserva; Y para que lo pueda hacer constar donde convenga doy la presente en la Casa de S. Luis a 18 dias del mes de Junio de 1842.

Jº de Pª Delgado

Los jovenes huerfanos que voluntariamente toman plaza en clase de tambores en el Regimiento Provincial de Cordoba, son los que a continuacion se anotan.

Juan Rodriguez	———	años de edad.
Bernardo Rodriguez	———	" " "
Joaquin Rodriguez	———	" " "
Jose Alvarez	———	" " "
Carlos de la Cruz	———	" " "
Manuel Lopez	———	" " "
Ant.o de la Cruz	———	" " "
Jose Garcia Martinez	———	" " "

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

Para q.e pueda dar cuenta al pueblo de Lora del Rio, del fallecimt.o de Rafael Rodriguez, es preciso se remita N.a la partida de su defuncion que segun acuerdo de la Junta debe remitirse á dho pueblo

Dios

Se dió la partida, y se remitió ala Junta en 17 Junio 842

que á V. m. a
Sevilla y Junio 11.
de 1842.

Miguel Ruiz Mazn.

v.º Sno.

Sr. Admor. del Hosp.

ALCALDIA 3.ª
Constitucional
DE
Sevilla.

En Diciembre del año ppdo y por la mediacion del Sr. D. Manuel del Castillo y Povea se convino por V. en admitir en ese establecimiento á Franco. Martinez hijo de D. José suministrando este la cuota de dos r. diarios.

Habiendo cesado las causas que motivaron la reclusion intentada, dejó de tener efecto aquella gracia, mas necesitandose en el dia hacer uso de ella, espero se sirva V. manifestarme si como entonces no se le ofrece reparo en que tenga ingreso en el Hos-

picio el mencionado Fran.co Martínez abonando su Padre D. José los referidos dos r.s en cada dia.

Dios gue. á V. m.s a.s Sev.a 26 de Junio de 1842.

José Lopez

S.r Admor. del Hospicio Provincial.

Adm.or &

He dado cuenta ala Junta Direct.a de esta casa sobre la solicitud de d.n Jose Martinez q.e pide se admita ase hijo Fran.co en clase de corrigendo en este expresado establecim.to segun el oficio de V.S. fha del 4 q.e corre; y tan luego como aquella Corporacion resuelva sobre lo particular, lo pondre en su conocimiento

D.s G.e Junio 6/842

Sr. Alcalde 3.o Constit.l de esta Cap.l

3

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

En el proximo mes de Agosto toca la visita de ese Establecimt.o al Sr. Vocal D. Andres Gomez.

Dios gue. á V. M.s A.s

Sevilla 30 de Julio de 1842.

Miguel Ruiz Mam.

v.º b.º

Sr. Administrador del Hospicio

GUÍA DIRECTORIA

del Reyquis Granado

DE SEVILLA.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta ha acordado admitir en el Hospicio á Jose Ojeda pr. la pension de 2 r. diarios q. asegurara con Mesadas anticipadas, y llevará su papeleta quando se presente.

Dios gue. á V. m. a. Sev.a 29 de Julio de 1842

Miguel Ruiz Mayor

S. Srio.

Sr. Admor. del Hosp.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

La Junta ha acordado en sesion de ayer prevenirá V. que no abonará ninguna clase de obra de Albañileria ni Carpinteria que se hagan sin su acuerdo y por el Maestro de obras de la Corporacion con la debida intervencion y conocimto del Sr. Vocal D. José Perez de Leon encargado por la Junta en este ramo dejando de incluir en las cuentas mensuales gasto alguno de aque-

lla Clase que cuando
los hayan deveran venir
en cuentas del Maestro
visadas por el citado Sr. Vocal

Lo digo á V. por acuerdo
dela Junta para su inte-
ligencia y cumplimto.

Dios gue. á V. ms. as.
Sevilla 14 de Mayo de 1842.

Miguel Ruiz Mrn.

Vº Trio-

Sr. Administrador del Hospicio

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

En vista dela manifes
tacion de V. Sre. las
hechuras de 128. pan
talones q. faltan p.a
el Completo delos que
han de servir el dia
del Corpus ha acordado
la Junta q. las he
churas de aquel nu
mero se repartan p.r
igualdad entre los
S.tes Vocales, y se
lo Comunico p.a

que desde luego se
mita á cada uno
el q.e le corresponda.

Dios gue á
V. m.s a.s Sevilla
9 de Mayo de 1842

Miguel Ruiz Mrn.

V.e Srio.

S.r Adm.or del Sl.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

Al 1.er vocal D.n Domo de Arrega toca en el mes de Julio la visita de ese establecim.to

Dios gue á V. M. a.s Sevilla y Sem.e 30. de 1842.

Miguel Ruiz Marín

V.o Srio.

S.r Admor de S. Luis

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

La Junta en Sesión de ayer ha acordado se admita en el hospicio pr. el Cupo de Castilleja de la Cuesta á José Ma. de Sierra, cuya partida acompa.

Dios gue. á V. ms. as. Sevilla 21. de Mayo de 1842.

Miguel Ruiz Marín

Sr. Srio.

No se admitio

Sr. Admor del Hl.

Sr. Dn. Juan Bensumea

Muy Sor mio: se ha precentado pa. tener entrada en este Hospo. pr. el cupo de Castilleja y de orden dela Junta un niño enfermo con escrofulas. Ya hubo nerecidad de separar absolutamte. de esta casa à otro qe. padecia la misma enfermedad, y pr. disposicion dela misma fue conducido ala Caridad, quedando en aquella epoca plagado el Hospo. dela dicha enfermedad.

Supuestos estos antecedentes espero me diga Vd. si se suspende la entrada hasta tanto qe. sea curado y sano, ó si desde luego queda en este establecimto. Sin mas pr. hoy queda V. su afecto S. y Cappn. Franco. de Paula Delgado

S/c. del Sn. Luis 21 de Mayo/842

No siendo el Hospicio Hospital, y si un establecimiento de Educacion: No se esta en el caso de admitir a ese niño enfermo pa. evitar el Contagio

que necesariamente havia de comunicarse, p.r consiguiente asi se lo dira V. a el Alcalde de Castilleja p.a siguiere llenar su cupo lo haga con un niño sano.

Benjumea

En el acto se presentó en este establecim.to el medico de él, reconocio al joven y emi.o su parecer negativo de entrada

Adm.on del Hosp.l Prov.l de Sev.a

Al reconocer al joven Jose M.a Sierra q.e ha sido remitido p.r el cupo de esa Alcaldia de Castilleja dela Cuesta, ,, p.a tener entrada en este establecim.to y estando atacado de escrofulas, consulté ~~con~~ al Sr. Precidente de la Junta Diret.a Visitador del presente mes, si se admitia en aq.l estado, me contestó q.e no siendo el Hosp.l Hosp.l y si un establecim.to de educacion, no se esta en el caso de admitir à ese niño enfermo p.a evitar el contagio q.e nesesariam.te habia de comunicarse.

El mismo señor me dice q.e lo ponga en su conocimiento ~~p.a si quiere V.~~ p.a q.e si quiere llenar su cupo, lo haga con un niño sano. D.s gde a V. m.s a.s Casa de S.n Luis ~~de~~ Mayo 21. de 1842

Sr. Alc.de Const.l de Castilleja de la Cuesta.

En virtud de haber tenido
abien de pedir los Sres.
de la Junta de Hospicio,
docientas velas de media
libra, ocho de á dos, y
seis de á una, para
acompañar al Santisimo
Sacramento en la proce-
sion del Corpus, adjunto
es el vale, y por el entre-
gará el Cerero de calle
Confiterias D. Jose Ma-
tieu, las mencionadas
belas,

Dios gue.
á V. m.s a.s Sevilla

Mayo 24 de 1842.

El Regidor Economo
Santiago Ortiz

Sr. Administrador del Hospicio

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

En el prox.º mes de Junio toca la visita del Hº al Sr. Vocal D. Paulino Alegria.

Dios gue. á V. ms. a. Sev.ª 30 de Mayo de 1842

Miguel Ruiz Marin

V.º Srio.

Sr. Adm.or del Hº

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

En el prox.º mes de Abril toca la visita de ese establecim.to al Sr. D. Diego Suarez.

Dios gue. á V. S. a. Sevilla 30. de Marzo de 1842.

Miguel Ruiz Mañé

V.º Srio.

S. Adm.or del Hosp.o



GOBIERNO POLIT. DE PROVINCIA
SEVILLA

Habiendo aplicado á ese esta
blecim.to la cantidad de cien r.s
de los mil doscientos q. Ytmo.
Sor. Obispo de Canarias ha
puesto á mi disposicion p.a
q. los distribuya entre los esta
blecim.tos de Benef.a del producto
de la ofrenda q. ha recibido en
la confirmacion q. acaba de ve
reficar en esta Capital; pasará
V. á recivirla en todo el dia de
mañana del mayordomo de dho.
Ytmo. Sor. D. Domingo Mauri
cio Rolo dandome aviso de
quedar efectuado

Dios

gue á V. m. a. Sevilla 13
de Abril de 1842.

Fran.co Moreno

Sor. Admor. del Hospicio de hombres

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

La Junta en sesion de ayer se ha servido disponer que inmediatamente proceda V. á comprar el genero necesario para proporcionará los niños un vestido completo de pantalon de lienzo blanco, camisa y chaqueta de color azul que han de servirles para concurrir á la procesion general del Corpus.

En consecuencia procederá V. á disponer lo conveniente para la ejecucion de dhos. vestidos

poniendose de acuerdo
con el Sr. Visitador de
mes.

Dios gue. á V. m. a.
Sevilla 16 de Abril de
1842.

Miguel Ruiz Mem.

v. Sec.º

Sr. Administrador del Hospicio.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta ha acordado remitir á V. S. la adjunta esposicion para q. siendo cierto que la suplicante es madre de la Hospiciana que se reclama, y no ofreciendo á la prudencia de V. S. ninguna dificultad por circunstancias particulares que puedan ocurrirle; disponga se le entregue desde luego.

Dios

que á V. m.s a.s Sev.a
29 de Octubre de 1842.

Miguel Ruiz Mann

V.l Srio —

Sr. D. José Perez de Leon.

Sres. de la Junta Directora del Hosp.l Prov.l

Catalina Molina V.na de esta Ciudad a V.S. con el debido respeto hace presente, que hallandose felizmente restablecida y deseando partir para su patria quiere llevarse á su hija Manuela Varga que se halla en el Hosp.l Prov.l al Cargo de V.S.S. en cuya atencion

Sup.ca á V.S. que se sirvan entregarle dha niña, gracia que no duda merecer de la notoria justificacion de V.S. &. Sev.a 28 de Octubre de 1842.

Catalina Molina

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

La Junta en sesion de ayer ha visto el presupuesto presentado pr. la Superiora del Hospicio de Sta. Isabel, de los generos y costo de las Mantillas q. necesitan las niñas y demas que el mismo documento expresa, y en Consecuencia ha determinado se hagan desde luego, prefiriendo p.a ello

el genero de Sarga de
Seda, y facultando á
V.S. p.a q.e de acuerdo
con dha Superiora pro
ceda á hacer q.e se
Compren, como asi mis-
mo el galoncillo p.a
los Ruedos, y las me
dias de q.e tambien
se hace Cargo el
presupuesto que á
los efectos Combenientes
le acompaño.

Dios

gue. á V. S. m. a

Sevilla 26 de feb.

de 1842.

Miguel Ruiz Arana

V. Sec.ª

S.or

D. José Perez de Leon

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta en sesion de ayer, se ha servido facultar á V., para la compra dela bayeta y lienzo que sea necesaria, para vestir á las hospicionas, arreglandose á la nota que presentó el Sr. Visitador; y haciendo aquella compra con su conocimto. y acuerdo.

Dios gue. á V. ms. as.

Sevilla 5 de Noviembre del 1842.

Miguel Ruiz Mazo

Vº. Sº.

Sra. Superiora de Santa Ysabel.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

GOBIERNO ECLESIASTICO

del

ARZOBISPADO DE SEVILLA.

+

Consiguiente a la exposicion dirijida al Sr. Gobr. por el Visitador del Hospicio de Mugeres de esta Ciudad ha recaido el decreto de S. S. del tenor siguiente — „ — „ — „ — „

Sevilla 22. de Febrero de 1842 =

Concedemos licencia á las Hermanas Congregadas de S. Vicente de Paul encargadas del Hospicio de Mugeres de esta Ciudad Situado en el Convento de Sta. Ysabel p.ª que durante su permanencia en el mismo — puedan usar y usen de Sagrario en la Yglesia del dicho Convento p.ª

su consuelo espiritual,
pero le encargamos es-
trechamente cuiden del
aseo, ornato y limpieza
del altar, de que se ha-
ga la renovacion á su
debido tiempo p.r el ca-
pellan o Capellanes
de la Casa, y q.e el ado-
rable Sacramento se
halle con las Segurida-
des convenientes en evi-
tacion de robo, incen-
dio ó qualquier desa-
cato. = Asi lo decreto y
firmo el S.r Gobernador
de q.e certifico = D.r
Bagnerizo = D. Franco
Romero y Gomez = Secre.o

Y para q.e tenga
efecto lo acordado por
S. S. lo comunico á

V.C.

Dios N. S. gue. á V.C. ms. as. Sevilla 23. de Febo. de 1842=

Francisco Romero y Gomez
Srio.

A la Superiora y Herms. de la Congregn. de S. Vicente de Paul encargadas del Hospo. de Mugs. de esta Ciud.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Habiendo acudido á esta Junta D.ª Ana Mª de Cala solicitando se le socorra con algunas prendas de ropa q.e dice ha cesitar p.a su uso, y con vista de lo q.e sobre el particular ha espuesto el S.or Visitador de este establecim.to se ha servido la Corporacion resolver q.e por Mano de V. se entregue

á la interesada por
equidad y p.r solo es-
ta vez, una sabana
una camisa, unos
Zapatos, y un ves-
tido; haciendole en
tender al darle
aquellas prendas
q.e existe en lo sub
cesivo pedirse de
ninguna clase, te
niendo en consi-
deracion el gasto
diario q.e con ella
tiene la fuerza
satisfaciendo la

pension q. ha con
tratado con el Hos-
pital de los Viejos
donde goza el de
cano q. aquella
casa ofrece, y con
el q. esta Junta ha
remunerado sus
servicios, no debien
do abusar de su
consideracion espe-
riendo mas sa
crificios en per
juicio de las ver
daderas necesita
das.

De todo lo

que impondrà V.
à la D.ª Ana en
cumpl.º al referido
acuerdo.

Dios gue. á
V. m.s a.s Sevilla
18. Set.e de 1842.

Miguel Ruiz Marin

V.l Srio.

S.ra Superiora de la Casa Hosp.º
de S.ta Isabel

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Desde hoy Cesa en la contrata del suministro del pan para ese establecim.to D.n Juan Carmona, habiendolo la Junta contratado para desde 1.º de Noviembre con Antonio Mellado el cual deverá suministrarlo bajo las condiciones que aparecen de la adjunta copia; y siendo una de ellas que el pago ha de verificarse diariamente por V., se lo aviso para que le sirva de govierno como el que si ad

vierte alguna infrac-
cion en cualquiera
delas condiciones dela
contrata dé cuenta
inmediatamente al
Sr. Vocal Visitador.
para los fines conve-
nientes.

Dios gue. á V. ms.
a. Sevilla 31 de Octe.
de 1842.

Miguel Ruiz Mmz

V.º Srio.

Sra. Superiora de Santa Ysabel.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

Con presencia de una esposicion hecha p.r D.n Juan Carmona proveedor del pan de ambos hosp.s, y dela q.e resulta ha manifestado el S.r Vocal visitador de mes; ha acordado la Junta en sesion de ayer q.e el precio del pan se aumente á dos R.s hogaza desde diez y seis inclusive del mes pasado de Marzo

y q. se comunique
á V.S. como visitador
del Hosp.l de Sta.
Isabel, p. q. tenga
presente esta determi-
nacion, al visár la
Cuenta del mes
anterior.

Dios gue. á V.S.
m.s a.s Sevilla
2 de Abril de 1842

P. O. del S. Srio.
Manuel de Castro

Sr. D. Jose Perez de Leon

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Queriendo la Junta tener á la vista un estado de los hospicianos de ambos sexos que contribuyen al establecimiento con alguna pension para su sustento, ha acordado encargar á V. que para la sesion de la semana próxima remita nota de las niñas que se hallen en aquel caso en el hospicio de su cargo con expresion de las personas que garanticen aquellas asignaciones y estado de sus pagos hasta el dia.

Lo que comunico á V. para su cumplimiento

Dios

que á V. m.s a.s Sevilla
3 de Setiembre de 1842

Miguel Ruiz Alvarez

v.l Sec.o

Sra. Superiora de la Casa de Santa Ysabel

GOBIERNO POLIT. DE PROVINCIA
SEVILLA

Habiendo aplicado á ese Esta-
blecimiento la cantidad de cien rs
de los mil y doscientos que el Ill.mo
Sr. Obispo de Canarias ha puesto
á mi disposicion para que los
distribuya entre los Establecim.tos
de Beneficenc.a del producto de la
ofrenda, que ha recibido en la Con-
firmacion, que acaba de verificar
en esta Capital; pasará V. á reci
birla en todo el dia de mañana
del Mayordomo de dho Ill.mo
Sr. D. Domingo Mauricio Ro
lo, dandome aviso de quedar efec
tuado.

Dios

que á V. m.s a.s Sevilla
13. de Abril de 1842.

Fran.co Moreno

S.r Administrad.r del Hospicio de Mugeres de esta Ciudad

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

La Junta ha acordado remitir á V.S. la adjunta exposicion p.a que tomando los informes q.e juzgue oportunos se sirva manifestar á la Corporacion lo q.e sobre ella se le ofrezca y parezca.

Dios

que. á V.S. m.s
a.s Leon 28 de
Mayo de 1842

Miguel de Pereira Menezes

v.l Srio

S.r D. José Pereira de Leon

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

Con esta fha digo al Sr. Vocal visitador de este establecimt. lo sigte

" La Junta en sesion de ayer ha visto el presupuesto presentado pr. la Superiora del Hosp.o de Sta Isabel, de los generos y costo de las Mantillas que necesitan las Niñas y demas q.e de mismo documento se previene, y en consecuencia ha determinado se hagan

desde luego, prefiriendo
p.r ello el genero de
Sarga de seda, y fal
cultando á V.S. p.a q.e
de acuerdo con esta
Superiora proceda á
hacer q.e se compren,
como así mismo el ga-
loncillo p.a los ruedos,
y las medias de que
tambien se hace car
go el presupuesto q.e
á los efectos combe
nientes le acompa
ño. "

Lo tras-

lado á V. p.ª su
Conocimiento

Dios gue.
á V. m.s a.s Sevilla
26. de febrero de 1842.

Miguel Ruiz Mann

V.l Sec.º

Sra
Superiora de la Casa Hospicio
de S.ta Isabel.

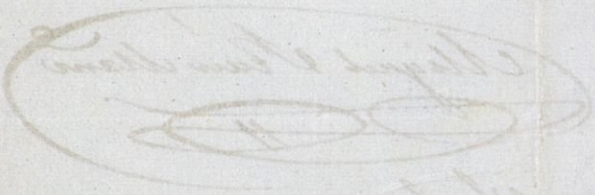

2

Presidencia
del
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de
VILLAFRANCA Y LOS PALACIOS.

Estos pueblos tienen de dotacion 6. Hosp.s; han remitido uno; y pagado una sola anualidad, que es la acordada p.r la Excma. Dep.n

16 Dic.e 1842

Admitido

La Pobre de Solemnidad Fran.ca Ramos de Estado Viuda de Jose Vidal de esta Vecindad, se servira V. admitir en esa Casa Hospicio Prov.l como una de los del numero de esta Villa, pues es acreedora á q.e se le haga este bien por haber sido una Vecina honrada y hallarse en Situacion de no poder sostenerse con su trabajo personal.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Villafranca y Los Palacios 13 de Dic.e de 1842

José Muñiz

Sor. Adm.or del Hospicio Prov.l de Sevilla

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Consiguiente á
informe verval que
el Sr. Visitador de ese
establecimiento evacuó
en la sesion de ayer, sre
la enfermedad que pa-
dece la niña Mª Rosa
Reguera, ultimamte
remitida por el cupo
de Almencilla, acordó
la Junta pasar á V.
el presente para que
con conocimiento del
mismo Sr. Visitador,
haga que el facultati-
vo del Establecimto la
reconozca, poniendo su pa-
recer por escrito que reco

jerá el mismo Sr.
vocal para poner
en ejecucion lo que
la Junta tiene deter
minado sobre el par
ticular.

Dios gue. á V. ms.
a. Sevilla 12 de Novre.
de 1842.

Miguel Ruiz Mann.

V. Sec.o

Sra. Superiora de Santa Ysabel

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Debiendo reconocerse por ord.n judic.l el Cuadro q.e representa á Jesus crucificado q.e fue propio dela Casa de Miser.a y q.e existe en ese establecim.to lo pondrá V. de manifiesto á los peritos q.e con aquel objeto se presentarán de ord.n del Sr. Juez 3.o de

1ª Ynsta

Dios gue á
V. m.s a.s Sevilla
21 de Nov.e de 1842

Miguel Ruiz Marin

V.r Sec.o

Sr. Sup.a de S.ta Ysabel

1843.

JUNTA DIRECTORA
DEL
Hospicio Provincial
de Sevilla.

La Junta en Sesion de ayer se ha servido nombrar al Sor vocal D. Franco de Paula Cardenas Visitador permanente de ese establecimto queriendo q por V. se dé á reconocer con aquel caracter á todos los empleados y subalternos del Hospicio, y esperando que ayudará

con sus conocimientos
y zelo q.e le anima
en bien de los des-
validos puestos á
su cargo, á que se
lleben á efecto las
mejoras que se ha
propuesto con aquella
medida.

Dios gue. á V.
m.s a.s Sev.a 24. de
octubre de 1843.

Miguel Ruiz Mazn.

V.l Sec.o

S.or Admor de S. Luis.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

de Sevilla.

La Junta acor-
dado despachar á favor de
V. el adjunto libramto. pa.
que con su importe pa-
gue á los Sres. Salido
y Larrea 3.190 R.s V.n D.
José Gregorio Rodriguez
por cuenta de mayor
cantidad 2.484 con 9 mrs.
A D. Bernardo Marques
1.480 con 9 y el resto á D.
Franco. Monje por cuenta
de su credito.

Lo que

le comunico para
su intelig.ª y cumpt.º
Dios gue. á V. ms.
a. Sevilla 20 de Octubre
de 1843.

Miguel Ruiz Mrn

S.r Sec.º

Sr. Administrador del Hosp.l de S. Luis.

JUNTA DIRECTORA
DEL
Hospicio Provincial
de Sevilla.

La Junta ha acordado q.e entregue V. á D. Ant.o Placer empleado en esa admon. ciento cinquenta r.s como remuneracion de sus trabajos extraord.s, datandose esta partida en sus cuentas del pres.te mes.

Dios gue. á V. m.s a.s Sev.a 16 de Dic.e de 1843.

Miguel Ruiz Mann.

V.s Sec.o

S. Admor de S. Luis

GOBIERNO POLIT. DE PROVINCIA
SEVILLA

El Sr. Coronel del Regim.to
Aragon, 21 de inf.a de lin.a, so-
licita de mi autoridad, en
oficio, que me ha dirigido con
fha. de ayer, de mi permiso
p.a q.e pase un Ayud.te del
Cuerpo á ese Establecimiento,
y esplorada la voluntad de
los jóvenes que sean aptos,
y esten propicios para des-
tinados al reemplazo de la
baja, que vayan ocurriendo
en las Bandas de música, tam
bores y cornetas de los batall.s

demandado; á cuya peticion
he accedido, en el concepto de
que se deja á los indicados
jóvenes que libremente una
ú otra suerte, si estan dispuestos
á abrazar el partido que se
les ofrece; y que en manera
alguna se coarte su voluntad en la decision.

Lo que digo á V. S.ª para
su inteligencia, y que sirva
al mismo tiempo dar las
ordenes oportunas á su
cumplimiento.

Dios

gue. á V. S. m.s a.s
Sev.a 3. de Febrero de 1843.

Carlos Gorg.o Llanos

S.r Admor. de la Casa Hospicio Provincial

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

A solicitud dela Junta protectora y conservadora de la Casa de expositos, acordó esta en sesion de ayer admitir á Eugenio de Sta. Rosalía Nº. 493 del año de 1834 de cuya determinacion doy á V. Cuenta, pa. qe. no oponga dificultad en su admision luego qe. se pre

sente el citado
exposito.

Dios gue
á V. m.s a.s Sev.a
4 de M.zo de 1847

Miguel Ruiz Mazo

V.l Srio.

Sr. Adm.or de S. Luis

1

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La visita de ese establecim.to en el prox.o mes de Febrero toca al S. D. Manuel del Castillo.

Dios gue á V. m.s a Sevilla 28. de Enero a 1.r 43.

Miguel Ruiz Marin

V.l Sec.o

S. Admor de S. Luis

JUNTA DIRECTORA

del Empréstito Provincial

DE SEVILLA.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta en vista de una inst.ª de D. José Ramirez solicitando se le releve de la obligacion que contrajo de pagar la pension de uno y medio R.s diarios por su sobrino del mismo nombre hospiciano en el de su cargo, ha estimado no poder acceder á la espresada pretencion, y creyendo deber aquella asignacion atendiendo al gasto que el pensionista ocasiona en su alimento, educacion y

vestido, ha acordado fi-
jar aquella desde este
mes en la cuota diaria
de 2 r. que exijirá V.
de dho. su tio el que
no estando con ella
conforme podrá llevar-
se á su sobrino cuan-
do tenga por convente.

Lo que comunico á
V. para su conocimto.
y efectos consiguientes.

Dios gue. á V. ms. as.
Sevilla 21 de Enero de 1843

Miguel Ruiz Mann

Vl. Sero.

Sr. Administrador de S. Luis

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Toca la visita de ese establecimto. en el mes de la fha. al S. vocal Dn. Franco. Cardenas

Dios gue. á V. ms. as. Sevilla 1o. de Enro. de 1843

Miguel Ruiz Mann.

vo. Sco.

Sor. Asesor de S. Luis

JUNTA DIRECTORA
DE SEVILLA.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

En el prox.º mes de marzo me toca la visita de ese establecim.to

Dios gue. á V. m.s a.s Sevilla 28 de febrero de 1843 —

Miguel Ruiz Mann

V.t Sec.º

Sr. Admor de S. Luis.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Al Sr. D. Diego Suarez toca la visita del Establecimto. en el mes de Abril proc-simo.

Dios gue. á V. ms. as. Sevilla 31 de Marzo de 1843.

Miguel Ruiz Mann

V.º Sec.º

Sr. Administrador del Hospicio.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Remito á V el adjunto modelo p.ª q.ª con arreglo á él, forme y remita á la Junta p.ª la Sesion prop.ª el estado á q.ª se refiere

Dios q.ª á V. m.ª a.ª Sevilla y M.ª 27. de 1843

Miguel Ruiz Alzaga

V.º B.º

S. Admor de S. Luis

JUNTA DIRECTIVA

DE SERVICIO



El Alcalde de Omn.m
Sanct.m devuelve la papeleta
de Jose Palomo hijo de
Man.l é Ysabel Martinez
diciendo q.e no existe en
la C.e Pepino como V.
aseguraba. En su virtud
le estimaria se sirviese
decirme, si le es conocida,
à que familia pertenecia
el Palomo, ó prestarme
cualquiera otra noticia
q.e bastase à adquirir co-
nocimiento de su paradero.

D. V. S.

guarde á V. m.s
al Lev.a 14 de Marzo
de 1843.

Andres Gomez

S.r Administrad.r del Hospicio.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta ha acordado q. p. la Sesion prox.a remita V. á la misma un estado de las deudas q. tenga contratadas hasta fin de Febrero, tanto p.r objetos de 1.a materia p.a las fabricas, como p.r qualq.a otro

Del mismo modo determinó

encargar á V. la
indispensable teme
sa todos los dias
de sesion de un
estado q. manifies
te el N.º de Hos
picianos existentes
p.ª lo q. podrá
servirle de Modelo
el q. forma con
igual objeto la
Superiora de S.ta
Isabel, á fin de
que ambos apa
rezcan conformes
Dios

Jtte a V. M. a
Sevilla 4 de Mzo
de 1843

Miguel Ruiz Mann

Vº Srio -

Sr Admor de Sto

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta ha admitido la cesion q.e ha hecho D Manl. Lopez de cinco telares p.a el uso de ese hospicio, acordando q.e de ello se dé conocim.to á V. como así mismo de que la propiedad de dhos telares corresponde á los S.res Civia y Lopez de este Comc.

Dios

gue. á V. m.d á
Sevilla 4 de
Marzo de 1843

Miguel Ruiz Marin

v.l Sec.o

S.or
Admor de S. Luis

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Urgente

Para contestar á una comunicacion del Excmo Ayunt.º de q.e se dio cuenta en sesion de ayer, terminante á averiguar el paradero de Rafael Arestoy Man.l Granados, Eduardo Luque y Jose Palomo individuos q.e fueron de ese Hosp.o y á quienes ha Cabido la suerte de Soldados

Cont.do en 7/

en la ultima quinta
es indispensable
q.e valiendose V.
de quantos medios
estime combenientes,
procure averiguar
la residencia de los
mismos, de q.e dará
oportuno aviso, á
fin de q.e pueda
trasladarse á dha
Excma Corporacion

Para q.e en
lo subcesivo se
eviten estas recla
maciones, ha

acordado la Junta
decir à V. q.e quando
ocurra alguna salida
cuide de hacér q.e
el Alcalde de Bar.o
de la Demarc.on lo
borre del padron
respectivo à esa Casa,
por cuyo medio cons
tará al mismo su
nueba residencia
quedando V. exento
de toda responsa
vilidad, y de la
incomodidad q.e Spre
ofrecen las dilig.s
q.e con este motivo
es preciso prac

tucar

Dios gue
á V. m.s a.s Sev.a
4 de Marzo de
1843

Miguel Ruiz Mazo

V.l Sec.o

S. Admor. del Storp.o

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

En el prox.º mes de Mayo toca la visita del Establecim.to de su cargo al S.r vocal Presidente D. Juan de Dios Govante.

Dios gue. á V. m.s a.s Sevilla 29 de Abril de 1843

Miguel Ruiz Mann.

V.º Sec.º

S. Admor. de S. Luis

JUNTA DIRECTORA

DE SEVILLA.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Por manifestacion del Sr. Vocal Visitador de mes, se ha enterado la Junta de la pretencion que ha hecho el hospiciano ciego para ocuparse en el trabajo de medas, y estimando la Junta conveniente este destino á los pobres de su estado, ha acordado se le permita desde luego dedicarse á dicho trabajo no solo al que lo ha solicitado si no á los demas ciegos que pueden tambien ocupar-

se en la rueda imbitan
dolos V. á ello, y estimu
landolos con la remu
neracion de la 3.ª parte
de lo que ganen en el
mismo trabajo que des
de luego les entregará
V.

Y se lo comunico por
acuerdo de la Junta p.ª
su conocim.to y efectos
consiguientes.

Dios gue. á V. m.s a.s
Sevilla 24 de Abril
de 1843.

Miguel Ruiz Mann

V.º Ser.º

Sr. Administrador de San Luis

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta ha considerado razonables las observaciones que V. hace en su oficio fecha de ayer de que dicuenta en la sesion del mismo dia, y en consecuencia ha acordado se estime bastante la edad de 17 años para permitir la salida de los hospicianos, siempre que esta se solicite por sus madres, abuelas ó hermanas.

Lo digo á V. para su conocimto. y fines consiguientes.

Dios

que á V. m. a. Sev.ª
22 de Abril de 1843.

Miguel Ruiz Mann

V. Sec.º

Sr. Administrador de S. Luis.

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta desea re
mediar el mal que
en su concepto se le
infiere saliendo los
hospicianos á instan
cias de sus Madres
ó personas de quien
dependen, apenas son
utiles al establecim.to
que se ha sacrificado
p.a ponerlos en aque
llos estados.

Careciendo de re
glamento q.e prevenga

aquel daño, y en cu
ya formación se
ocupa, quiere acudir
con urgencia á evitar
aquellas saldas q.e
con frecuencia se so
licitan, y p.a conse
guirlo, ha acordado
como medida inte
rina, que los hos
picianos de ambos
sexos, no han de
salir del establecim.to
hasta tener 18. años
cumplidos, de cuya
circunstancia habran

de ser instruidas las
personas de quien inme
diatamte dependan al
tiempo de su ingreso,
firmando documento q
contenga estas condiciones;
lo que será extensivo
no solo á los q en lo
subcesivo ingresen, sino
á los que existen en la
actualidad, á cuyo fin
se hará comparecer
á otras personas interesadas p.a q otorguen
la conformidad expresada
y en su defecto recojan
desde luego al hos
piciano. La Junta
espera del Zelo de
V. q secundando

sus intenciones procu
rará hacer q. se
lleben á efecto en la
parte expresada, á
medida q. lo permi-
tan las perentorias
obligaciones de su
cargo; dando cuenta
luego q. esté ejecuta
do.

Dios gue.
á V. M.s a.s Sev.a
19 de Abril de 1843.

Miguel Ruiz Marin
1.r Sec.o

S. Admor. de S. Luis.

JUNTA DIRECTORA
DEL
Hospicio Provincial
de Sevilla.

La Junta ha acordado librar á V. 6000 r.s p.a gastos del este mes encargandole q.e con ellos atienda en quanto fuese posible á disminuir el credito de D.n Jose Gregorio Rodriguez.

Dios gue. á V. m.s a.s Sevilla 27 de Mayo de 1843.

Miguel Ruiz Mann
V.t Sec.o

Sr. Admor de S. Luis

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

de Sevilla.

La visita de ese establecimt.o toca en el prox.o mes de Junio al S.or vocal D. Jose M.a Cabello.

Dios gue. à V. m.s a. Sevilla 31 de Mayo de 1843.

Miguel Ruiz Marin

V.o Sec.o

Sr. Adm.or de S. Luis

JUNTA DIRECTORA
DEL
Hospicio Provincial
de Sevilla.

La Junta acordó ayer librar á V.S. 4000 r.s p.a q.e con ellos atienda á la compra de becerros p.a el surtido del ramo de Zapatería entregando tambien la cantidad q.e le sobre de aquella compra, al S.r D.n José Greg.o Rodrig.z p.r cuenta de su credito

Dios

que á V. S.ª
Sevilla 20 de
Mayo de 1843

Miguel Ruiz Mano,
V.l Sec.º

Ex.mo Sr. D. Luis

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta ha aceptado la proposicion q.e le ha hecho D.n Jose Jimenez Maquinista del arte de la Seda y director de las fabricas del S.or D. Man.l del Castillo en que se ofrece enseñar al Hospiciano Juan Londres el expresado arte con todo lo que sre la direccion de las Maquinas ha aprendido en el Reyno de Francia, comprometiendose la corporacion à conservar dho hospiciano al lado del expresado

Director hasta pa
sados dos años,
debiendo recivir 2
rs. diarios q. el mis
mo Jimenez le
abonará desde luego
los dias q. sean de
trabajo, quedando
al fin de los dos
años perfectamente
instruido y apto p.a
dedicarse por si
como oficial del
expresado arte.

Y por acuerdo
de la Junta lo
digo á V. p.a su
conocim.to y efectos

combeniente

Dios gue.
á V. m. a. Sev.a 13.
Mayo de 1843.

Miguel Ruiz Mann

V.l Sec.o

S. Admor del Hosp.l

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta al acordar librar á V. Cinco mil rs. pa. q. atienda á los gastos del establecimto. de su cargo en el presente mes; ha determinado q. de aquella suma entregue V. á D. Jose Greg.o Rodriguez 2000 rs. v.n; q. pague el importe del arroz ultimamte. comprado, y atienda con el resto á algunos de los otros creditos que aparecen del estado mensual q. la Junta ha reconocido y se

lo participo p.ª su
cumplim.to

Dios gue. á
V. m.s a.s Sevilla
13. de Mayo de
1843.

Miguel Ruiz Mano

v.º Sec.º

S. Admor de S. Luis

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta ha nombrado Capellan de esta casa al Pro. D. Jose Mª Alonso y Elena con la dotacion de 6 rs. diarios y habitacion en la misma

Lo q. p. su acuerdo le participo p.ª su conocimiento, y q. de D. de luego pueda

Dada posecion en 3

darlo á conocer
con aquel caracter
á sus subordinados.

Dios gue.
á V. m.s a.s Sevilla
1.º de Mayo de 1843.

Miguel Ruiz Mazo

v. S.

Sor
Admor de S. Luis

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

de Sevilla.

Por acuerdo de ayer, se han librado á favor de V. á mas del saldo de la Cuenta de Mayo, 6000 rs. v.n p.a gastos de este mes, con cuya suma puede atender al pago de los cueros y compra de pañuelos p.a los niños de cuyas ne

cesidades hizo men
cion el Sr. Visitador.

Dios gue
á V. M. a. Sev.a
10. de Junio de 1843.

Miguel Ruiz Marin.

V. Sec.o

Sr. Admor de S. Luis

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

de Sevilla.

Al reconocerse en la
Junta de ayer los
estados semanales, se
advirtió la duplica
ción en las notas
nº 2º de las bajas,
de Antonio Lopez;
de modo que se
gun aquella equi.
vocacion, no puede
ser exácta la
existencia última;
en cuyo acuerdo
la Corporacion se

mitir á V. dhos
estados p.a q.e los
reforme, informando
la causa de aquella
equivocacion

Dios gue. á
V. m.s a.s Sevilla
y Junio 10. de
1843.

Miguel Ruiz Mun.

v.s Sec.o

S.r Admor de S. Luis

JUNTA DIRECTORA
DEL
Hospicio Provincial
de Sevilla.

La Junta ha acordado q. à los seg.dos celadores se abone 100. r.s mensales y media hogaza de pan diaria, sin ninguna otra remuneracion.

También ha determinado se despida al Maestro de talleres p.a fin de este mes, quedando encarga

do el S.or vocal vista
dor de mes D. Man.l
del Castillo, en re
emplazarlo con otro
q.e nombrará p.a
1.o de Set.e

Y lo comunico á
V. p.a los efectos
consiguientes.

Dios gue. á
V. m.s a.s Sev.a 24 de
Agosto de 1843

Miguel Ruiz Mrn

V.l Sec.o

S. Admor de S. Luis

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

de Sevilla.

A virtud de oficio del Alde Primero dela Villa de Lora del rio ha acordado la Junta entregar al hospo pr. el Cupo de dha Va Antª Guerra, á su tio Jose de Prada, bajandolo del expresado cupo.

Dios

que à V. M. a
Sevilla 16 de
Agost de 1843.

Miguel Ruiz Mano

V. Secº

Sr. Admor de S. Luis

JUNTA DIRECTORA
DEL
Hospicio Provincial
de Sevilla.

La visita de ese establecimto. en el mes de la fha., toca al Sor. vocal D. Manl. del Castillo.

Dios gue. a V. ms. as. Sevilla 1o. de Agosto de 1843.

Miguel Ruiz Marin

Vl. Sco.

Sr. Admor. de S. Luis

JUNTA DIRECTORA
del
Hospicio Provincial
de Sevilla.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

de Sevilla.

La Junta ha concedido permiso á la Hospicia Josefa Martinez para que salga del establecimiento por dos meses.

Lo participo á V.S. para que se sirva dar sus órdenes á fin de que se entregue á su madre.

Dios

La Junta ha concedido permiso á la Hospicia Josefa Martinez para que salga del establecimiento por dos meses.

Lo participo á V.S. para que se sirva dar sus órdenes á fin de que se entregue á su madre.

Dios

gue á V.S. m.s
a.s Sevilla 20 de
Junio de 1843

Miguel Ruiz Mazo

v.l Sec.o

S. D. José Perez de Leon

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta desea remediar el mal que en su concepto se le infiere saliendo los hospicianos á instancias de sus Madres ó personas de quien dependen apenas son útiles al establecimto. que se ha sacrificado para ponerlos en aquel estado.

Careciendo de reglamento que prevenga aquel daño, y en cuya formación se ocupa, quiere acudir con urgencia á evitar aquellas salidas que con frecuencia se solicitan,

y para conseguirlo ha acordado como medida interina, que las hospicianas de ambos sexos, no han de salir del establecimiento hasta tener 18 años cumplidos, de cuyas circunstancias habrán de ser instruidas las personas de quien inmediatamente dependan al tiempo de su ingreso formando documento que contenga esta condicion lo que será estensivo no solo á los que en lo subsesivo ingresen, sino á los que existen en la actualidad á cuyo fin se hará comparecer á dichas personas interesadas para que otorgen la conformidad es-

presada, y en su defecto recojan desde luego al hospiciano.

La Junta espera del zelo de V. que secundando sus intenciónes procurará hacer que se lleben á efecto en la parte espresada, á medida que lo permitan las perentorias obligaciones de su cargo, dando cuenta luego que esté ejecutado.

Dios gue. á V. ms. as. Sev.a 19 de Abril de 1843.

Miguel Ruiz Mena

V.l Sec.o

Sra. Superiora de S.ta Ysabel.

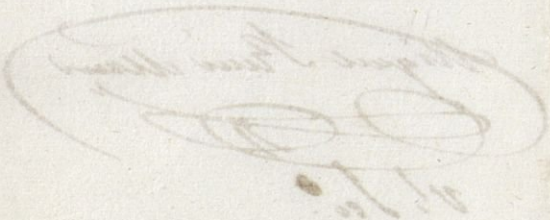

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Remito á V. el adjunto modelo p.ª que con arreglo á él, forme y remita á la Junta p.ª la sesion prox.ª el Estado á q.e se refiere.

Dios gue. á V. m.s a.s Sevilla y M.zo 27 de 1843

Miguel Ruiz Marin

V.º B.º

S.ra Superiora de S.ta Ysabel

JUNTA DIRECTIVA
DE SANIDAD

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE Sevilla.

1844.

JUNTA DIRECTORA
DEL
Hospicio Provincial
de Sevilla.

En vista de una solicitud de D. Juaqn Rovira, pidiendo se ponga en su fabrica de sedas al hospicia no Manl. Pasos, obligandose á dar dos rs. diarios pr. tno. de dos años, quedando á su arbitrio recompensar sus trabajos segun su aplicacion y oido el informe del Sr. vocal D. Manl. del Castillo se sirvio la Junta

acceder a Sesion
de 26. del Corr.te

Dios gue
à V. M.s a.s Sev.a
y M.o 30. a 1844

Miguel Ruiz Mena

v.s Sec.o

S.r Admor de S. Luis

JUNTA DIRECTORA
DEL
Hospicio Provincial
de Sevilla.

La Junta ha
librado á V. con esta
fha 27 ⊕. r. v.
pa. q. atienda á
dejar satisfechos
todos los creditos
q. tenga en contra
del Establecimt. de
su cargo, de modo
q. al fin de este
mes no aparezca
deuda alguna.

Y lo digo

á V. p. acuerdo
de la Misma p.a
su Cumpl.o

Dios gue
á V. m.s a.s Sev.a
23 de Marzo
de 1864.

Miguel Ruiz Manz

V.l Id.

S. Admor de S. Luis

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

de Sevilla.

El Ilmo Ayunt.
ha combocado á esta
Corporacion pa q. en el
dia de mañana asista
con todos sus subalter
nos y dependencias al
Solemne tedeum que
ha de cantarse en la
santa Yglª Catedral
pr. el feliz regreso á
España de S. M. la
Reyna Madre Dª
Mª Cristina de
Borbon. En conseq.
concurrirá V. con
los S.S. Capellanes

de ambos Hospicios
á quienes avisará
al intento, á la
Secretaria de la
Junta á las 8½ en
punto pa. salir en
Corporacion á dho
acto.

Dios gue. á V.
ms. as. Sevª 6. de
Abril de 1844.

Miguel Ruiz Marin

v.º Sº

Sr. Admor de S. Luis

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta ha estimado conveniente una indicacion de su Vocal Contador, sobre que se hagan acopios para ambos Hospicios de garbanzos y aceyte; y con este objeto, se ha servido autorizarlo para que, poniendose de acuerdo con los S.S. Visitadores disponga la compra de aquellos comestibles siempre que, á juicio de dichos S.S. ofrezca utilidad el genero y valores delos mismos.

Dios

gue. á V. m.s a.s Sevilla 8
de Junio de 1844.

Miguel Ruiz Mazo

v.l Sr.o

Sr. Administrador de S. Luis.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

El Sr. Visitador de ese Establecimto. ha manifestado á la Junta los males que pueden contraher los niños, por las asistencias casi diarias que hacen á los trasportes de los difuntos hasta el Cementerio publico, principalmente en las oras del medio dia; sabido es que principiandose ordinariamente los funerales á las 11 de las mañanas se concluyen á la una, á cuya hora se trasladan los

cadaveres á San Sebas-
tian, cuya distancia de
la Ciudad, unida á la
parte de esta que tienen
que atravesar desde el
templo de donde proce-
den les ocasionan un
dilatado viaje que con
la vuelta al Hospicio
pueden muchas veces cal-
cularse en mas de media
legua, causando la ma-
yor lastima el estado en
que llegan por los calores
que en dichas horas se
esperimentan.

Combencida la Junta
de lo oportuno de aquella
observacion se ha servido
resolver, que durante la

presente estacion de verano, no concurran los niños á S. Sebastian en la hora del medio dia, limitandose solo á hacerlo hasta la puerta de la Ciudad, á no ser que las condiciones se hagan por las mañanas temprano ó por las tardes, sin que por esta novedad se haga ninguna en los precios establecidos.

Esta medida que exije la conservacion de los niños, las hará V. presente á los interesados á quienes incumba, para que

lo tengan entendido.

Dios gue. á V.

md. á Sevilla 21 de junio

de 1844

Miguel Ruiz de Luna

v. tte.

Sr. Administrador de S. Luis.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta ha acordado pasar á V.S.S. la adjunta Instª q. le ha hecho el Mtro Barbero y Sangrador de los hospicios pidiendo se le aumente su asignación; á fin de q. se sirvan V.S.S. informar sobre dha pretencion lo q. se les ofrezca y parezca

Dios

gue á V. S. S. m.
a. Sevilla 26.
de Nov.e de 1844.

Miguel Ruiz Mano

v.r Ud.

S.res Visitadores de los
Hospicios

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La junta se ha in
formado de la conduc
ta escandalosa que
observa en este esta
blecimt. el pensionis
ta D. Juan Garcia,
y del mal exemplo
q. aquella ocasiona
á los hospicianos, y
deseando cortar de
raiz el perjuicio
q. aquel puede
causar en una ca
sa de educacion
se ha servido

acordar la espulsión
del referido pen
sionista

Lo que le comu
nico p.a q.e avisan
dolo à la persona
de quien dependa;
haga V. q.e lo re
cosa desde luego
p.a no bolver à
ser admitido.

Dios gue. à V.
M.s a.s Sev.a 17 Ag.to
de 1844 —

P. A. del S.

Dom.o de Ahogado

S.r Adm.or de S. Luis

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Excma. Diputación Provincial con fecha de hoy dice á esta Junta lo que copio.

"La Diputacion ha acordado decir á V.S. se sirva disponer que Gregorio Montenegro existente en el Hospl. Provincial, se presente en esta á las doce del dia de mañana para ser reconocido, con objeto de fallar en su vista el alegado de su hermano Joaquin.

Lo que

traslado á V. para su cumplimto.

Dios gue. á V. ms. as. Sevilla 18 de Octubre del 1844.

Miguel Ruiz Mrn.

Vl. Sevo.

Sr. Administrador del Hospo. de S. Luis

BATALLON PROVINCIAL
DE CÓRDOBA
NÚM. 9 DE LA RESERVA.

V.A

Ilmo. Sr.

Necesitando este Cuerpo [illegible] á estos jovenes educandos para tambores, los cuales tan luego como llenen las obligaciones y sus calidades, y buen comportamiento lo merezcan, le sacarán para Cornetas ó Clarines, y que tengan de 10 á 12 años: he determinado recurrir á V.S. por si en ese establecimiento hubiere este numero de muchachos, que deseen entrar á servir estas plazas, con las excepciones de que si alguno no fuere util en la Carrera, será debuelto con todas las prendas que se le entregue, ó del mismo modo, aquel que en el acto de filiarse manifieste no tener voluntad no servir, y caso de estar conformes, espero se dignará V.S. contestarme el dia en que deban de verificar.

Dios

Sevilla 5 de Julio de 1844.

Pase esta comunicacion al Sr. Visitador de S. Luis para que se sirva informar sobre su contenido lo que se le ofrezca y parezca.

que á V. S. m.s a.s Sevilla
3 de Julio de 1844.

El T.e Cor.l 1.er Gefe

Fidel Pinacho

Sr. Presidente y Sres. de la Ilma. Junta de Beneficencia
de esta Ciudad

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

de Sevilla.

Los S.S. Cria y Torre de este Comercio dicen á la Junta lo siguiente.

"Habiendo cesado nuestra pertenencia en los telares, que por mediacion de D. Manuel Lopez Miranda, tubieron V.S.S. la bondad de admitir, despues de darles las mas cumplidas gracias, prevenimos á V.S.S. que dichos telares los hemos cedido al dicho D. Manuel Lopez Miranda, con quien deberán entenderse en el caso de tenerlo que hacer

algun día."

Y la Corporación ha acordado trasladarlo á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios gûe. á V. m.s a.s

Sevilla 2 de Marzo de 1844

Miguel Ruiz Mam

V.º Sec.º

Sr. Administrador de San Luis.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Con la adjunta orden remitirá V. al Hospital Central á la hospiciana demente Mª Benites Alcocer, dandola de baja en ese establecimt.

Dios gue á V. ms as. Sevilla 24 de octe de 1844.

Miguel Ruiz Mun

Vº Bº

Sra Supra de Sta Isabel

JUNTA DIRECTORA
DEL
Hospicio Provincial
de Sevilla.

La Junta ha acordado admitir en ese establecimto. á la exposita Rafaela Ma. Nº 264. de 1832. que será remitida por la Casa de expositos.

Dios gue. á V. ms. as. Sevilla y Abl. 20 de 1844

Miguel Ruiz Marin

v.º Ecº.

Sra. Super.a de Sta. Isabel

1845.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Comision de H.da

Esta comision ha acordado que todos los zapatos que se vendan en el desp.o pp.co de ese establecim.to lleben una papeleta impresa en que conste el precio q.e por tarifa les corresponda, y al intento procederá V. á disponer lo conveniente p.a que esta resolucion tenga

efecto imediatam.te

Dios gue á
V. m.s a.s Sevilla
16. de Julio de 1845.

Miguel Ruiz Mzno
v.o Sec.o

S.or D. Ant.o Placer

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta á propuesta de su Com.on de Hospicio se ha servido aprovar la medida adoptada por dicha Com.on nombrando Inspector del ramo de Zapateria y despacho publico, á D. Ramon Rodriguez acordando comunicarlo á V. para que lo de á reconocer con el espresado caracter.

Dios gue. á V. m.s a.s Sevilla y Julio 11. de 1845

Miguel Placer Mrm

Sr. D. Antonio Placer. V.s Sec.a

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta ha facultado á su Comision de Hacienda p.ª que disponga la venta de los efectos que crea convenientes de los que existen fabricados, á los precios que estime justos, destinando al servicio de ambos Establecimientos, los que al intento parezcan utiles, con cuyo objeto se lo comunico á fin de que ponga dhos. efectos á disposicion de la Comision pasando nota de los que recoja p.ª rebajarlos de las existencias q.e son de su cargo.

Dios.

que. á V. m.s a.s Sevilla y
Mayo 6. de 1845.

Miguel Ruiz Mam.

v.º Sec.º

Sr. D. Antonio Placer.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Para el Miercoles de la Semana prop.ª á las ocho y, está citada la Comis.n de Hac.da á fin de reconocer las cuentas finales presentadas por el Admor de S. Luis correspond.te al año de fabricacion; y á fin de q.e se tengan pre sentes todos los

datos necesarios
á esclarecerlas
ha acordado con
curra V. á dha
hora á esta Sria
con los libros de
asientos respec
tivos á dhos ra
mos de fabricas.

Y se lo aviso
por el presente
pa. su conocimto.
y cumplimto.

Dios

gue. á V. ms. as.
Sevilla y Mayo
9. de 1845

Miguel Ruiz Mann

Sr. Srio.

S. D. Antº Placer

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Esta Junta en vista de la escasez de los fondos con que cuenta cada dia para el sostenimiento de las Casas de pobres hospicianos que estan á su cargo, se ve en el caso de economizar cuanto sea posible; y en esta virtud ha resuelto suprimir la plaza de Maestro del taller de Zapatería de ese Establecimiento y en su consecuencia hará V. entender á Miguel García que lo es en la actualidad que queda

cesante desde luego en
el destino.

Al propio tiempo
ha determinado la Junta
que D. Ramon Rodrig.
buelva á desempeñar el
destino de Guardarropa,
de esa Casa, con encar
go de cuidar de los ancia
nos; habiendose autorizado
al Sr. Visitador, á quien con
esta misma fecha se le ofi
cia á este fin, p.a que ins
peccione las operaciones
de todos y acuerde cuan
tas reformas estime
puedan adoptarse, para
el mejor servicio de los
hospicianos y economia

que es indispensable ob
servar sin faltar á aquel.

Lo que comunico á
V. por acuerdo de la
Junta para su inteli
gencia y efectos consigui
entes.

Dios gue. á V.
m.s a.s Sevilla y Setiem
bre 28 de 1845.

Miguel Ruiz Muñoz

V.l Sec.o

Sr. D. Antonio Blacer.

Presidencia de la Junta
directiba de Hospicio

Esta Junta ha sabido q. siendo V.d el
encargado de todas las Fabricas
se ha desprendido absolutamente
de la Zapateria, y en su virtud
hara V.d q. las Existencias, depositos
efectos y demas esten bajo
llabe a su disposicion sin q. nadie
disponga a su antojo de cosa
alguna, sino q. todo ha de
llebarse por cuenta y razon.
y de todo almacen o deposito
este bajo llabe q. han de estar
bajo su inspeccion, y solo dara
la llabes cuando le paresca.
D. Ramon Rodriguez es un subal-
terno de V.d y como tal obrara a sus
ordenes. Lo mismo sucedera con
la Cera, q. se pesara ante V.d
y cobrara el importe
Dios guarde a V.d muchos años
Sevilla 30 Ag.to 1818
José de la Cabada

Sr. D. Ant.o Placer

Presidencia de la Junta de Hacienda del Hospicio Provincial

En vista de lo q. me ha manifestado el Sr. Visitador del Hospicio de Sn. Luis, entregara Vd. todos los enseres y primeras materia del taller de Zapatería al Sr. D. Ramon Rodriguez Guardarropa del referido establecimiento. Este entregara al Maestro del taller lo q. pida pa. cortar, y dar trabajo a los oficiales.

Se numeraran las banquillas de los talleres, y se abrira una cuenta a cada una, entregandole el trabajo, y recibiendolo del mismo modo, pagando lo q. fueren entregando.

Todas las compras se haran por Vd., y se entregaran a el dho. Guardarropa a quien dara Vd. a conocer como Jefe del taller y despacho, pa. q. se le tenga el respeto q. corresponde. El dho. Guardarropa pagara los trabajos y comprara las menudencias q. se necesiten pa. la

Sabore.

Dios guarde a V.S. muchos años. Sevilla
7 Julio 1846

José de la Calzada

Sr. D. Antº Placer

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Esta Junta ha acordado entregar á la Sra. Superiora del Hospicio de Sta. Ysabel, los zapatos y lienzo q. la misma ha reclamado. En su virtud realizará V. desde luego la entrega de los citados efectos, recogiendo recibo y el importe de aquellos.

Dios gue. á V. ms. as.

Sevilla 23 de Agto. de 1845

Miguel Ruiz Mun.

V.º Ser.º

Sor. D. Antº. Placer.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Comision de Hacienda.

La Casa de Sta Isabel necesita el numº de Zapatos que constan de la adjunta nota y 795 varas de lienzo p.ª camisas, sabanas, y fundas de almohadas con mas una pieza de lienzo p.ª el uso particular de las Hermanas: y la Comon de Hacienda ha acordado facilite V. á la Superiora todo lo solicitado cobrando su importe como esta prevenido.

Dios

gue. á V. m.s a.s Sevilla
y Junio 3. de 1845.

Miguel Ruiz Manz

v.l Ed.o

Sr. D. Antonio Placer

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Comision de Hacienda

La Casa de S. Luis necesita 1.200. varas de lienzo p.ª calzoncillos y sabanas, segun nota que presentó á esta Comision el Sr. Vocal Visitador; en consecuencia entregará V. el citado lienzo percibiendo su importe, como está prevenido.

Dios gue. á V.m.s a.s Sevilla y Junio 3. de 1845.

Miguel Ruiz Mano.

v.º Sec.º

Sr. D. Antonio Placer.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

D. Manuel Fernandez encargado del Establecimiento de Zapatería de esta Casa ha ocurrido á esta Junta solicitando acuerde que V. le abone en su cargo las cantidades que adeudan varias personas que del fiado han sacado efectos del mismo Establecimiento y consultando al propio tiempo, si ha de seguir facilitando á los marchantes la obra que quieran llevar en el igual concepto que antes

y la Junta en vista de dicha pretension, ha determinado se diga á V. p.ª que lo haga entender á aquel, que bajo la mas estricta responsabilidad haga efectivos los descubiertos de que hace merito, puesto que no se le ha autorizado para espender coza alguna al fiado, y que se abstenga en lo sucesivo de egecutarlo, como para ello no se le comunique la orden competente.

D. U. S.

que á V. m. a. Sevilla
y Setiembre 28 de 1845.

Miguel Ruiz Mam.

V.l Ser.o

Sr. D. Antonio Placer.

12
19
108
12
228
210

18

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Necesitando saber esta Junta si el hospiciano Antonio Navarrete ingresó en ese Establecim.to por el Cupo de la Villa de Estepa, ó por el de otro pueblo, ha determinado se oficie á V. como lo verifico, con el fin de que la diga V. con vista de los asientos que se llevan de aquellos, el dia en que fue admitido el Antonio Navarrete, de orden de quien y por el Cupo de que pueblo.

Dios

que á V. md. a. Sevi
lla y Octubre 11. de 1845.

Miguel Ruiz Mrn

v.º Ser.º

Sr. Admor. de S. Luis.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Esta Junta ha accedido á la solicitud de la Madre Sor Fran.ca de la Esperanza Tolesano y Saavedra Religiosa de S.ta Maria de los Reyes de esta Ciudad, permitiendo el ingreso en esa Casa Hospicio á su hermano D. Ramon, satisfaciendo por su asistencia sesenta r.s mensuales, adelantando tres mensualidades.

Lo que comunico á V. con el fin de que no le ponga obstaculo al citado individuo, cumpliendo las condiciones establecidas.

Dios

gue. á V. m. a. Sevilla
y Octubre 13. de 1845.

Miguel Ruiz Marin

v.l Lec.o

Sr. Admor. de S. Luis.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

El Sr. Hermano Mayor de la Sta. Caridad de esta Ciudad dice á esta Junta con fha. de ayer entre otras cosas lo que sigue "Debiendo celebrarse el dia 5. del corriente las honrras por nuestros amos y S.S. los pobres, se lo participo á V.S. á fin de que concurran los doce pobres vestidos que de ese Hosp.o Prov.l asisten á ellas."

Lo que por acuerdo de esta Corporacion traslado á V. para que disponga que los doce pobres hospicianos se hallen en

aquella Casa á la hora oportuna con el fin que se indica en la presente comunicacion.

Dios gue. á V. m. a. Sevilla 4. de Noviembre de 1845.

Miguel Ruiz Mano

V.l Sec.o

Sr. Admor. de S. Luis.

Alcaldía Constitucional

DE

CARMONA.

Nombres

Manuel Gonzalez

Maximo Lope.

Prendas.

Una Manta de muestra.
Una chaqueta de punto de algodon blanca.
Una faja encarnada con listas de colores de 2½ v.s
Un camison de Crea.
Unas medias de Lana.
Todo sin estrenar.

Remito á V.S. los dos Niños q.e han sido hallados en esta en el dia de ayer, cuyos nombres se espresan al margen; el primero correspondiente á ese Hospicio, y el segundo al cupo de esta Ciudad y q.e fueron remesados en 26. de Oct.e anterior, llevando asimismo el dador de este 38. r.s y la ropa q.e se le ha encontrado al primero segun ha dicho el mismo haberla comprado; y cuyas prendas van tambien anotadas al margen.

Dios gue á V.S. m.s a.s
Carmona 22. de Nov.e de 1845.

Ant.o Luno
de la Vega

Sres de la Junta del Hospicio Prov.l de Sevilla.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Esta Corporacion ha determinado que ingrese en esa Casa Hospicio D. José Vivanco de este domicilio difiriendo á la solicitud que al efecto se le ha presentado.

Lo que comunico á V. por acuerdo de la propia Junta, á fin de que admita en esa Casa al citado individuo tan luego como se presente.

Dios gue. á V. m.s a.s Sevilla y Octubre 9. de 1845.

Miguel Ruiz Marin

v.s Sec.o

Sr. Admor. de S. Luis.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Comision de Hacienda

Para q.e esta comision pueda cumplir los encargos que la Junta le ha conferido, y tiene aceptados, ha determinado entre otras cosas, le remita V. à la brevedad posible, una Nota comprehensiva de los hospicianos pensionistas que existen en el Establecim.to de su cargo, con

tidades que satisfa
cer, y estado de
sus pagos hasta
fin de Marzo.

Al mismo tpo
ha acordado preve
nir á V. que am
plíe los Estados
Semanales que
remite los dias
de Sesiones con
arreglo al adjun
to modelo

Lo comunico
á V. pa su cum
plimiento

Dios

Gue. a V. m.s a.
Sevilla 3 de Abril
de 1845.

José de la Cahada

Sor
Admor. de S. Luis

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Esta Junta ha acordado se oficie á V. como lo verifico, con el fin de que desde luego procure que se satisfagan las estancias que se adeudan por el pensionista José Barona hijo de D. Manuel Vecino de Estepa, dando cuenta á esta Corporacion del resultado luego que tenga efecto. Dios gue. á V. m. a. Sevilla y Setiembre 13. del 1845.

Miguel Ruiz Mann

V.s Sec.o

Sr. Admor. de S. Luis.

Sr. D. Franco. de P. Delgado

Estepa 8 de Novre. de 1845.

Muy Sr. mio y dueño: A mi hermano encargué difera avia recibido su carta y que le contestaria, haciendolo ahora a su ultima, manifestandole, que la falta de cosecha de aceituna en el año pdo. me tiene en escases de metalico; pero gracias a dios la presente es abundante aun que muy atrasada en su maduro por lo que hasta ahora no sea podido dar principio a su recoleccion: En este estado, suplico a V. tenga la bondad de disimular por lo que adeudo de las estancias del Joven que en todo el mes proccimo abraran en su poder.

El niño lo tengo

en esta, y no se que hacerme deb: esta cruz cada dia se me hace mas pesada.

Mi hermano recojera la ropa y cama que hay en ese establecim.to pertenecien-te al niño.

Y sin mas por oy: Queda V. atento

S S S Q B S M.

Man.l Varona



Sr. Dn. Franco. de P. Delgado
Admor. de la Casa Hosp.o de Sn.
Luis

I.R.

Sevilla

Juzgado 4.º de 1.ª instancia de esta Ciudad y su Partido

Sevilla 26. Enero 1846.

El Sr. Admor. se servirá informarme sobre la conducta de este niño y al mismo tiempo sobre la posibilidad de estar seguro en el arresto que se manda.

Ruiz Mam

Sirvase V. S. hacer que Jose M.ª Sanchez continue arrestado en esa Casa Hospicio, sirviendose à la vez, informarme de la conducta observada por el mismo en dha Casa, para que todo obre en la Causa que contra el mismo se sigue à Manuel Ruiz.

Dios gue à V. S. m.s a.s Se

Villa y Enero 24 de
1846.
Fran.co Calvo Rubio

S.r d. Vocal Secretario de la Junta de Hospicio



En virtud del decreto de V.S. fha 26 del que corre ~~digo que José Mª Sanchez continua arrestado hta tanto que reciba orden en contrario.~~ para que informe sobre la conducta de José Mª Sanchez, y la seguridad que puede tener en el arresto que sufre digo que: con respeto a lo primero es y fue su conducta la regular de un niño de su edad sin advertile maldad de corazon: y en lo segundo me parece que esta segura su persona.

Es cuanto tengo que decir a V.S. para los efectos convenientes

[signature]



Descanse en Paz

EL ALMA

DE LA M. R. M. SOR MARIA DEL CARMEN DE SAN LUIS GONZAGA CISNEROS,

Abadesa que fué del Convento de la Concepcion junto á S. Juan de la Palma.

El *Visitador General de los de este Arzobispado, la Presidenta y Comunidad de dicho Convento, sus sobrinos, sobrinos políticos, Director y afectos suplican á V. ruegue á Dios nuestro Señor por el descanso de su alma y tenga la piedad de asistir á su Funeral, que se efectuará en la Iglesia del referido Convento el Sábado 24 de Enero desde las diez de su mañana.*

El Duelo estará en la Sala de Clavería.

Imprenta de D. Joaquin Caro.

Sr. D. Franco. Pa. Delgado Pro.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Por una de las clausulas del Testamento que otorgara D. Fran.co Monge V.no y del Comercio que fue de esta Ciudad, dispuso que se diesen á ese Establecimiento veinte mil P.s v.on para vestir á los Niños hospicianos, y encargado al propio tiempo, que por espacio de nueve dias recen á la hora de la Comida un responso por el alma é intencion del Testador. Y la Junta ha determinado en su consecuencia se comunique á V. dicho encargo, con el fin de que se ponga desde luego en egecucion, asi como que se

diga una Misa de requiem por el alma del mismo finado en la Capilla de ese Establecimiento; y que en la puerta de la propia Capilla se fije una lapida que recuerde la gratitud del Hospicio por la manda dejada al mismo.

Lo que por acuerdo de la Junta comunico á V. p.ª su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde, dando cuenta de haberlo verificado tan luego como suceda.

Dios gûe. á V. m.s a.s Sevilla y Octubre 4. de 1845.

José de la Cabrera

Sr. Admor. de S. Luis.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Luego que reciba V. el presente oficio, dirá V. á esta Junta con vista de los documtos que obren en ese Establecimiento, en que Parroquia fue bautizado el Hospicno Manuel Moncloa hijo de Rafael y de Franca Sanchez. Dios gue. á V. ms. as. Sevilla y Setiembre 27. de 1845.

Miguel Ruiz Mann

Vo. Sro.

Sr. Admor. de S. Luis.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

El Sr. Jefe Superior Politico, dice á la Junta con fha de ayer lo siguiente.

„ El Joven Juan Sierra de quien hable á V.S.S. en mi oficio de 9. del actual no considero prudente que se deje libre y en disposicion de hacer su voluntad por que ya se ha visto q.e sus tendencias no son las mejores. Tampoco puede ponersele en ninguna casa de correccion de las que cesisten en el dia por que no hay meritos para ello y aunque los hubiese V.S.S. comprenden que la doctrina

que se aprende en aquellas
no es la mas á proposito p.ª
la correccion de un Joven.
Por estas razones creo muy
conveniente que se encar
guen V.S.S. de dicho Joven
hasta que establecida la
Carcel de Jovenes delincuen
tes pueda tener ingreso en
ella; y en el entretanto pue
de cuidarse de que no tenga
roce con los otros Hospicia
nos, é imponerle la correc
cion que se crea necesaria
p.ª que se enmiende = Lo
que digo á V.S.S. en contes
tacion á su atenta comu
nicacion de antes de ayer.
El que traslado á V.
para que en su cum

plimiento admita al Joven
que en el mismo se men-
ciona.

Dios. Gue. á V. m.
a. Sevilla y Mayo 20. de
1845.

José de la Cabada

Sr. Alcalde Mayor de S. Luis

Nº 396

Se han practicado las m
eficaces diligencias p.a
de conseguir la Captura
de José del Rosal, desertor
Establecimiento de su digno
cargo, y no ha podido ser
habido en este Distrito: no
obstante, he dado las orden
oportunas p.a que queden
á la vista, con el objeto d
que tan luego como se
presente, cumplimentar
en todo los extremos q
abraza su atento ofic
de 19 del presente á q
dejo contestado.

Dios gue. á V. m.s a
Sevilla y Agosto 24 de 184

Manuel Montaño

Sr. Administrador del Hospicio Provincial de esta Ciudad



Alcaldía Constitucional

DE

CARMONA.

El Lunes proximo 27. del corriente á las dos de la tarde, se presentarán en ese Hospicio doce Niños procedentes de esta Ciudad y correspondientes al cupo de la misma; los cuales van al cargo del Sr. D. José Montero Cabanillas, Visitador de la Casa Espositos de este partido á que aquellos pertenecen.

Lo que aviso á V.S. para q.e se sirva dar las disposiciones necesarias al efecto.

Dios gue. á V.S. m.s a.s

Carmona 25. de Oct.e de 1845.

Ant.o Luis de Ribera

Sr. Admor. del Hospicio Prov.l de Sev.a

Alcaldía Constitucional

DE

CARMONA.

Nombres

Matías Miguel
Damaso Ysidro
Domingo José

Remito á V. los tres Niños q. al margen se espresan de los pertenecientes al Cupo de esta Ciudad; los cuales habiendose desertado de ese Establecim.to han sido hallados en las casas de las Amas q. los tenian á su cargo, antes de su conducion á esa; previniendoles tengan un poco de cuidado con ellos, pues no será estraño q. algunas de dichas amas los hayan engreido y sustraido de esa Ciudad.

Dios

que a V.S. m.s a.s Carmona 6.
de Nov.e de 1845.

Ant.o Luzo
de Salvega

Sres. de la Junta del Hospicio Prov.l de Sevilla

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta ha señalado al Medico Cirujano D. Joaquin Ballesteros el sueldo de 5. rs. diarios que cobrará desde 1.º del corriente por las nominas de ambas casas, cargandose 3. rs. en la de S. Luis y 2. en la de Sta. Isabel.

Y lo comunico á V. pa. su conocimiento y fines consiguientes.

Dios gue. á V. ms. as. Sevilla y Junio 7. de 1845.

P. T. D. L. L.

Dom.º de Ahegat

Sor. Admor. de S. Luis

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

A D. Bruno Laredo
Maestro Sangrador
y barbero de los hos
picios, se le ha se
ñalado el Sueldo de
8 R.s diarios q. cobrará
seis, por esa Admon.
y dos por la Casa de
Sta. Isabel, desde 1.º del
corriente, con la pre
cisa condicion de q.
asista diariamente
á ambos Establecim.tos
por sí, y con ayudan
tes, p.a desempe

ñar con exactitud y puntualidad todos los actos de su profesion, y las curaciones de los casos de cirujia q.e ocurran en ellos.

La Junta ha acordado comunicarlo á V. p.a su intelig.a y p.a que dé cuenta si no cumple con dhos extremos.

Dios

gue. á V. m. a.
Sevilla 4 de Enero
de 1845.

Miguel Ruiz Alvarez

v.º Ser.º

S.r Admor. de S. Luis

Para el mejor servicio de los Enfermos de ese Establecim.to no permitirá V. que se haga ninguna Cura p.r pequeña q.e sea, por otra persona mas que p.r el Medico Titular del Hospicio aquí en compete, contestandome el q.e dan en ejecutarlo para ponerlo yo en Conocim.to de la Junta.

Dios gue.

a V. m.s a.s Sev.a
y Mzo. 16. de
1845.

Pco
Fran.co de Cardenas

S. Adm.or del Hosp.o de S. Luis.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

En el primer viaje q.e haga á Cadiz el vapor Trajano, deveran remitirse á la Casa de Mis.ra de Otra Ciudad los hospicianos Fr.co de P. Gonzalez y Man.l Lopez, y acompañ.a al intento Of.o p.a el Capitan de el Buque, y otro p.a la Junta M.

de Benefª con el
q. identifiquen sus
personas.

Dios gue á
V. ms. as. Sevilla
7 Agto. 10 de 1845.

Miguel Ruiz Mauri

vº Bº

S. Admr de S. Luis

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.



Comision de Hacienda

En esta fecha se comunica orden á D. Antonio Placer Director de las fabricas de S. Luis, para que facilite á V. los Zapatos y lienzo que necesita segun la papeleta que al intento, paso V. al Sr. Vocal Visitador, y se le libra hoy á mas del saldo de su cuenta cantidad suficiente, p.ª que pueda pagar los expresados generos.

D. O. S.

Que á V. m.s a.s Sevilla
y Junio 3. de 1845

Miguel Ruiz Marin

v.º ser.º

Sra. Superiora de S.ta Isabel.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta ha acordado admitir en ese Establecimiento á Mª de la Concepcion y Maria Luisa que serán remitidas de la Casa de Espositos de donde proceden.

Dios que. á V. ms. as.

Sevilla 12 de Marzo de 1845.

Miguel Ruiz Mane.

Vº Bº

Sra. Superiora de Santa Isabel.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

A D. Bruno Paredes
Maestro Sangrador y
barbero de los hospicios
se le ha señalado el
sueldo de 3 r. diarios
q. cobrará Seis por
la admon de S. Luis
y dos por esa casa
desde 1.o del corrte
con la precisa condicion
de q. asista diariamte
á ambos establecimtos
por si, y con ayudte
q. desempeñar con
exactitud y puntua
lidad todos los actos

de su profesion, y
las curaciones de
los casos de Cirujia
que ocurran en
ellos

Y la Junta ha
acordado comunicarlo
á V. p.a su cono
simiento, y p.a q.e
dé cuenta si no
cumple con dhos
extremos

Dios

gue. á V. M. a
Sevilla 4 de Enº
de 1845.

Miguel Ruiz Mam.

V.º Ser.º

S.ra Super.a de S.ta Isabel

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta tiene acordado á propuesta de su Comision de Hacienda que todo lo que se tome por los Hospicios de una ó otra casa se satisfaga al contado p.r la que lo reciba; en cuya inteligencia satisfará V. la factura, segun la cuenta que al intento se le presentara.

Dios gue. á V. m.s a.s Sevilla 17 Mayo de 1845.

Miguel Ruiz Arana.

Sra. Superiora de S.ta Isabel. v.e

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

En una de las clausulas del Testamento que otorgara D. Fran.co Monge V.no y del Comercio que fue de esta Ciudad dispuso que se diesen á ese Establecim.to doce mil r.s v.on para comprar ropa á las Niñas; encargando al propio tiempo que por espacio de nueve dias rezasen un responso por su alma é intencion, las hermanas de Caridad concluida que fuese la Comida.

Ha Junta ha determinado comunicar á V. dicha disposicion, á fin de que procure que desde luego se egecute la ultima parte, dandola cuenta de

haberse verificado.

Dios gue. á V. m.

a.s Sevilla y Octubre 4. de 1845.

José de la Cañada

Sra. Superiora de S.ta Isabel.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta ha acordado en sesion de ayer dar de baja absoluta en ese Establecimiento á la Hospiciana Maria de las Angustias Lopez la cual se entregará á su hermano Juan Lopez que la ha solicitado.

Dios gue. á V. m.s a.s Sevilla y Abril 26. de 1845.

Miguel Ruiz Mrn.

V.l Srio.

Sra. Superiora de Sta. Ysabel.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Comision de Hacienda

Esta Comision ha dispuesto que las Medicinas que se ofrezcan en los Hospicios, se tomen bajo las oportunas Recetas del Facultativo, de la Botica del Salvador á cargo de D. Manuel Mª de Campos, el cual hara una baja en el precio de sus valores segun tarifa, de la 3ª parte.

Lo comunico á V. p.ª su conocim.to y efectos consiguientes.

Dios

Gue. á V. m. a. Sevilla
y Junio 3. de 1845.

Miguel Ruiz Marin

V.l Ju.o

Sra. Superiora de S.ta Isabel.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta ha acordado en Sesion de hoy se buelva á admitir en ese Establecim.to á María de las Angustias Lopez.

Dios gue. á V. m.s a.s Sevilla 27. de Junio de 1845.

Miguel Ruiz Mann

V.o Sec.o

Sra. Superiora de S.ta Isabel

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SANTA FÉ.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Junta ha señalado al Medico-Cirujano D. Joaquin Ballesteros el sueldo de 5. r.s diarios que cobrará desde 1.º del corriente por las nominas de ambas casas cargandose 3. r.s en la de S. Luis y 2. en la de S.ta Ysabel.

Y lo comunico á V. p.a su conocimiento y fines consiguientes.

Dios gue. á V. m.s a.s Sevilla y Junio 7. de 1845.

E. Y. D. S. S.

Dom.o de Ahegatt

Sra. Superiora de S.ta Ysabel.

NUEVA DIRECTORA

DEL

Consultorio Provisional

DE SANIDAD.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

En sesion del dia 31. del mes ppd. acordó esta Corporacion en vista de la solicitud de la Junta Protectora y Conservadora de Niños Expositos de esta Ciudad admitir en esa Casa á Maria Felipa Monica de 487. y Victoria de 616.

Lo que comunico á V. por acuerdo de esta Junta, con el fin de que permita el ingreso en esos Establecim.tos de las citadas Expositas luego que las presenten con dho. objeto.

Dios

que. a V. md. a Sevilla
y Noviembre 4. de 1845.

Miguel Ruiz Mazo

V.s Sev.

Sra. Superiora de S.ta Isabel.

1846.

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Habiendo determinado el Sr. Jefe Sup.r Político pasar á esa Casa Hosp.l en union de esta Junta con el objeto de pasar una revista circunstanciada á los hosp.s en uno de los dias de la proxima pas cua es necesario que desde luego y sin levantar mano haga V. que se forme y remita á esta Corp.on en todo el dia de mañana un estado p.a tenerlo pres.te en el acto que contenga los particulares siguientes.

1.º El n.l de espositos de la Casa de esta Ciudad

y fha. de su ingreso.

2.º El de los hospicianos embiados por los pueblos de la Prov.ª espresandose la edad, procedencia, pueblo donde nacieron, si tienen ó no familia, si son huerfanos de Padre y Madre, ó solo de alguno de los dos.

Dios gue. á V. m.s a.s Sevilla 23. de Dic.e de 1.846.

Jose de la Calzada
Brandon

Sr. Admor. de S. Luis

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Esta Corporacion ha determinado que en lo sucesivo, principiando por la del mes actual, rinda V. su cuenta con arreglo al modelo que acompaña; remitiendo nota por separado de los ingresos que hubiere en esa Casa sea cual fuere su procedencia.

Dios gue. á V. ms. as. Sevilla Enero 31. de 1846.

Miguel Ruiz Mann.

v.s ted.

Sr. Admor. de S. Luis.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Cuerpio Provincial

DE SEVILLA.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Esta Corporacion se ha servido deferir á la solicitud de la Superiora de Sta. Ysabel facilitandole la cera que se consuma en la funcion de Yglesia que van á dedicar las hijas de Caridad á S. Vicente de Paul, el dia 19. del actual.

Lo que de acuerdo de la misma Junta comunico á V. á fin de que desde luego facilite dha. cera del deposito de ese Establecimto. cuidando recoger los restos concluida la fiesta.

Dios gue. á V. ms. as. Sevilla 10. de Julio 1846.

Miguel Ruiz Mañé

Sr. D. Antº Placer.

v.º Sin

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Con esta fha digo al Sr. Ad.mor de ese Establecim.to lo q.e sigue.

" En Sesion de ayer acordó esta Junta se oficiase á V., como lo verifico, con el fin de que disponga se entreguen todos los Zapatos de desecho que existen en el taller de esa Casa Hospicio á la de S.ta Ysabel, pagando el valor de los mismos, segun el aprecio que se hizo de ellos; y los de hombres, al guardarropa de ese Establecimiento, p.a el uso de los Hosp.nos "

Lo que traslado á V. p.r acuerdo de esta Junta para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios

Gue. á V. m. a. Sevilla
2. de Mayo de 1846.

José de la Cabada

Sr. D. Antonio Placer.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

La Superiora de Sta. Isabel ha solicitado de esta Corporacion se le faciliten 500. varas de crea para Camisas de las Hospicianas; y en su consecuencia ha determinado se pase á V. la orden oportuna como lo verifico, con el fin de que las entregue V. desde luego.

Dios

Que. á V. m. D. a S. Lui
lla 18. de Abril de 1846.

José de la Lalanda

Sr. D. Antonio Placer

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Esta Corporacion ha determinado en Sesion de ayer deferir á la solicitud de D. José Elias Fernandez de este domicilio, de que le devuelva V. desde luego la cantidad respectiva á veinte y seis dias que su hermano dejó de estar en esa Casa en el año ppdo. y tenia satisfecho anticipadamente cargando la V. en cuenta con la espresion debida.

Dios gue. á V. ms. as. Sevilla 30. de Mayo de 1846.

Miguel Ravi Mauro

V. Srio.

Sr. Admor. de S. Luis.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Procure V. que en el dia de mañana sean conducidos al Juzgado 4.º de 1.ª Instancia de esta Ciudad, los hospicianos José M.ª Sanchez, José Miguel y el apellidado Esteves, para que les reciban declaracion; cuidando V. que el 1.º vaya en disposicion que no pueda fugarse.

Lo que digo á V. p.r acuerdo de la Junta p.ª su inteligencia y cumplimiento. Dios gue. á V. m.s a.s Sevilla y Enero 21. de 1846.

Miguel Ruiz Mrnz

Sr. Admor. de S. Luis.

v.º bno

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

En Sesion de ayer acordó esta Junta autorizar á V.S. para que compre dos cientas gorras que se necesitan para los Hosp.nos de S. Luis.

Lo que digo á V.S. por acuerdo de la citada Corporacion p.a su gobno.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Sevilla 18. de Abril de 1846.

José de la Cabeda

Sr. D. Fran.co Cardenas.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

D. Pedro Garcia y Da. Gracia Gamero su Muger de este domicilio en la Collacion de S. Martin Calle Torrejon nº 7. han pretendido de esta Junta se le permita sacar un niño del Hospicio Prov.l para prohijarlo y darle la educacion correspond.te y á fin de resolver lo que convenga, ha determinado la Junta se sirva V. S. informarla lo que se le ofrezca y parezca sobre le particular.

Dios

Sigue á V. S. m. a. Sevilla 21 de Marzo de 1846.

Miguel Pérez Marín

v.º Sec.º

Sr. D. Fran.co Cardenas.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Esta Junta en
vista de cuanto le manifies
ta el Admor. de S. Luis en
su oficio de 8. del actual
relativo á la ocurrencia de
aparecer herido de gravedad
el Hospiciano Manuel
Ruiz, por otro llamado José
Mª Sanchez, ha determina
do se oficie á Vs. como
lo egecuto, con el fin de q.
procure Vs. cuantos medios
estén á su alcance, que
no se repita semejante
escandalo ni ninguno otro
que pueda turbar el orden
establecido en dha. Casa,
á cuyo efecto le servirá Vs.
desplegar toda su energia
y autoridad adoptando
las medidas q. estime

mas á proposito p.ª conse-
guir el fin deseado, pro-
curando que se visiten con
frecuencia á los Hospic.nos
tanto p.ª cortar cualesquiera
rensilla que se suscite en-
tre los mismos, como p.ª
examinar si tienen algun
arma á fin de recogerla
desde luego; pues como Visi-
tador que es de ese Esta-
blecimiento, debe evitar
todo esceso de parte de
las personas que en el
se encierran, asi como de
que no se relaje la mo-
ral de q.e todos deben
estar adornados, ni la dis-
ciplina p.ª la conserva-
cion del buen regimen
establecido, lanzando si fuera
necesario á los que com-
venga.

Asi mismo ha

determinado esta Corporacion
en vista de lo que le dice
el propio Admor. en el parte
del movimiento de la Casa
de que habiendo remitido
al Celador 1.º al Hospital
Central con el objeto de
saber el estado de salud
de los enfermos Hospicia
nos, resulta que no le dan
razon de Fran.co Rodriguez
que fue remitido en 29.
del mes pp.do en Silla de
mano y la correspond.te
papeleta ni la Comisaria
gral. de entrada, ni la
Superiora de aquel Esta
blecimiento, se sirva V.S.
informarse con la eficacia
que le es caracteristica,
del paradero del citado Fran.co
Rodriguez p.a resolver lo
que sea conveniente
practicada que sea otra
diligencia.

Dios.

Que. á V. S. m. a. Sevilla
y Enero 10. de 1846.

Miguel Ruiz Mann.

v.º Sec.º

Sr. Visitador de S. Luis.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Manuel Carretero Vno. de la Villa de Santiponce de egercicio herrero ha solicitado de esta Corporacion sacar del Hospicio un niño de 12. á 14. años pª enseñarle el citado oficio, á cuyo fin ha presentado informes del Cura y Alcalde Constl. del mismo pueblo, de los que resulta ser de buena conducta moral y de honrradez notoria, y en su consecuencia ha determinado la Corporacion se oficie á V. S., como lo egecuto, con el fin de que se sirva esplorar á los hospicianos de la citada edad, para ver si alguno

no tiene inconveniente
en pasar á las ordenes
del reclamante, para apren
der el oficio de herrero.

Dios gue. á V.S.
m.s a.s Sevilla 18. de
Abril de 1846.

José de la Cabada

Sr. D. Fran.co Cardena S.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Los seis blandones que estan en la Yglesia de esa Casa Hospicio, los entregará V. desde luego á la persona que se presente á recogerlos, sirviendo de credencial p.a ello el prez.te Oficio.

Dios gue. á V. m.s a.s Sevilla 17. de Abril de 1846.

Jose de la Calzada
Presidente

Sra. Superiora de S.ta Ysabel.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Esta Corporacion ha deferido á la solicitud que le ha hecho Dª Micaela Choquet Vna de la Villa de la Algava permitiendole sacar de esa Casa en vista de las razones que al efecto, ha alegado, á su hija Maria de los Angeles Herrera.

Lo que comunico á V. por acuerdo de la misma Junta, para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios

Gue. a V. m. a. Sevi
lla y Febrero 14. de
1846.

Miguel Ruiz Mann

S. Ju.o

Sra. Superiora de Sta. Isabel.

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

La Junta ha deter-
minado que el Do-
mingo y Lunes pró-
ximo se dé á los in-
dividuos de esa casa
un extraordinario
de carne, á cuyo fin
se han dado las or-
denes oportunas á
quien corresponde
para que la envíen
en el día de mañana
disponiendo
Vd. q.e asimismo se
les dé un postre de
castaña, todo ello
en celebridad del fau-

to acontecimto. del
enlace de S. M. la
Reina y de su augus
ta hermana la
Serma. Sra. Infan
ta, permitiendo
ademas que el cita
do Domingo salgan
las hospicianas
á ver la iluminacion
acompañada de
las hermanas de
la misma casa.

Dios gue. á Vd.
ms. as. Sevª 23 de
Octe. de 1846.

Miguel Ruiz Mxm.

V.º Ecº

Sra. Superiora de Sta. Ysabel.

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sor. Jefe Superior Político de esta Prov.a ha determinado esta Corporacion diga á V. que el Domingo 25. del actual se halle con las demas hermanas de Caridad de esa Casa en el edificio q.e fue Convento de S. Pablo y sala donde celebra sus sesiones la Escma. Diputacion Prov.l, á las diez en punto de la mañana, acompañadas de las Hospicianas q.e

han de entrar en suer
tes p.a los dotes que
han de distribuirse á
las mismas y á las
niñas del Beaterio de
la Sma. Trinidad.

Lo que prevengo
á V. para su inteligen
cia y puntual cum
plimiento.

Dios gue. á V.
m.s a.s Sevilla 23. de
Octubre de 1846.

Miguel Ruiz Mam.

V.o B.o

Sra. Superiora de S.ta Isabel

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

En esta propia fha. ha dado esta Corporacion la oportuna orden á D. Antº Placer, con el fin de que facilite las 500. varas de crea que se necesitan en la Casa de Sta. Ysabel, para camisas de las Hospicianas.

Dios gue. á Vs. ms. as. Sevilla 18. de Abril de 1846.

Jose de la Cabada

Sr. D. José Perez de Leon.

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Es indispensable q.e
además de la lista de
las Hosp.nas que han de
entrar en suerte para las
Dotes que van á distribuir
se el dia 25. del actual,
forme V. otra de las
mismas, en que se exprese
el nombre de sus Padres,
pueblo de su naturaleza
y Parroq.a en que fueron
bautizadas.

Lo que digo á V.
para su conocimiento
y con el fin de que en
forme la citada lista
entre el dia de hoy y el
de mañana pues ha

de servir p.ª el Domingo.

Dios gue. á V. m.s a.s Sevilla 23. de Octubre del 1846.

José de Salcedo
presidente

Sra. Superiora de S.ta Isabel.

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Habiendo determinado el Sr. Jefe Superior Político pasar á esa Casa Hosp.l en union de esta Junta con el objeto de pasar una revista circunstanciada á los hosp.nos en uno de los dias de la proesima pascua es necesario que desde luego y sin lebantar mano, haga V. que se forme y remita á esta Corporacion en todo el dia de mañana, un estado p.a tenerlo presente en el acto, que contenga los particulares sig.tes

1.º El n.º de espositos

de la Casa de esta Ciudad
y ftia. de su ingreso.
2.º El de los hospicianos
embiados por los pueblos
de la Prov.ª espresandose
la edad, procedencia pueblo
donde nacieron, si tienen
ó no familia, si son
huerfanos de Padre y
Madre ó solo de algu
no de los dos.

Dios gue. á V.m.
a.s Sev.ª 23. de Dic.e
de 1846.

José de la Cabada

Sra. Superiora de S.ta Ysabel.

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Esta Corporacion ha determinado deferir á la peticion que V. le hace de la de 250. varas de cera para hacer velas que necesitan en esa Casa Hospicio, las cuales se comprarán en la de S. Luis.

Lo digo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios

gue á V. m. a. Sevilla
10. de octubre de 1846.

Miguel Ruiz Mazo.

v.º 1.º

Sra. Superiora de Sta. Isabel.

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

En Sesion del dia 30. del mes ppdo. acordó esta Junta que se despida desde luego al Panadero de Alcalá, y que el de Sevilla suministre todo el pan en lo sucesivo á dos rs. la hogaza.

Lo que digo á V. p.a su inteligencia y cumplimiento.

Dios gue. á V. m.s a.s Sevilla 3. de Noviembre de 1846.

Jose de la Cabada

Sra. Superiora de Sta. Isabel.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Con fha. 12. del actual recibió oficio esta Junta del Sr. Jefe Supr. Político manifestandole que como lo habia pretendido tenia dadas las ordenes oportunas á los encargados del ramo de proteccion y seguridad publica para que prestasen á los individuos de esta misma Corporacion cuantos ausilios pidieran con el fin de evitar la fuga ó sustraccion de las hospicianas.

Lo digo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios

gue. á V. m. a. Sevilla
16. de Mayo de 1846.

Miguel Ruiz Marin.

v.º Ser.º

Sra. Superiora de Sta. Ysabel.

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

En Sesion del dia de ayer acordó esta Junta que desde el dia 1.º del actual se pague al panadero de Sevilla quince cuartos por hogaza y al de Alcala diez y seis.

Y lo comunico á V. p.ª su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios gue. á V. m.s a.s Sevilla 3. de octubre de 1846.

Miguel Ruiz Marin

V.º Ser.º

Sra. Superiora de S.ta Ysabel.

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Esta Corporacion ha deferido á la solicitud de D. José Davila Padre de la hospiciana Dolores, de que solo se exijan por el pupilaje ó estancia de la misma desde el mes actual cuarenta rs. en lugar de los sesenta con que antes contribuia; y por acto de la misma Junta lo digo á V. p.a su gobierno.

Dios gue. á V. m.s a.s Sevilla 3. de octubre de 1846.

Miguel Ruiz Mam.

Sra. Superiora de Sta. Isabel. V.s Ser.o

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

En sesion de ayer acordó esta Corporacion que desde luego exija V. á las hospicianas naturales de esta Capital sus respectivas partidas de bautismo y que pase á la misma Junta nota de las de los Pueblos que no las hayan presentado, para reclamarlas.

Dios gue á V. m. a. Sevilla 16. de Mayo de 1846.

Miguel Ruiz Mant

V.l Sec.o

Sra. Superiora de Sta. Ysabel

NUEVA DIRECTORA

DEL

Joaquin Peruinent

DE SEVILLA

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Desde el dia de hoy pagará V. al Panadero de esta Ciudad q.e provee á ese Establecim.to un cuarto mas en hogaza.

Lo q.e comunico á V. p.r acuerdo de esta Corporacion del dia de ayer.

Dios gue. á V. m.s a.s Sev.a 5.o de Agosto de 1846

Miguel Ruiz Mant.

V.s S.o

Sr.a Sup.ra de la Casa Hosp.o de S.ta Isabel

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Por acuerdo de esta Junta recibirá V. en esa Casa á las Espositas de esta Ciudad Isabel Maria nº 63. de 1833. y á Eufracia nº 414. de 1840.

Dios gue. á V. m. a. Sevilla 23. de Mayo de 1846.

Miguel Ruiz Moreno.

V. Sec.º

Sra. Superiora de Sta. Isabel.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Esta Corporacion ha determinado advierta á V. que desde el dia de hoy abone un cuarto mas en hogaza al panadero de Sevilla que provee á esta Casa.

Dios gue. á V. m. a. Sevilla 4. de Julio de 1846.

Miguel Ruiz Marin

v.º Sec.º

Sra. Superiora de Sta. Isabel.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Esta Corporacion ha determinado que admita V. en esa Casa Hospicio á las espositas de esta Ciudad Matilde nº 159. Margarita nº 226, Ciriaca nº 550, Consolacion nº 586, Genoveva nº 384, y Basilia nº 394.

Dios gue. á V. m. a. Sevilla 28. de Feb.º de 1846.

Miguel Ruiz Marin

v.º ser.º

Sra. Superiora de Sta. Ysabel.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Esta Corporacion se ha servido deferir á la solicitud de V. abonandole el costo de la cera que se consuma en la funcion que V. y las demas hermanas de esa Casa han determinado hacer al insigne S. Vicente de Paul Padre y fundador de las hijas de Caridad.

Dios gue á V. m. a. Sevilla 4. de Julio de 1846.

Miguel Ruiz Mann

V.º Ecº

Sra. Superiora de Sta. Ysabel.

NUEVA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Esta Corporacion ha determinado que en lo succesivo principiando p.r la del mes actual, rinda V. su cuenta con arreglo al modelo q.e acompaña, remitiendo nota p.r separado de los ingresos que hubiere en esa Casa sea cual fuere su procedencia.

Dios gue. á V. m.s a.s Sevilla y Enero 31. de 1846.

Miguel Ruiz Mam.

v.l Ser.

Sra. Superiora de S.ta Isabel.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Admitirá V. en esa Casa Hospicio á la Expósita de la de esta Capital María del Amparo núm. 760. de 1837. luego que la presente de orden de la Excma. Sra. Presidenta de la Junta Protectora y Conservadora de la misma. dando cuenta de ello á esta Corporación tan luego como se verifique.

Dios. gue. á V. ms. as. Sevilla 4 Enero 3. de 1846.

José de la Cabada
Presidente

Sra. Superiora de la Casa Hosp.l de Sta. Isabel.

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

Con fha. 13. del mes pp.do dice á esta Corporacion el Sr. Gobernador Ecco. de este Arzobispado lo que sigue

"A consecuencia de cierta instancia que me tiene hecha la primitiva Hermandad de S. Juan Nepomuceno establecida en S. Pedro, con motivo de no poder costear el Jubileo que tiene asignado, y con presencia de lo que esa Junta me manifestó en su oficio, de 7. del pasado mes, decrete con fha. de ayer lo que sigue"= Admitimos á la Hermandad de S. Juan Nepomuceno establecida en la Parroquia de S. Pedro de esta Ciudad el desestimi

ento que nos hace del
Jubileo Circular que le
estaba asignado en la
referida Yglesia en los
dias 9-10 y 11 de Mayo,
en razon de no poder cos
tearlo segun espresa en
este escrito. Y accediendo
á los deseos manifestados
por la Junta Directora
del Hospicio Provincial,
lo asignamos p.a los años
sucesivos á la Yglesia
de S.ta Ysabel, relevandole
como se quiere de el que
á este templo esta seña
lado hasta ahora en los
dias 13-14 y 15 de Enero,
del cual dispondremos
desde luego en favor de
otra Yglesia.= Y lo inserto
á V.S. p.a su conocim.to
y efectos consiguientes."

Lo que por acuerdo

de esta Junta traslado á V. p.a su conocimiento y efectos que en su dia Dean consiguientes.

Dios gue á V. m.s a.s Sevilla y Enero 9. de 1846.

Miguel Ruiz Mora

V.o Srio.

Sra. Superiora de S.ta Isabel.



JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Esta Corporacion ha determinado que de V. entrada en esa Ca. á la esposita de esta Capital Eulalia Maria nº 100 del 1837. luego que la conduzcan con otro objeto.

Dios gue. á V. ms. as. Sevilla 5. de Diciembre del 1846.

José de la Cabada

Sra. Superiora de Sta. Isabel

1847

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Esta Corporacion ha determinado, que entregue V. á la madre Superiora de la casa hospicio de Sta. Ysabel, doscientas varas de crea de la tegida en esa casa, que ha pretendido para el uso de aquella, de las que pr. ahora no exigirá su valor, pero sí el correspondiente recibo pa. su resguardo.

Dios gue á V. ms. an.s

Sevilla 26 de Abril de 1847.

Domo. de Alvega

Sr. Srio

Sr. D. Antonio Placer

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Es indispensable me diga V. que n.º de individuos necesita, de los dedicados al aprendizage de zapatería fuera del establecim.to y comprendidos en la lista que me pasara ayer, así como que el oficial contador informe si se está en el caso de retirarlos de los Talleres p.r haberse concluido la contrata que se celebrara con los Maestros.

Dios gue á V. m.s a.s

Sevilla 23 de Octubre de 1847.

El Presidente

Joaquin Acuñon

Sr.a Sup.ra de la casa hosp.l de S.n Luis.

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Esta Junta tiene q. rendir la cuenta de su administracion, y justificar la distribucion de los fondos, con los documentos q. obran en su oficina; p.ro como quiera q. sea indispensable q. en la misma queden otros iguales, ha determinado la primera, q. desde este mes la presente V. dos cuentas de los gastos de esa Casa Hosp.o, a cuyo fin cuidara V. recoger docum.tos dobles.

Lo que digo á V. p.a su inteligencia y efectos consig.tes

Dios

gue. á V. md. ad. Se-
villa 3. de Nov.e de 1847

Dom.o de Alvegat

q.e S.r

Sra. Sup.ra de la Casa Hosp.l de S. Luis

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

A consecuencia de nueva reclamacion hecha á esta Junta p.r el Panadero que suministra dho. articulo en esa Casa Hosp.l, ha determinado la misma Corporacion que desde el dia 6. del actual satisfaga V. á 22. cuartos la hogaza de pan, hasta que otra cosa determine el Sor. Visitador.

Dios gue. á V. m.s a.s Sevilla 8. de Marzo de 1847.

Dom.o de Alvegat

V.o Sris

Sra. Superiora de la Casa Hosp.l de S.ta Isabel

Sebillo 3 Junio

JUNTA DIRECTORA
DEL HOSPICIO PROVINCIAL
DE SEVILLA.

Sebi

Esta Junta ha determinado que el dia del Corpus se les dé á las hospicianas la carne que en dicho dia ha sido costumbre otros años, y en su consecuencia que dé V. las ordenes oportunas p.a que tenga efecto.

Dios gue á V. m.s a.s
Sevilla 31 de Mayo de 1847.

Miguel Ruiz Marin

v.l Sec.o

Sra. Superiora de la Casa hospicio de Sta. Ysabel

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Desde la semana procsima venidera, cuidará V. q. los partes del movimto. de esa Casa, vengan numerados, como los de la de S. Luis.

Dios gue. á V. md. a. Sevª. 2 de Obre. de 1847

El Presidte.

Joaquin Aunon

Sra. Sup.ra de la Casa Hosp.o de Sta. Isabel

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Esta Junta tiene que rendir la Cuenta de su administracion y justificar la distribucion de los fondos, con los docum.tos q.e obran en su oficina; pero como quiera q.e sea indispensable q.e en la misma queden otros iguales, ha determinado la primera, q.e desde este mes la presente V. dos Cuentas de los gastos de esa Casa Hosp.o, a cuyo fin cuidará V. recoger docum.tos dobles.

Lo q.e digo a V. p.a su intelig.a y ef.tos consig.tes

Dios gue. a V. m.s a.s Sevilla 2 de Marzo de 1847

Dom.o de Abrego

Sr. Srio

Srã. Sup.ra de la Casa Hosp.o de S.ta Ysabel.

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Esta Corporacion ha convenido con el Panadero que provee de dho. articulo á esa Casa Hosp.l que en el dia de hoy se le pague la hogaza á 20 cuartos, y desde mañana á 21; entretanto no determina otra cosa el Sr. Visitad.r

Lo que digo á V. p.a su gobno. y efectos consiguientes.

Dios gde. á V. m.s a.s Sevilla 28. de Febrero de 1847.

Dom.o de Alzegaray

V.o B.o

Sra. Superiora de la Casa Hosp.l de S.ta Isabel.

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Desde el día 20. del actual cuidará V. pagar la hogaza de pan al que lo suministra á esa Casa, á 18. cuartos y desde el 26. á 19.

Lo que p.r acuerdo de esta Corporacion digo á V., para su cumplimiento.

Dios gue. á V. m.s a.s Sevilla 26. de Febrero de 1847.

Dom.o de Alrega

V.e Srio

Sra. Superiora de la Casa Hosp.l de S.ta Isabel.

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Esta Corporacion ha deferido á la solicitud q.e le ha presentado D.a Maria de la Paz Serrano, de este domicilio, acordando se le entregue la esp.ta hosp.na Margarita de la Cruz.

Lo q.e digo á V. á fin de q.e desde luego lo egecute.

D.s gue. á V. m.s a.s Sev.a 27 de Febr.o de 1847

Dom.o de Arteaga

p.r Srio

Sr.a Sup.ra de la Casa Hosp.l de S.ta Isabel

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Para el mejor or-
den en el sistema de
contabilidad q. se lleva
en esta Oficina de esta Cor-
poracion, he determina-
do que, el dia dos de ca-
da mes, pase V. á la
misma Oficina la Cu-
enta de gastos hechos
en esa Casa en el ant.r
Dios gue. á V. m. a.
Sev.a 28 de Nbre. de 1867

El Pres.te

Joaquin Aranda

Sñr. Sup.r de la Casa Hosp.l de Sta Isabel

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Esta Corporacion ha determinado que reciba V. en esa casa p.r el cupo de esta Capital á las expositas de la misma, Gracia, Hipolita, Eudosia, Anadeta, Celestina, Edmunda, y Nicacia.

Dios que á V. m.s a.s

Sevilla 31 de Julio 1847

Miguel Ruiz Marin

v.s m.o

Sra. Superiora de la casa hospicio de Sta. Ysabel.

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Esta Corporacion ha determinado dar de baja en esta Casa Hospicio, á Carmen Huque, Josefa Roman, Manuela Alvarez Dolores Gutierrez, Paula de la Cruz, Carmen Rodriguez, y Rosa Mateu, y en su consecuencia las entregará V. desde luego á sus parientes respectivos.

Dios gue. á V. ms. as.

Sevilla 26 de Enero de 1847.

Domº de Alzega

Vº Gº

Sra Superiora de Sta Ysabel.

1848.

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Seccion de Sria; nº. 130.

Admita V. en esa casa á la jóven Isabel Antonia María Delgado en clase de pupila, entre tanto no se disponga otra cosa por esta corporacion.

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 6 de Junio de 1848.

El Presidente interino

Fernando de la Calzada

Sra Superiora de la casa hospicio de Sta Isabel.

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Seccion de Secretaria.

Nº 162.

Esta corporacion ha determinado, que V. S. se sirva tomar de la casa hospicio de San Luis, trescientas varas de cera que ha pedido la Superiora de la de Sta Isabel para ciento setenta y dos cuaguas y dos juegos de velas, cuidando se abone su importe en el acto.

Dios guie á V. S. muchos años.

Sevilla 18 de Mayo de 1848.

El Presidente interino.

Conde de Penaflorida

Sor. D. José Perez de Leon.

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Seccion de Srīa; nº. 108

Esta corporacion está conforme en que se compren las treinta y seis varas de lienzo fino para los manteles de los altares de la Yglesia de ese establecimiento, y las diez para los corporales y purificadores, con el encaje correspondiente para guarnecerlos; que con fha 17 del actual pidiera V.

Dios gue á V.m. a.s Sevilla 27 de Marzo de 1848

El presidente interino

Conde de Guadalete

Sra Superiora de la casa hospicio de Santa Ysabel

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Sección de Srta; nº 113.

En vista de la consulta que V. hace á esta corporacion de si ha de dar ó no de baja en esa casa á Patrocinio Acuña, Teresa Perez y Cristina Arnál, y en razon del tiempo que ha discurrido desde que se fugaron, ha determinado q. ejecute V. lo primero, cuidando de ponerlas en el parte de la proxima semana.

Dios gue á V. ms. as. Sevilla 3 de Abril de 1848.

El Presidte. interino

Conde de Guadalete

Sra Superiora de la casa hospº de Sta Ysabel

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Secr. de Sria.

N. 9.º

Esta Corporacion ha determinado q. entregue V. la hosp.na Micaela Carrera á su Padre José, afin de q. la tenga consigo hasta que se restablesca de su salud.

D. gue. á V. m. a. Sevilla 8 de Enero de 1848

El Presid.te int.no

José de Santayana

Sra. Sup.ra de la Casa hosp.o de S.ta Isabel

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Seccion de Sria. nº 97.

Permitirá V. el ingreso en esa casa á la Joven Maria de las Maravillas, mediante q. se encuentra restablecida de su salud q. fué la causa de haber salido.

Dios gûe á V. ms. as. Sevilla 20 de Marzo de 1848

El Presidte. interino

Conde de Guadalete

Sra. superiora de la casa hospicio de Sta. Isabel.

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Hospicio
nº 1321.

Con fha de hoy digo al Sor D. Franco Cárdenas, Contador del hospl Provincial, lo sigte

"Habiendo accedido á la solicitud presentada en esta administracion por José Rodriguez, de que se le dé una hospiciana ypa adoptarla por hija, se servirá V.S. manifestarme de acuerdo con la Superiora de la casa hospicio de Sta Ysabel, cual de las jovenes quiera prestarse á ello á fin de proceder desde luego al otorgamto de la correspondiente escritura."

Lo que traslado á V. á efecto de que se avista con el citado Sor. ypa el efecto indicado.

Dios

que á V. m.s a.s Sevilla 7 de Noviembre de 1848.

P. Y. d. Sor. ad mor.

Miguel Ruiz Mano

Sor D. José Rodriguez.

Admon.

~~JUNTA DIRECTORA~~

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Hospicio
Nº 123.

He deferido á la solicitud que me ha presentado D. Francisco Jiménez y su hermana Dª Mª de los Dolores vecinos de la Vª de Bote de que se les entregue una hospiciana de seis á siete años pª criarla y educarla á gusto de los suscritos; y con el fin de que puedan elegir la que estimen oportuno, se pondrán de acuerdo con V. verificado lo cual dirá V. á esta Admon la que fuere, á fin de que los interesados otorguen las obligaciones de costumbre; pero no entregará V. la hospiciana hasta que se le diga por otro oficio.

Dios

gue á V. m.s a.s Sevilla 24
de Octubre de 1848

P. Y. d. S. A.

Miguel Ruiz Mam

Sra Superiora de la casa hosp.l de Sta Ysabel

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Seccion de Sria; nº 176.

Al dar parte en el que semanalmente paso V. á la Junta de los hospicianos fallecidos ó fugados, cuidará V. espresar además de su procedencia, la edad de cada uno.

Dios gue á V. muchos años. Sevilla 26 de Junio de 1858.

El Presidente interino.

Fernando de la Cabrera

Sra Superiora de la casa hospl. de Sta Isabel.

1849.

En la Ciudad de Sevilla, á primero de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Edificio de Santa Isabel antiguo Convento de las Comendadoras de Sanjuan y Hospicio Provincial de Mugeres desde el año de mil ochocientos treinta y ocho, los Señores D. Domingo Rolo pro. Canonigo de la Santa Iglecia Catedral comicionado para recibir dicho Edificio,

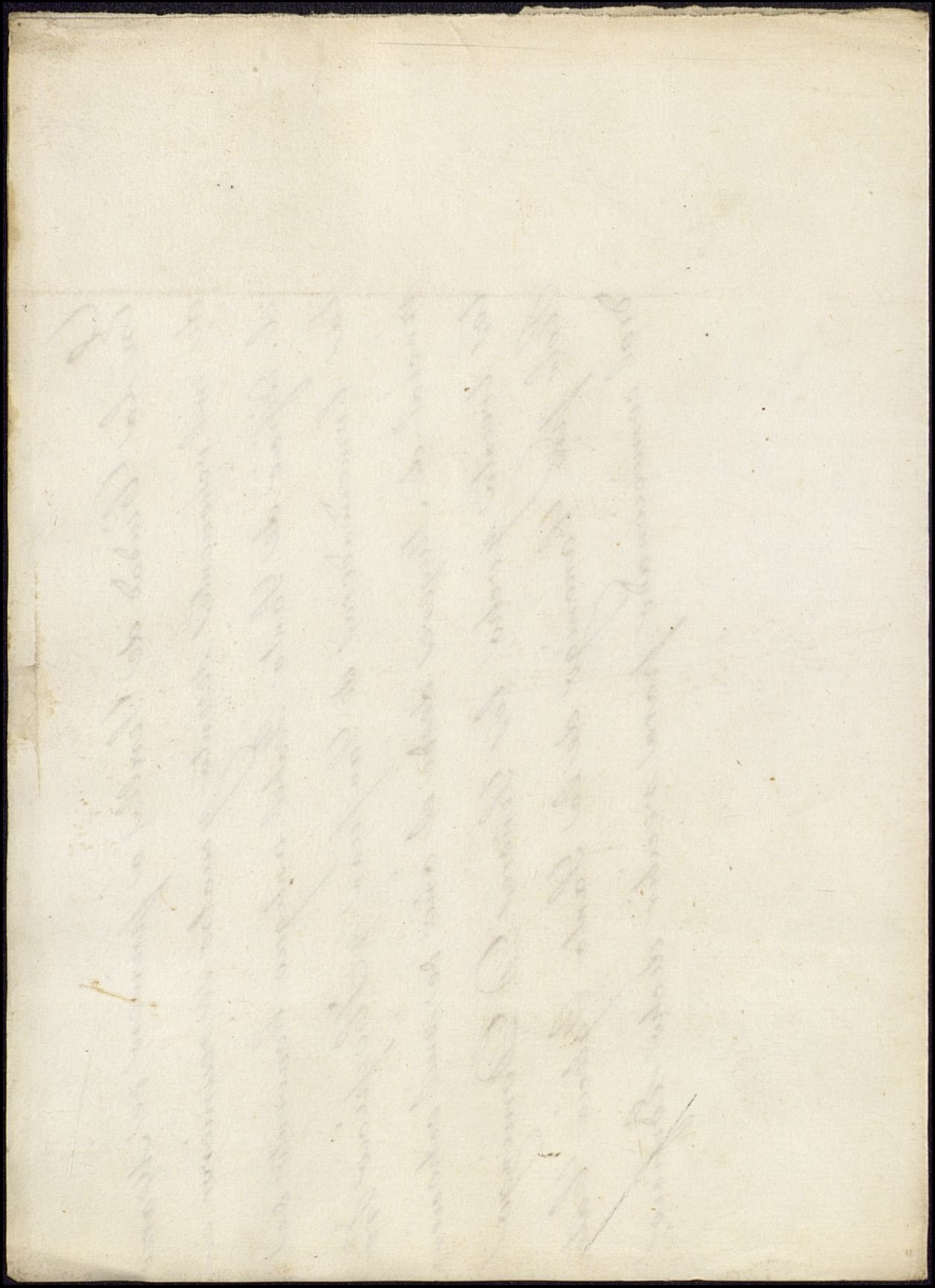

Admon

~~JUNTA DIRECTORA~~

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Hospicio.

N.º 304.

Cuando sea conveniente dar de baja á alguna hospiciana existente en esa casa, dirijirá V. parte razonado á esta admon para que en su vista se expidan las ordenes oportunas por la oficina de la misma y queden sentadas en ella; no haciendolo de otra manera p.ª que se guarde asi el orden establecido.

Dios gue á V. m.s a.s

Sevilla 17 de Agosto de 1849.

Tomas de la Calzada

Sra. Sup.ra de la casa hosp.l de Sta Ysabel

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Adunion

JUNTA DIRECTORA

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Hospicio.
Nº 316.

En el parte del dia de ayer he visto que ha dado V. entrada en esa casa cuna á Maria Nicolasa exposita de la de esta capital, sin que se le haya presentado papeleta al efecto. Esta circunstancia dá lugar á que advierta á V. que en lo sucesivo no reciba á nadie como no acompañe la citada papeleta y el testimonio que en ella se fija no haya vencido; y que me informe de orden de quien admitió V. á la mencionada exposita.

Dios

gud á V. m.s a.s Sevilla
20 de Set.e de 1849.

Tomas de la Calzada

Sra Sup.ra de la casa hosp.l de Sta Ysabel

Admon

~~JUNTA DIRECTORA~~

DEL HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Hospicio.
nº. 94.

En 15 del mes proximo pasado se facilitó papeleta á Dª. Antonia Arbrar para que ingresara en esa casa; pero como quiera que haya fallecido antes de presentarla, cuidará V. que si otra persona vá con ella, suponiendose aquella, no sea recibida.

Dios gue. á V. ms. as.
Sevilla 28 de Mzo. de 1849.

Tomas de la Calzada

Sra. Supra. de la casa hospl. de Sta. Ysabel

1850.

ADMINISTRACION
DEL HOSPICIO PROVINCIAL
de Sevilla.

Hospicio
N.º 521.

He deferido á la solicitud de Juan Martin de este domicilio, de que contraiga nupcias con la hospiciana Isabel Suarez; y á fin de que tenga efecto como dispone nuestra S.ta Madre la Iglesia, tendrá V. la molestia de practicar ó procurar que no se omitan cuantas diligencias sean precisas; dandole á la hospiciana la ropa blanca y de color que necesite para ponerla de sentita, asi como la cama, y ropa de ella; previniendole á la misma novia, que luego que realize su casa-

miento, pida la partida de él, y la presente en esta Administracion, á fin de darle un dote de los llamados de gracia.

Dios gue á V. m.s á.s Sevilla 8 de Marzo de 1850.

Fermin de la Cabada

Sra Superiora de la Casa hospicio de Sta Isabel.

ADMINISTRACION
DEL HOSPICIO PROVINCIAL
de Sevilla.

1851.

Sumo del frente 10.772.29

Mo. 29 Dic. 1863.



ADMINISTRACION
DEL HOSPICIO PROVINCIAL
de Sevilla.

Hospicio
Nº. 1110.

Debiendo ingresar con esta fecha en ese Establecimiento Elena Martinez de edad de 12 años, exijirá V. por sus estancias á su Madre Franca Simon que vive en la Casa nº. 4 de la Calle de la Compañia, las cantidad de 2 rs. diarias por mesadas anticipadas, cobrando la 1ª al entrar aquella en esa Casa, y además le reclamará V. la ropa que necesitase; supuesto que así lo ha solicitado la segunda, advirtiéndole que á la primera paga que falte se exped

sará á su citada hija del
Establecimiento

Dios gûe á V. m. a.
Sevilla 11 de Junio de 1851.

Tomas de la Calzada

Sra. Superiora de la Casa hospicio de Sta
Isabel

ADMINISTRACION
DEL HOSPICIO PROVINCIAL
de Sevilla.

Hospicio
N.º 1090.

Desde 1.º de Junio proximo satisfará V. á D. Bruno Paredes, sangrador y practicante de Cirujia del Establecimiento, 4 r.s diarios en lugar de los 2 que hoi disfruta por esa Casa.

Dios gue. á V. m.s a.s Sevilla 30 de Mayo de 1851.

Tomas de la Cabrada

Sra. Superiora de la Casa hospicio de Sta. Isabel.

1852.

1853

ADMINISTRACION

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

N.º 2175.

El Sor. Gobernad.r de Prov.a me dice con fha. 5 del actual lo sig.te

"A fin de dar cumplim.to á lo prevenido p.r R.l orden de 8. del actual acerca de la adopcion de medios de higiene p.a evitar la enfermedades epidemicas, tanto mas temibles en el dia cuanto q.e ha principiado á hacer estragos en algunos puntos de Europa la temible enfermedad del Colera, espero se sirva V.S. disponer, q.e desde luego se observe en ese Establecimiento la policia mas esmerada y eficaz, sirviendose manifestarme si existe en el alguna causa de corrupcion, y cual sea el medio de hacerla desaparecer.

"Lo q.e traslado á V. con el fin de q.e en ovede-

cimt.o delo q.e se ordena,
procure q.e en esa Casa ha-
ya el mayor aseo posible,
asi como en las hosp.s y
comida q.e seles da; no-
permitiendo tomen co-
sas perjudiciales á la sa-
lud.

Dios gue. á V. m.s a.s Se-
villa 21. de Sbre. de 1853

Tomas de la Calzada

Sra. Sup.ra de la Casa Hosp.l de S.ta Isabel

1862.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SEVILLA

Vigilancia
Nº 4772

Remito á disposicion de V.S. á Miguel Pomedio Delgado, fugado de ese establecimiento, el cual ha sido detenido por la Guardia Civil del puesto de Villamanrique por indocumentado.

Dios gue. á V.S. muchos años. Sevilla 26 Noviembre 1862.

El Jefe de la Provincia

Sr. Director del Hospicio provincial

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.° 247

Esta Junta ha concedido licencia al hospiciano Jose Garban, para que durante la temporada de baños pase al lado de su madre Ampº de Salas con el objeto de bañarse para ver si consigue restablecer completamente su salud.

Lo digo á V. para su conocimiento y gobierno.

Dios gue á V. muchos años. Sevilla 27 de Junio de 1862

El Vº director

Cornelio C. Sanchez

Sra Superiora de S. Luis

1863.

13 de junio

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.° 200.

Previo el abono de estancias en la forma prevenida por reglamento, admitirá V. en el departamento de Correccion al joven D. Manuel Fuentevilla y Cellar permaneciendo en el mismo hasta que lo tenga a bien su tutor D. Antonio Benitez segun ha dispuesto el Sr. Gobernador de la prova.

Dios

que a V. M.s a.s
Sevilla 12 de
Junio de 1863

Pedro L. Huidobro

Sra Superiora de S. Luis

Manl. Pomedio Delgado
Antonio Garro Perez
Juan Manl. Almida
Rafael Agredano Muñoz

Remito a disposicion de V.S. alos Jovenes espresados al margen, que procedentes del Hospicio Provl. han sido detenidos por la Gua. Civil del puesto de esta Va. por haberse fugado de dho Establesimto. enla mañana de este dia segn. han manifestado aesta Alcaldia.

Dios gue. a V.S. ms. as. Brenes 15 de Junio de 1863 =

Federico Mejia

Sr. Presidte. dela Junta del Hospicio Provl.

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.°

Sí en el día de mañana no se presenta en ese establecimiento el hosp.no Manuel Perez, q.e está con su madre con licencia cumplida, lo dará V. de baja y en lo sucesivo pondrá en conocimiento de esta Junta el día q.e venze una licencia p.a que se determine lo mas conveniente.

Dios gue á V. m.s a.s
Sevilla 3 de Nov.e de 1865

Sanchez

Sra Superiora de S. Luis.

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.° 325

Sírvase Vaveriguar entre los hospicianos que han llevado azulejos y materiales al antiguo celador Lázaro Tronçoso, cuales y cuantos han sido con expresion de si lo han conducido en hora habil, ó aquél ha usado de extraordinaria para hacerlo de por sí, valiendose al efecto de algun

carro.

Espero me informará lo que le conste y pueda inquirir p.ª la mejor resolucion de esta junta.

Dios gue. á V. m. a.

Sevilla 18 de Nov.e de 1863.

El Director,

Cornelio L. Sanchez

Sra Superiora de S. Luis.

Contestando á la atenta comunicacion de V. S. fha. 18 del Nactual, ~~pidiendome informe sobre lo que pudiera inquirir~~ en la que se sirve manifestarme averigue entre los hosps. que han llevado azulejos y materiales al antiguo celador Lazaro Troncoso, cuantos han sido, y que en su virtud le informe lo que pueda inquirir; debo decirle, que el numero de azulejos no se sabe en atencion que fueron los que se quitaron de una pila que habia junto á la cosina y estos estaban inutiles, y al saber que se iban á tirar, los pidió y los tubo guardados hasta que despues de haberse marchado, se los llevaron á sus casas dos niños; y por lo que toca á los materiales lo unico que hé podido inquirir há sido, que los que há sacado fueron unos palos y unas rejas que le vendió el contratista; y cuyo importe le entregué yo misma.

Enfermería. Mes de Setiembre de 1863.

Días	Carne Rs. cent.	Leche Rs. cent.	Vizcochos Rs. cent.	Almendras Rs. cent.	Fideos Rs. cent.	Vino Rs. cent.	Postre Rs. cent.	Huevos Rs. cent.
1	~~8 95~~	~~2 12~~					3 6	
2	~~8 95~~	~~2 12~~						
3	~~8 95~~	~~2 12~~				~~2 83~~		
4	~~8 95~~	~~2 12~~						~~4 24~~
5	~~8 95~~	~~2 12~~	~~2 83~~	~~4 71~~	~~2 12~~			
6	~~8 95~~	~~2 12~~						
7	~~8 95~~	~~2 12~~						
8	~~8 95~~	~~2 12~~						
9	~~8 95~~	~~2 83~~			~~2 12~~	~~2 83~~	~~2 95~~	
10	~~8 95~~	~~2 83~~						
11	~~8 95~~	~~2 83~~						
12	~~8 95~~	~~2 83~~		~~2 36~~				~~5 42~~
13	~~8 95~~	~~2 83~~			~~2 12~~	~~2 83~~		
14	~~8 95~~	~~2 83~~						
15	~~8 95~~	~~2 83~~	~~2 83~~					
16	~~8 95~~	~~2 83~~			~~2 12~~			
17	~~8 95~~	~~1 18~~					~~3 53~~	
18	~~8 95~~	~~1 18~~						
19	~~10 36~~	~~1 18~~						
20	~~10 36~~	~~1 18~~		~~2 36~~	~~2 12~~			
21	~~10 36~~	~~1 18~~						
22	~~10 36~~	.. ..			~~2 12~~	~~2 83~~		
23	~~10 36~~	.. ..	~~2 83~~					~~4~~ ..
24	~~10 36~~	.. ..			~~2 12~~			
25	~~10 36~~	.. ..		~~2 36~~		~~2 83~~		
26	~~9 89~~	.. ..					~~4 6~~	
27	~~9 89~~	.. ..			~~2 83~~			
28	~~9 89~~	.. ..						
29	~~9 89~~	.. ..	~~2 83~~		~~2 12~~	~~2 83~~		
30	9 89	.. ..		2 36				~~4 18~~

3.615-9.

52
9
468

Escuela — 12 — 1.
Cuadra — 2.
Escalera — 5.
Inf.ª — 7 — 2.

Ant.ª — 5

31 — 3.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SEVILLA.

Benef.ª y Sanidad
nº 1167

Sírvase V.S. disponer que el joven Don Ildefonso Pruneda, ingresado en esa Casa de correccion, en clase de corrigendo con fha 5 del mes de Noviembre ultimo, sea entregado al Vigilante José de Cordoba.

Dios guarde a V.S. m.s años Sevilla 4 de Febrero de 1863

Mario de la Escosura

Sor Director del Hospicio provincial

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 1111

El Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, ha dispuesto se admita en la casa de corrección de Sev. Luis, al joven D. Leopoldo Prunedo siendo de cuenta de su padre D. Francisco el abono de estancias en la forma que determina el reglamento de la casa de Corrección; y encarga al propio tiempo, que no se le permita comunicación estraña, ni que sea visitado por otras personas

que las de su familia.

Lo que participo á V. para que disponga que sea admitido y cuide del exacto cumplimiento de cuanto le dejo manifestado.

Dios que á V. m.s a.s

Sevilla 25 de Noviembre de 1862.

El Director,

Pedro S. Municio

Sra. Superiora de S. Luis.

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.° 138.

Devuelvo á V. sin previo examen detenido, las cuentas que ha mandado hoy correspondientes al mes de Marzo, para que se rehagan descartando de ellas inmediatamente la lencería que sin autorizacion de esta junta ha sacado en dho mes. Es tanto mas indispensable que se ejecute así, cuanto que no hay tanta crea presupuestada para este

semestre como la que
aparece haberse sacado;
y por lo que respecta
al cañamazo, nada ha
debido sacarse, ya por
que no hay partida
en el presupuesto, ya
por que no se compren-
de para que pueda ser;
y de uno y otro ha de-
bido V. pedir informes
p.a no marchar á ciu-
gas, al oficial encarga-
do en la contaduria
de esa casa, que tiene

ôm de pasar á V. des
nota de lo que puede
gastarse p.ª no verse
en un compromiso.

Dios gue. á V. m.s a.s
Sevilla 23 de Abril
de 1863.

Pedro L. Huidobro

Sra Superiora de S. Luis

HERMANDAD
DEL
SANTISIMO SACRAMENTO,
PURA Y LIMPIA CONCEPCION
Y ANIMAS BENDITAS,
SITA EN LA PARROQIA
DE SAN ROQUE,
estramuros de la ciudad de Sevilla.



Tendra V. la vondad de mandar venga los dose niño, que es costunbre, para esta hermandad, y ademas una de diez y seis á diez y siete a.s, para la asistencia á la procecion general, del Corpus, el dia 4 á las 7 y ½ de la mañana,

Dios guarde á V. m.s a.s, Sevilla 2 de Mayo de 1863

El Secretario
Fran.co Perez

Sr. Superiora del Hospicio, Provincial,

1864.

HOSPICIO
PROVINCIAL DE
SEVILLA.

Adjunto acompaño nota
de los hospicianos que se
encuentran fugados y
los que están con licen-
cia cumplida, y de los cua-
les se ignora su paradero,
para que en su vista
se sirva V. S. determinar
lo que estime mas
conveniente.

Dios gue. á V. S.
ms. a. Casa de San Luis
Hoy Ag.to de 1861.

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.° 46

El Mayordomo de la Hermandad Sacramental de la Parroquia de S. Bernardos, digo en el día de la fha lo siguiente

"Accediendo esta Junta á lo que esa Hermand.d se ha servido solicitar de, ha acordado prevenir á la Superiora del Hospicio, que cuando la referida Corporacion concurran doce hospicianos á los funerales y transportes de los cofrades de esa Herm.d para llevar cirios desde la Casa mortuoria hasta la puerta de Sagr.a

por el estipendio de
cuarenta rs. = Lo par
ticipo á V. para su
conocimiento y satis
faccion de esa her
mandad"
Y lo traslado á V.
p.a su cumplim.to
Dios gue. á V. m.s a.s
Sevilla 5 de Agosto
de 1864
El V.l director,
Cornelio C. Sanchez

Sra. Superiora de S. Luis

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 96

Está conforme.
y contestado así el
1.º de Set.e de 1864.

Sírvase V. hacer entender á la esposita Josefa de la Cruz que se ha presentado solicitud por José Libero pretendiendo prohijarla y si en ello es gustosa se oponga de algun inconveniente, se servirá V. participarmelo para que conste en su espediente.

Dios guarde á V. m.s a.s Sevilla 27 de Agosto de 1864

El Director,

Sra Superiora del Hospicio

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SEVILLA.

Orden publico.

N.º 2066

Por la Guardia Civil del puesto de Dos-hermanas, ha sido detenido el joven Antonio Morillo Pineda, y habiendo manifestado que hace dias se fugó con otros de ese Benefico establecimiento, lo remito á disposicion de V.S. á los efectos que haya lugar.

Dios gue. a V. Sms. as.
Sevilla 27 de Agosto de 1864
El S. G.

[signature]

Sr. Director del Hospicio

Alcaldia Const.l de

En el dador
le remito á el niño Santiago
Candiani natural de Jerez de
la Frontera, que en el dia
de ayer fué hallado por
un Concejal de esta Corpo-
racion en el camino que con-
duce a la Villa de Utrera,
por decir se habia fugado
de esa Casa en compañia
de otros tres mas individuos,
Suplicandole se sirva
entregar el recibo á el con-
ductor.

Dios

que á V. 1 m.s a.s Villa-
nueva del Ariscal y Junio
9 de 1864 =

El Alcalde.

Fran.co Bernardez

Sor. Presidente de la Casa Hospisio
de esta Ciudad de Sevilla

ALCALDIA CONST.L VISO DEL ALCOR

Pasan conducidos por la
G.C. los Hospicianos fugados
del Establecimiento
Provincial Francisco Garcia
Nogales y Antonio Morillo
Pineda, espero pues se
sirvan VV. admitirlos
en sus Carceles socorriendo
dolos como esta prevenido.

Dios gue a VV. ms.
as. Viso del Alcor 18 de Abril
de 1864 Bernardo Leon

Tres Alcaldes del transito hasta la Ciudad de Sevilla

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
DEL
VISO DEL ALCOR.

Remito á V.I. los Hospicianos fugados de este establecimiento Francisco García Vozales y Antonio Morillo Pineda, los cuales han sido entregados á esta Alcaldía por una pareja de la G.C. del Puesto de Mayrena del Alcor, por quien fueron detenidos.

Dios guie á V.I. muchos años.
Viso del Alcor 18 de Abril de

Bernardo León

Sor. Alcalde del Hospicio Provincial de Sevilla

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.° 24

El dia dos de cada mes, tiene cita Junta que facilitara noticia exacta al Sr Gobernador, de la existencia en metalicos que resulte en depositaria despues de cubiertas todas las atenciones del mes anterior y calculados los gastos del mes con el objeto de que por la Excma Diputacion Prov.l se tenga presente al hacer la distribucion de las cantidades que le sean necesarias librar p.a atender á obli

gaciones de la
provincia.
Este servicio no
se facilitará por
estas oficinas con
la puntualidad q.e
se le exije, si por
los encargados en
la formacion de cuentas en
los respectivos de
partamentos, no
se rinden precisa
mente el primer
dia del mes si-
guiente á que
aquellas corres-
ponden y como
es preciso cumplir-
lo, prevengo á V.
adopte cuantas
medidas tenga

por conveniente
p.a que tenga
efecto lo manda-
do; en el concepto
de que si como no
espero se deja de
hacer, exijire al
causante la res-
ponsabilidad corres-
pondiente.

Dios gue. á
V. m.s a.s Sev.a
22 de En.o de 1864

El C.l director
Cornelio C. Sanchez

Sra Sup.ra de S. Luis.

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 57

Su abuela Mª Jozefa Rodrigz. 7 Novre. de 1862. de 13 a. y 4 m.

Sírvase V. decirme en que fecha salió de ese establecimiento María de los Santos Rodríguez la edad que tenía y quien la llevó consigo

Dios que á V. m.s a.s Sevilla 11 de Agosto de 1864

El Director,

Cornelio C. Sanchez

Sra. Superiora del Hospicio

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SEVILLA

Orden público
Nº 1552

Remito á disposicion de V.S. al joven Felix Benegildo fugado de ese establecimto. el cual ha sido detenido por la guardia civil del puesto de Torreblanca, á fin de que en su vista se sirva acordar respecto á él lo que estime mas conforme

Dios gue á V.S. muchos años. Sevilla 20 de Julio de 1864.

Antonio [illegible]

Sr Director del Hospicio Provincial

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 26

En el sorteo de dotes celebrado ante la Junta Directiva de la casa Provincial de expositos, le ha tocado uno de 4000 r.s á la exposita Ramona acojida en este establecimiento.

Lo que participo á V. para que lo diga á la agraciada para su satisfacion, y le advierta que la credencial de la dote queda en estas oficinas para entregarsela cuando deje la casa ó contraiga matrimonio antes de cumplir treinta

años de edad,
pues si excede
queda sin derecho
á la dote y se sor-
teará de nuevo
entre las que reu-
nan las condicio-
nes prevenidas
por el fundador
Dios gue á V.
m.s a.s Sevilla 18
de Julio de 1864
El Director
Cornelio L. Sanchez

Sra Superiora del Hospicio

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SEVILLA.

Sírvase V.S. disponer sea entregado á su padre D. Miguel de Robles, el joven recluso en ese establecimiento Miguel de Robles y Perez.

Dios gue. á V.S. ms. as. Sevilla 5 de Abril de 1864.

Santiago [illegible]

Benefª. y Sanidad

Cúmplase la orn. del Sr. Gobernador entregando al dicho padre del recluso Dn. Miguel de Robles
Sanz [illegible]

Sr. Director del Hospicio Provincial

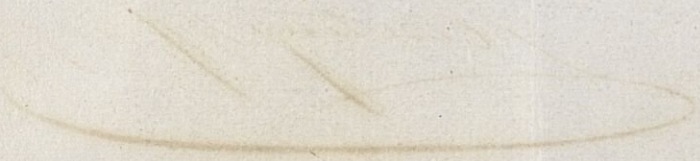

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º

El Sr. Gobernador ha dispuesto, que se admita en el Departamento de Corrección al joven D. Miguel Robles, previo el pago de estancias q.e cause en la forma que previene el reglamento para el orden interior de la Casa de Corrección.

En su virtud se servirá V. admitirle y cuidar del cumplimiento de la precedente orden. Sevilla 12 de Mzo. de 1864

El Vocal-director.

Huidobro

Sra. Superiora del Hospicio

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 247

Sirvase V. esplorar del esposito Justo de la Cruz y decirme si es quisto en que lo prohijen y lo lleven consigo Jose Heredia y Josefa Barroso que lo han pretendido.

Dios gue á V. m.s a.s Sevilla 17 de Junio de 1864

El Director,

Sr.a Superiora del Hospicio

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

96. 53

El Sr. Juez de 1ª instancia del 2º Distrito de esta Capital me dice con fecha 6 del corriente lo que sigue

En causa criminal que estoy formando contra Hipolito Gomez Salas por hurto de un reloj a Manuel Gonzalez, aparece que el 25 de Julio ultimo habiendose el Gonzalez en el paseo de Cristina de esta Ciudad á las dos y media de la tarde durmiendo en uno de los asientos del mismo el

procesado Hipo
lito en union de
otros dos desconoci
dos, le cortaron la
cinta del reloj y se
lo llevaron, cuyo
hecho, presenciaron
tres jovenes de Hos
picio de su digno
cargo si bien se
ignoran sus nombres
y con el objeto de
que comparezcan
á declarar en este
juzgado, espero se
sirva V.S. disponer
lo verifiquen por
la escribania del
margen los que re
sulten haber presen
ciado el referido

hecho".

Y lo traslado á V. para que se sirva disponer que los celadores inquieran los que han presenciado el hecho á que se refiere esta comunicacion con el objeto de que se presenten en las oficinas de esta Direccion para que vayan al juzgado á declarar.

Dios gue á V. m.s a. Sevilla 8 de Agosto de 1864

El Director,

Cornelio C. Sanchez

Sra Superiora del Hospicio

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SEVILLA.

Orden Publico
Nº 1970

Remito á disposicion de V.S. al Joven Antonio Martinez Perea fugado de ese establecim.to el cual ha sido detenido por la Guardia civil en Dos hermanas

Dios gue. a V.S. m.s a.s
Sevilla 9 de Junio de 1864

Santiago [illegible]

Sor Director del Hospicio

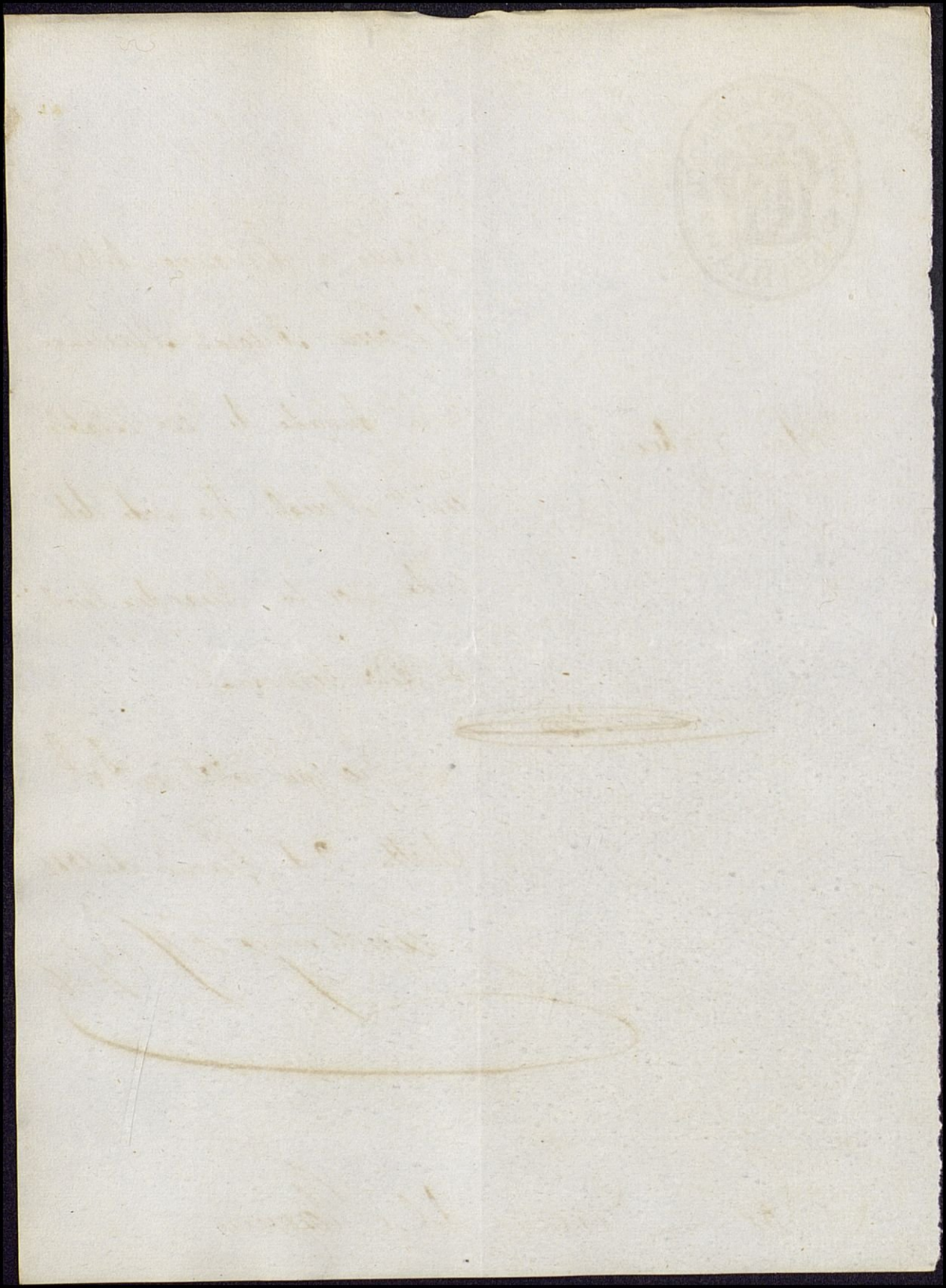

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SEVILLA.

Núm.

Cumplase, por la Sra. Superiora lo que dispone por este oficio el Sr. Gobernador de la provincia

El Director.

Sanchez

Sirvase V.S. disponer que Carmen Alfaro, sea recojida en un departamento especial de esa casa, á disposicion de este Gobierno, hasta que se dispongan conduccion al pueblo de su naturaleza.

Dios guarde á V.S. muchos años. Sevilla 29 Diciembre de 1864.

S. A.
Gabriel Sanchez Alarcon

Sr. Director del Hosp.o Prov.l

1865.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SEVILLA.

Remito á disposicion de V.S. á los jovenes, Manuel de Dega y Manuel Leopoldo de Jesus, fugados de ese establecimiento, los cuales han sido detenidos en Benacazon.

Dios gue á V.S. m.s a.s Sevilla 26 de Agosto de 865.

Orden publico

N.º 2,466.

Sor. Director del Hospicio Provincial.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SEVILLA.

Orden publico.

Nº 2298

Remito á disposicion de V.S. al joven Manuel Por medio Delgado, fugado de su establecimiento, el cual ha sido detenido en Umbrete, á fin de que en su vista se sirva acordar lo que mejor estime.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Sevilla 12 de Agosto de 1865

J. de Peralta

Sr. Admor. del Hospicio Prov.l

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SEVILLA.

Orden publico

N.º 2297

Remito á disposicion de V.S. al joven Fernando Rodriguez y Medinilla fugado de ese establecimiento el cual ha sido detenido por los empleados de Vigilancia á fin de que en su vista se sirva V.S. acordar lo que estime conveniente

Dios gue á V.S. m.s a.s Sevilla 12 de Agosto de 1865.

J. de Peralta

Sor. Director del Hospicio

AYUNTAMIENTO CONSTITUCION.L DE MAYRENA DEL ALCOR

Sírvanse V.S. admi-
mir en su Carcel
y disponer el soco-
rro del detenido E-
milio Sanchez q.e
pasa a dispos.on del
S.r Pres.te de la Jun-
ta del Hospicio
Prov.al

Dios gue. a
V.S. m.s a.s Mayrena
del Alcor 20 de
Julio de 1865.

M. Lopez Rivas

A S.S. Alcaldes del transito a Sev.a

Alcalá de Guad.ª 21 Julio 865

Dominica Siga

El Alcalde



AYUNTAMIENTO CONSTITUCION.l DE MAYRENA DEL ALCOR

Nº 144

Hospicio

En vista de lo q.e se sirve manifestarme en su atenta de antes de ~~ayer~~ 11 del actual por conducto de la G.a Civil le remito el hospiciano fugado, Emilio Sanchez, pudiendo estar seguro q.e haré lo propio, con cualquier otro que se presente en esta, porque tengo la conviccion q.e en ese establecim.to tomará la mejor instruccion, y algun dia se alegrará de haber vuelto a su verdad.a casa

Dios

que a V. S. m.ª a
Mayrena del Ab.
con 20 de Julio de
1865 =

M. Lopatiño

Sr Pres.te de la Junta del Hosp.l
Provincial

JUNTA PROVINCIAL
DE BENEFICENCIA
DE
SEVILLA.

N.° 655

En vista de la indigencia y absoluto desvalimiento en que V. se halla para mantener á sus hijos D. Rafael y D. Francisco de edad respectiva de 10 y de 8 años y huerfanos de su difunto esposo D. Rafael Alvarez, he acordado concederles asilo en Hospicio; lo que tendra efecto á la presentacion de los niños previo reconocimiento del facultativo del Hospicio y

acompañando sus partidas de bautismo.

Lo dejo á V. para su conocimiento y satisfacción.

Dios gue á V. ms. as. Sevilla 18 de Julio de 1865.

El Presidente

J. de Peralta

El Srio.

J. Manuel García

S. D. Cayetano Muñoz de Vera viuda de Alvarez

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 273.

Juan Troya padre de la hospiciana Francisca de edad de 10 años, ha acudido á esta Junta, manifestando que habiendo pasado su hija de esa casa al Hospital para curar sus dolencias, la llevó consigo p.ª restablecerla y habiéndolo conseguido, solicita se admita de nuevo porque siendo un pobre trabajador tiene que dejarla abandonada cuando va al trabajo. En su virtud, como no se ha dado vacante la

plaza que por el cupo del partido judicial de Cazalla de la Sierra ocupaba dicha joven, la Junta ha acordado se admita en el Hospicio previo el reconocimiento facultativo dispuesto para evitar males contagiosos.

Lo digo á V. para su cumplimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. ms. as. Sevilla 29 de Julio de 1865.

El Director,

Sra. Superiora del Hospicio

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SEVILLA.

Orden público
nº 1814

El Alcalde de Al-
calá de Guadayra
con fha veinte y seis
del actl me dise lo
que sigue

En la madruga-
da anterior pr. el Sere-
no de la Parroquia
de Santiago de esta
villa, Manuel Mar-
tinez Aguilar fué apren-
dido el joven Miguel
Garcia Nogales, de
otro y Ma. y declara

ser profugo del Asi
lo de mendicidad de
esa Ciudad, de don
de se fugó el 24 del
actual = Lo remito á
disposicion de V.S. p.a
q.e se digne resolver
lo q.e juzgue proceden
te

Y lo traslado á V.
p.a su conocim.to re
mitiendole á su dispo
sicion al jóven No
gales para los efectos
q.e corresponda

Dios

que á V. S. m.s a.s



Sevilla 28 de Junio

de 1865.

P.O

Luis Justiniano

Sr. Administrador del Asilo de S. Fernando.

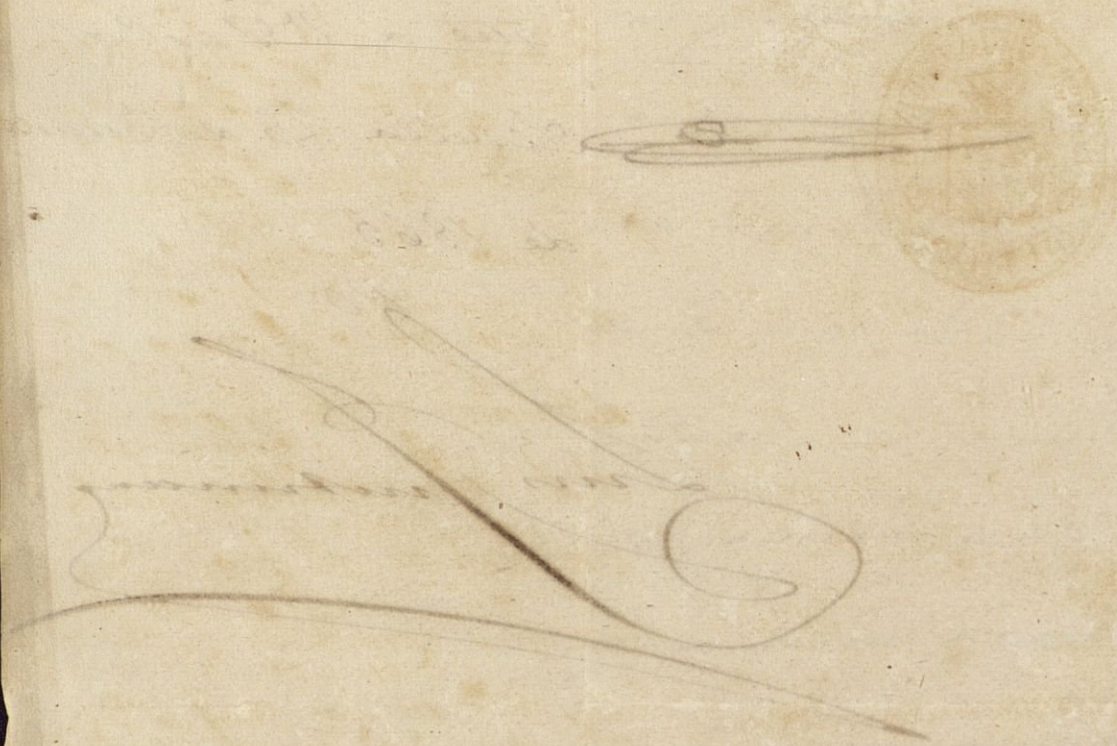

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SEVILLA.

Sirvase VS disponer se admita en el departamento de correccion de ese Hospicio, previo el abono de estancias y hta nueva orden, si su padre no determina sacarle antes, al joven D. Jose Luis Ferrer de la Cuadra, hijo de D. Benito, vecino de esta Ciudad, con objeto de ver si arregla su conducta, como su dho padre desea.

Dios gûe á VS m.s a.s Sevilla de 1865

Fern.do de Balboa

Admítese segun reglam.to

Sr Director del Hosp.o prov.l



JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 207

Instruído expediente ante esta Junta á inst.ª de Manuel Baturones y su esposa Juana de Castro, en solicitud de prohijar á la exposita Carlota y resultando de los informes emitidos por los Sres. Cura de Omnium Sanctorum é Inspector de Vijilancia del 1.er distrito, q.e los que pretenden son de buena conducta y que cuentan con recursos p.a mantenerla, lo noticiará V. á dha exposita y se servirá decirme si és gustosa en ser prohijada, con todo lo demas que V. crea conveniente p.a que recaiga la mejor y mas acertada

resolucion.

Dios gue á V. m.s
a.s Sevilla 20 de
Mayo de 1865

El V.l Director
Cornelio C. Sanchez

Sra Superiora del Hospicio

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 206

Para la mejor resolucion del espediente promovido por Mª Cortés en solicitud de prohijar á la esposita Francisca de Paula, espero se sirva V. decirme si la joven és gustosa y cuanto V. crea conveniente en obsequio á la mejor suerte de dicha desvalida. Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 19 de Mayo de 1865.—

El Vº Director
Consuelo C. Sanchez

Sra Superiora del Hospicio

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SEVILLA.

Orden público
nº 878

Remito á disposi-
cion de V.S. á Franco
Garcia Nougares na-
tural de Carmona
y fugado de ese esta-
blecimiento, el cual ha
sido detenido en Utre-
ra pr. la partida Ru-
ral.

Dios gue á VSms.
as. Sevilla 27 de Mar-
zo de 1865.

Fernando Balboa

Sr. Admor del Hospicio

4º Tercio de la Gua Civil Prov.ª de Sevilla puesto de Coria del Rio

Por el que suscribi y Gua de ygual clase tomas de Reyna y Diego del puesto de Coria del Rio fue detenido el joven Jose dias Moreno por encontrarlo desertado de ese establesimiento el cual pongo a su disposicion de V. para los fines consiguientes. Dios guarde a V. m.s a.s

Coria del Rio 28 de febrero de 1865

El Gua de 2.ª
Juan Romero
Muñoz

Señor director del establesimiento de los pieios

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE ALCALA DEL RIO
NO DO

En virtud del oficio de V. que
acabo de recibir referente
a que sea trasladado á su
casa Jose Olmedo indivi-
duo de ese establecimien-
to; debo manifestar á
V. que tan luego como
tube noticias de ello, he
dispuesto lo combeniente
para que lo berifique en
el dia de mañana acom-
panado de su madre

que se ha comprometi-
do á presentarle á dis-
posicion de V.

Dios que á V. m.
á Alcalá del Rio Febrero
13 de 1868

Juan Zambrano
y Romero

Sor Director del Hospicio Pral de Sevilla

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

SEVILLA.

Sección 7ª

Número 99

Por la guardia Municipal he sido detenido en la casilla de la calle de S. Pedro el jóven Manuel Leopoldo de Jesus, procedente del Hospicio segun ha manifestado y por esta razon lo remito á V.S. á fin de que en vista resuelva lo que estime conveniente. Dios gue. á V.S. m. a. Sevilla 3 de Febrero de 1865.

El Presidente,

Joaq.n Garcia Balcazar

Sor. Presidente de la Junta Directiva del Hospicio Provincial.

Juzgado de 1ª inst.ª
del
Distrito de la Magdalena
Sevilla

Esnia de Payela
Escobas 46

Espero de la atencion de V.S. se sirva hacer comparecer en este Juzgado por la Esnia del margen á los jovenes de ese establecimiento Bernardo Esposito, Fran.co Serrano, Fernando Pozo y Juan Bautista Esposito, para una dilig.a judicial.

Dios gue. a V.S. m.s a.s Sev.a 8 de Febrero 1865.

Simon Ponce
de Leon

Sor. Administrador del Hospicio de esta Ciudad

1866.

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.°

En vista de informe facultativo, he acordado conceder permiso al espósito José Fabian para que encomiendo á Micaela Puertas que lo ha lactado pase á tomar los baños del mar en el concepto de que cuando regrese, volverá á esta casa de beneficencia.

Lo participo á V. para su conocimiento y con el objeto de que cuide se cumpla lo dispuesto.

Sevilla y Julio 14 de 1866

El Director

Fran.co Cano y Ramos

Sra. Superiora del Hospicio.

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 139

Sírvase V. entregar la joven Dolores Velazquez á Su abuela Rosario Serrano para que la tenga con sigo durante mes y medio, cuidando que pasado este termino vuelva á la casa

Sevilla 28 de Noviembre de 1866

El Director,

La Señora Superiora del Hospicio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SEVILLA.

Sírvase V.S. disponer sea puesto en libertad el joven Joaquin Morquecho, que á peticion de su padre D. José, ingresó en ese establecimiento.

Orden publico.
nº.

Dios gue a V.S. m.s a.
Sevilla 6 de Set.e de 1866

Joaquin Acerdon

Sr. Director del Hospicio

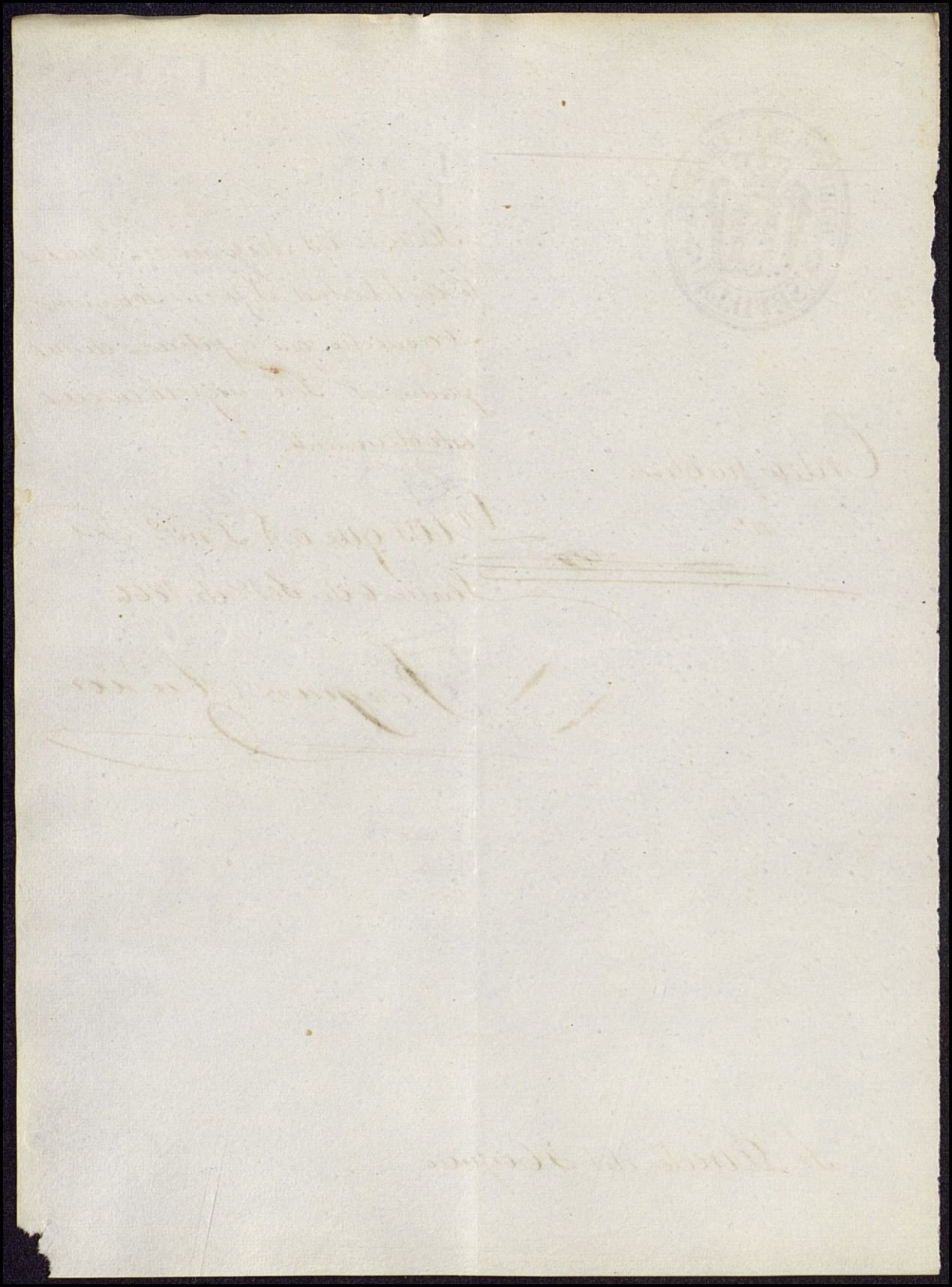

Rdo. libro 7º fº 105 nº 115

Sr. Director y Vocal de la junta de Govierno del Hospicio provincial

Sesion del 11 de Mayo de 1866
La Junta acordó pedir infe. á la Superiora sobre el contenido de esta solicitud, y qe. el oficial del negdo. emitiera su parecer.
El Vl. Secrio.
Diez

Hospicio Provl. de Sevilla y Mayo 17 de 1866.
Evacuando el informe pedido por V. S. en su decreto antr., sobre la solicitud de este interesado debo de manifestarle ser cierto que los enfermeros disfrutan de racion segun su categoria, y que el habersela negado al 1º cuando me la exigió

D. Bruno Paredes enfermero mayor de dcho. establecimiento, y practicante de medicina y cirugia que ha sido treinta y siete años, á V. S. S. con el debido respeto espone: que ha desempeñado con la puntualidad y exactitud que le es notoria, tanto en los tiempos normales como en todas las epidemias, sin embargo del corto sueldo que en algunas ocaciones ha tenido, habiendolo sido una de ellas cuando el establecimiento estubo en S. Geronimo que por no haber fondos desempeñó veinte y siete meses el destino por una gratificacion de cuatrocientos reales, á cuyo punto no faltó un solo dia. Al tomar posesion del destino de enfermero mayor no solicitó la racion que como á tal

en este mes, fué por causa de no haberlo hecho cuando tomó posecion, como lo verificó el 2º. á quien se le está suministrando; y constandome por el tiempo que llevo al frente del establecim.to y las noticias que hé podido adquirir anteriores á dha. epoca, que Dn. Bruno lleva muchos años de servicios, que tiene contraidos meritos especiales y desempeñado su destino con celo y exactitud, tanto en las epocas normales como en las de epidemia, lo creo acreedor á dha. pretencion. V. S. en su vista se servirá acordar lo que Jusgue mas conv.te

La Superiora.

Sor Carmen Moreno

17 Mayo de 1866.

En vista de los informes que hé adquirido sobre la solicitud de este interesado, es justa la peticion que hace, y si

le correspondia por no serle en aquella época nesesaria, mas habiendo esta variado se vé en el caso de egecutarlo hoy, lo cual hiso presente á la Sra. Superiora del establesimiento, y dcha Sra. le contestó, le consta le pertenese dcha. racion como se la dá al enfermero segundo, pero no podia aceder á su peticion hasta no ponerse de acuerdo con el Sr. Director; Para que V. S. S. se sercioren de la justicia de esta reclamacion, molesto su atencion manifestandoles que por la direccion general de estudios, y con la aprobacion de la junta suprema de medicina y Cirujia, en diez y siete de Abril de mil ochocientos diez y siete, recibieron los administradores, priores y contadores de los hospitales y demas establesimientos de toda España, orden para en los que hubiese enfermeria, los enfermeros mayores tubieran, ademas del sueldo, casa y racion, todo arreglado á su clase, con el fin del mejor servicio á los enfermos. El que suscribe cree haber espuesto á V. S. S. lo bastante para hacerles ver el motivo que le asiste

para pedir la racion de tal enfermero mayor, y que no reclamó en su dia por las razones espuestas, por todo lo cual

Suplica á V. S. S. se sirban dar la orden á la Sra. Superiora para que le dé la dicha racion como lo verifica con el enfermero segundo en atencion á su justa peticion asi lo espera de la bondad y rectitud de V. S. S. cuyas vidas gude. Dios m.s a.s Sevilla y Marzo 10/66

Bruno Paredes

se atiende á sus meritos y servicios y á ser el empleado mas antiguo que tiene el establecimiento; es acreedor á que por V. S. se acceda á dicha solicitud.

El Oficial del negociado.

José Jimenez

Agosto 23 de 1866.

Hecho cargo de lo espuesto por este interesado y á los informes evacuados por la Superiora y Gefe del negociado, accedo á dicha pretencion, haciendosele saber á la misma para su cumplimiento.

El Director.

La Serna

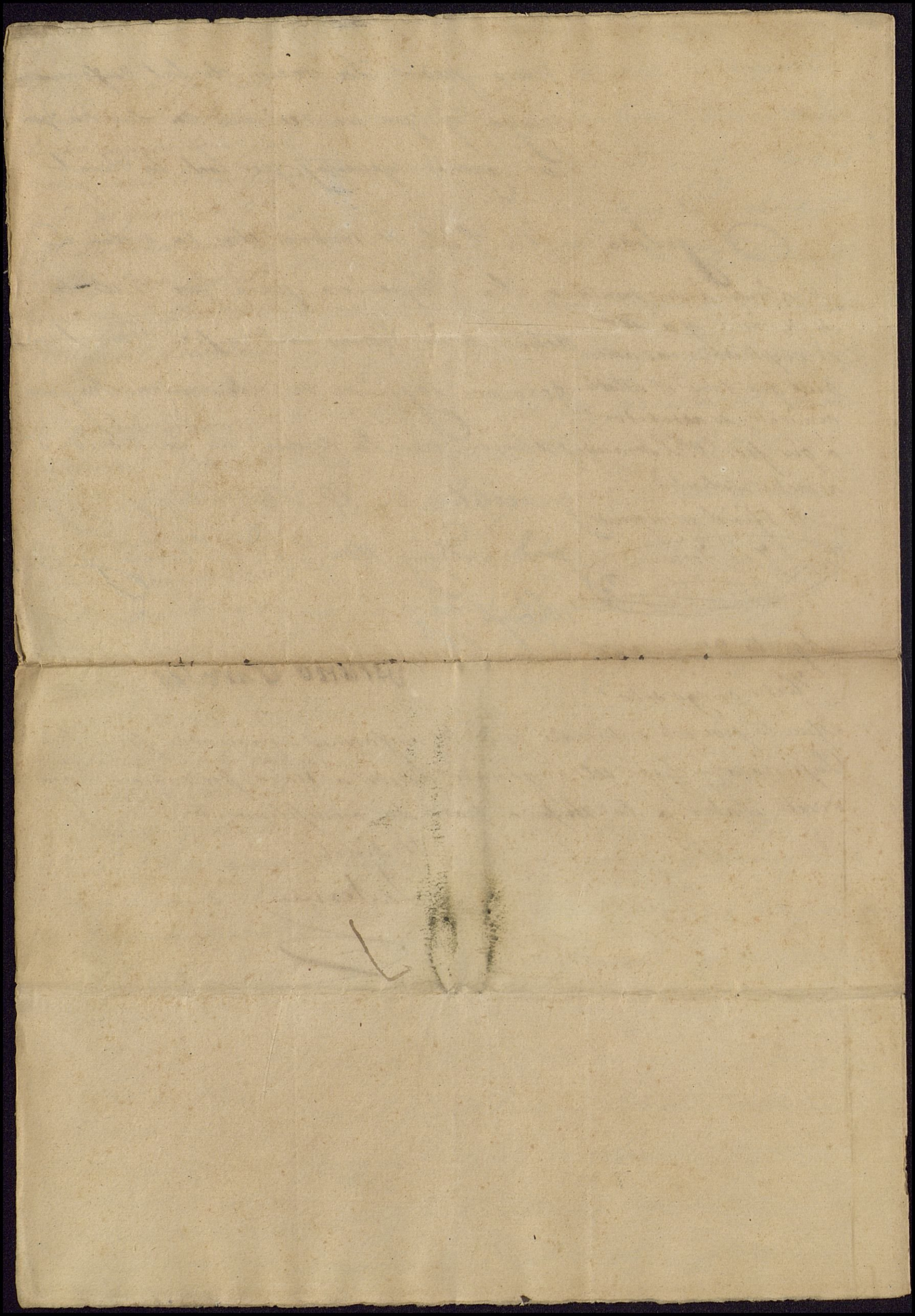

ALCALDIA CORREJIMIENTO
DE
SEVILLA.

Seccion 8.ª
N.º

Sevilla 14 de Nov.e de 1866
Pase al negociado 2.º p.a su cumplimto
El Director,
La Serna

Cumplimentado el 24 de dho. mes.

Devueltos á esta Alcaldía por el Gobierno de Provincia los partes sanitarios correspondientes á los meses de Julio, Agosto, y Setiembre ultimos que se forman con los que se reciben de varios establecimientos de esta poblacion, para que se rehagan conforme al adjunto modelo, me veo en la precision de devolver tambien á V. S. los respectivos al instituto de su digno cargo rogandole se sirva disponer que se aumen

ten las casillas marcadas en el referido modelo á fin de remitir aquellos datos con la urgencia que reclama el buen servicio público.

Dios gue a V.S. m.s a.s

Sevilla 13. de Noviembre de 1866.

Joaquin Aunon

Sr Director del Hospicio Provincial

ALCALDÍA CORREJIMIENTO
DE
SEVILLA.

V

Seccion 8ª

N.º

Se dirijieron con fha del 13 de Julio

Sesion del 31 de Julio de 1866

Quedo enterada la Junta de que el servicio que se le pide se habia dirijido en 13 al Sr. Alcalde Corregidor

El Vº Srio

Pérez y Ramos

Sírvase V.S. disponer que los estados sanitarios de ese establecimiento correspondientes á los meses de Mayo y Junio últimos, que no se han recibido aun en esta Alcaldía, se remitan con toda urgencia, á fin de poder formar los resúmenes generales y enviarlos al Gobierno de la Provincia, como está prevenido.

Dios

gue á V. S. ms. años.
Sevilla 10 de Julio 1866

J. de Peralta

Sr. Director del Hospicio Provincial

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 124

El Sr Gobernador de la prov.ª en su orden fha de ayer se ha servido disponer se ponga en libertad al corrigendo D. Joaquin Crispo. Lo participo á V. p.ª su debido conocimiento y con el objeto de q.e cumpla lo mandado. Dios gue á V. m.s a.s Sevilla 15 de Nov.e de 1866

S. A.

Antonio Carquet

Sra Superiora de S. Luis

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º

Disponga V. que para los días 1, 2 y 3 de Nov.e prox.mo se prepare local en el departamento de Varones, para que los electores del 5.º distrito voten concejales para renovación de Ayuntamiento.

Sevilla 12 de Oct.e de 1866

El V.e Director

La Serna

Sra Superiora del Hospicio

JUNTA PROVINCIAL
DE BENEFICENCIA
DE
SEVILLA.

N.º 1.243

Cumplido.

Dada cuenta á esta Junta en sesion celebrada el dia 24 del mes ppdo. de que no se habia recibido el estado del movimiento de ese Establecimiento provincial, que V.V. dignamente dirije, correspondiente al primer trimestre del año economico actual, acordó que se pidiera á V.V. encargandole su pronta remision, á fin de darle el curso debido.

Dios gue. á V.V. ms. as.
Sevilla 3 Nbre. 1866
El Presidente.
Joaquin Aurion

El Srio.
S. Manuel Garcia

Sor. Director de Hospicio

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 411

Ramon Delgado.
José Calderon
Gonzalo y Gregorio Ruiz.
Antonio Castaño.
Franc.º Bono
Pedro y Tomas Arcos
Aquilino Gomez
Manuel Fernandez
Ant.º Gonzalez Morales.
Matilde Castaño.
Pastora Saez
Mercedes Campos.

Sirvase V. disponer que los individuos que se expresan al margen sean inscriptos en el cupo de esta Ciudad y Catalina Monnera en el de Pilas, anotando las bajas en el de oficio, donde se hallan sentados, y haciendo las rectif.s que sean necesarias en los libros y exped.tes

Dios.

que á V. M. de Sevilla
1º de Junio de 1866

El Director,
J. Tobia

Sra Superiora del Hospicio

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 232

Las expositas Amalia, conocida por Cristeta, Mª del Rosario Felicia na y Mª de los Dolores Eduvigis, han sido agra ciadas cada una con una dote de á mil reales en el sorteo cele brado por la junta de expositos en 7 del actual, cuyas cuentas se reser van en la caja de depo sitos de esta provincia para ser entregadas á aquellas cuando justifi quen haber contraido legitimo matrimonio.

Todo lo

cual se servirá V. po-
nerlo en conocimiento
de las agraciadas, advir-
tiendoles que las creden-
ciales respectivas obran
en esta Direccion en
el expediente de su re-
ferencia, hasta que
tomen dicho estado en
q̃ le serán entregadas.

Dios gue. á V. m.s a.s
Sevilla 13 de Febo
de 1866

M. Director int.o
Pedro P. Tobia

Sra Sup.ra del Hospicio.

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.° 20.

Accediendo á la solicitud de V., he tenido á bien concederle quince días de licencia para que pase al pueblo de su naturaleza á diligencias propias en el concepto de ser sustituido durante ese período por D. José de Mena, que dice tener suficiente instrucción al efecto.

Dios gue. á V. m. a.

Sevilla y Febo 14 de 1866

El Director

Fran.co Parra y Ramos

Sr. D. Fausto Perez Gomez, Auxiliar de las Escuelas del Hospicio.

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 415

Con devolucion de la adjunta solicitud, que ha pasado á inf.e de esta Direccion el Exmo Sr. Gobernador de esta prova, se servirá V. esplorar á la joven en ella contenida y decirme separadam.te si es gustosa en el prohijamiento que se le ofrece y los inconvenientes que á V. parezca oportuno p.a que en su vista sea resuelta p.r dho Exmo Sr. con el acierto que desea.

Dios gue á V. m.s a.s
Sevilla 9 de Junio de 1866.

El V.l Director
Pedro P. Tobias

Sra Supra del Hospicio

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 418

El Exmo Sr. Director de la Casa provincial de expósitos, al participar el sorteo de tres dotes de 4000 rs que vá á tener lugar el 15 de Julio ante la Junta de aquel establecimiento, pide á esta dependencia relacion de las espositas y expósitos que existan en el Hospicio desde 15 á 30 años las 1as y desde 22 á 35 los segundos, con espresion del nombre del bautismo, del de la calle y el 1º y año á que corresponda cada uno.

En su virtud, se servirá formar desde luego dha lista para que no resulte perjuicio á las acojidas que comprenda

Dios

que á V. mis. a.s Sevilla 12 de Junio de 1866. = S. O.

D. El V.l Director,

El Of.l 1.º

Ant.º Carquet

Sr. D. Jose Jimenez Castro, Ofic.l 2.º de esta depend.a

JUNTA PROVINCIAL
DE BENEFICENCIA
DE
SEVILLA.

N.º 697

En cumplimiento de acuerdo de esta Junta, fecha de ayer, remito á V. S. á los efectos oportunos la partida de bautismo del jóven asilado en ese Establecimiento Nicolas Toledano y Mendoza, natural de Lora del Rio.

Dios gue á V. S. m. a.
Sevilla 19 de Junio de 1866

El Presidente.

J. de Peralta

El Secret.º
J. Manuel Garcia

Sr. Director del Hospicio Prov.l

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.° 393

Para dar cumplimiento á un acuerdo de esta junta, espero se servirá V. manifestarme la naturaleza y vecindad que tuvieran al ingresar en esa casa los individuos que se expresan en la adjunta nota ingresados todos por el cupo de oficio, desde 1° de Enero hasta la fecha.

Dios

que á V. m.s a.s Sevi-
lla 12 de Mayo de 1866

El Director int.o

P. Tobias

Sra Supr.a del Hospicio

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

Varones

N.°

Ramon Delgado
José Calderon
Donato Fernandez
Gregorio Fernandez
Antonio Cantero
Fran.co Duro
Pedro Arcos
Aquilino Sanz
Fran.co Ramiro
Fran.co Fernandez
Manuel Fernandez
Antonio Morales

Vuelta

Hembras

Matilde Castaño

Catalina Monnera

Mercedes Campo

Pastora Saez

Sevilla 12 de Mayo de 1866

El Director,

P. Tobia

Nombres.	Naturaleza	Vecindad.
Matilde Castaño	Sevilla	Sevilla Butron
Catalina Monrera	Pila	Pilas
Pastora Saez	Sevilla	Sevª S. Roque
Mercedes Campos	D.	Vd. Triana

Nombres.	Naturalera.	Vecindad.
Ramon Delgado.	Sevilla.	Sevilla Palomas
Josi Calderon.	Chiles.	D. Alameda
Gonzalo Fernandez.	Segura de Leon	Triana Troya.
Antº Castaño.	Sevilla	Sevilla Betros
Franco Bono.	Escudul	Sevª S. Vicente
Pedro Arcos.	Lucena.	Triana Pdad S.ta Ana
Agapito Gomez	Carmona	Sevª Encarnacion
Franco Gamero	Dado de baja el 12 de Mayo de 1866.	
Francisco Fernandez	D. D. el 12 de Mayo de d.º	
Manuel Fernandez	Alcalá de Guadaira	Sevª S. Isidoro
Antº Gonzalez y Morales	Sevilla	D. Gloria
Gregorio Fernandez.	Segura de Leon	D. Troya

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

96.°

El Excmo Sr. Presidente de la junta provincial de beneficencia me dice con fecha del 16 lo siguiente=

"El Excmo Sr. Gobernador dice á la junta lo que sigue= El Capitan general del departamento de Cadiz con fecha 20 de Enero anterior me dice lo siguiente= El Comandante de la brigada de Infantería de Marina en oficio de ayer me dice lo que sigue= Excmo Sr. El Teniente Coronel primer Jefe del 1er batallon me dice ayer= Desde que

ingresar en la charan-
ga de este batallon va-
rios individuos del Hos-
picio de Sevilla, que
tienen conocimientos
músicos, tengo el honor
de dirigirme á V. S.
por si se sirve hacer-
lo al Sr Gob.r civil
de la prov.a, por si dicha
superior autoridad se
digne acordar el per-
miso competente p.a
q. un oficial de los q.
se hallan con licencia
en dho punto pueda
escoger entre los que
desean ingresar en este

batallon, los que reunan
las circunst.s necesarias
p.a seguir al mismo
sea cualquiera la Co-
mision á que se le des-
tine en lo sucesivo. Lo
que tengo el honor de
trasladar á V. E. por
si se digna dirigirse
á la referida autori-
dad con tal objeto quien
de conceder la autori-
zacion q. solicita, será
nombrado el oficial q.
practique el escoge in-
dicado = Lo q. traslado
á V. S. p.a su conocim.to
y p.a q. acuerde lo q. esti-
me oportuno. = En

cuya virtud he acordado contestar que puede aplicarse á dho servicio cualquiera hospn.no q. lo acepte si fuere expósito, y en otro caso tambien si obtiene licencia de sus padres ó familia. = Y lo traslado á V.S. pa. q. se tenga presente y cause los debidos efectos."

Y lo traslado á V. pa. su conocimto.; esperando se servirá darme parte de cuanto ocurra en este asunto pa. los efectos consigtes.

Dios gue. á V. ms. as. Sevilla 15 de Febrero de 1866

El Director intº.

Pedro P. Tobia

Sra. Supra. del Hospº.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCALA DE GUADAIRA

N.º 85.

Por la Guardia Rural de esta Villa, se ha recogido y preso al jóven Francisco Fernandez, desertado del establecim.to de su digno cargo, el que remito á V. acompañado por las parejas de la Guar.a civil, para que se sirva darle nuevo ingreso en el Hospicio.

Dios gue. á V. m.s a.s

Alcalá de Guad.a 25 de Febrero de 1866.

Fran.co Dominguez

Sor. Director del Hospicio Provincial

Sevilla.

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.° 290

Para cumplir circular de la Direccion Gral de Beneficencia de 26 de noviembre ultimo que se ha servido trasladarme el Escmo Sr Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia, se servirá V. decirme á la mayor brevedad = 1.° Cual sea el numero de acogidos en esta casa de Misericordia en 31 de Diciembre ultimo con distincion de sexos y edades cuantos saben leer y escribir ó tienen aprendido oficio y de los que se encuentren en disposicion de ser colocados fuera del

establecimiento = 2º
Que industrias podrían
establecerse además
de las que existen ya
para dar ocupación
á los acojidos de am
bos sexos como para
proporcionar una en
señanza útil y pro
ductiva y finalmente
me remitirá V. con
dichas noticias inven
tario detallado y du
plicado de las ropas,
movilario y utensilios
que existieran en 31
de Diciembre en ese
hospicio provincial
Encarezco á V. la ne
cesidad de que este ser
vicio lo evacue á la
mayor brevedad po
sible para que la
Junta Provincial de

Beneficencia con presencia de dichos datos que le corresponden á V. facilitar y de otros que se darán por esta direccion pueda redactar la memoria detallada que se le pide dentro de este mes.

Dios gue á V. m.s a.s Sevilla 9 de Enero de 1866.

El Director,

[illegible]

Sr. D. José Jimenez oficial 2.º de la Direccion del Hospicio

Excmo de Lactucci. En causa que se ins
truye en este mi Juzgado
y Excmo del margen con
tra el acogido en dicho
tablecimiento de su digno
cargo Ygnacio Tormato
por lesiones al poco
tambien Manuel Le
chuga he de merecer
de la fina atencion

de V. disponga la
presentacion del es
presado joven Torcuato
en este mi Juzgado la
Rede San Miguel nº
4. mañana á la hora
de Audiencia.

Dios gue a V.
ms. as. Sevilla 9. Enero
1866.—

Manl. A. Valois

Sr Director Presidte. de la Junta y Casa
de Hospicio —



ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCALA DE GUADAIRA

El Joven Pedro Fa
cundo Hernandez, hi
jo de Rufino y Dolores
Mateos de quien
tengo dado a V. cono
cimiento se trasla
dó á esta desde ese
Hospicio provincial
y ha permanecido du
rante la época al
cólera, ha observa
do en dho periodo
la mejor conducta
pasando hoy á in
gresar en ese esta
blecimiento

Dios

que al V. mes de Ma-
la de Guad.ª 9 de Ene-
ro de 1866

Fran.co Dominguez

Sr Presidente Admon del Hosp.o
prov.l Sevilla

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE

CANTILLANA.

Franca Fernandez de esta vecindad abuela paterna del joven José Palomo Espinosa, me á manifestado que el citado su nieto se á salido del establecimiento que Vd. tan dignamente dirige incluido por otro hospiciano de bastante mas edad que el, tal vez por el miedo al colera morbo que entonces reinaba

en esa capital y de-
seando volver á ocupar
la plaza que cubria
en dicho establecim.to
hé de merecer de la
atencion de V. se sirva
admitirlo teniendo en
consideracion el estado
de desamparo en que
este desgraciado se
encuentra, por no tener
padres ni mas que
dicha su abuela que
nada puede sumi-

5

nistrarle, pues careciendo
de la vista se vé pre
cisada á implorár
la caridad publica,
por las calles.
Dios gue á V.S. m.s a.s
Cantillana 3 de
Enero de 1866.

Jose Mª Sarmiento

Sr Dsor del Hospicio Provincial
Sevilla

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.° 3.

Francisco Diana que vive en esta ciudad en la calle del Crédito n.° 2, ha presentado solicitud al Escmo. Sor Gobernador de esta provincia pidiendo que el espósito Jorge de la Cruz, conocido por el Cinco, sea acogido de nuevo en el hospicio porque no puede sufragarle y ser de malos antecedentes, pues que ha sufrido prisión en la corta edad que tiene y le ha visto perdido por mas de ocho dias, sin parecer por su casa. En su virtud, sírvase V. informarme del comportamiento de dicho joven en esa casa casa de beneficencia y decirme lo que considere conveniente que se proponga en

beneficio del espresado desvalido y sin perjudicar á los demas que se encuentren en el hospicio de la provincia.

Dios gue. á V. m. á. a.
Sevilla y Julio 6 de 1866

El V. Director

C Tobeña

Sra. Superiora de S. Luis.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SEVILLA

Orden pública
Nº 4.

Remito á disposicion de V.S. á Victoriano de la Cruz pregonado de ese establecimiento, el cual ha sido detenido por la guardia Civil de Mayrena del Alcor

Dios gue á Vmd. ms. Sevilla 2. de Enero de 1866.

El Gobernador

Sr Director del Hospicio Provl

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de

UTRERA.

Habiendose conseguido la detencion delos Hospicianos Eduardo Rodriguez y José Montero Gonzalez de quien V. S. me habla en su atenta comunicacion de siete del corriente, he dispuesto remitirlos á su disposicion segun me encarga en su citada comunicacion, no haciendolo de Emilio Sanchez Cipriano por no haberlo hallado en este pueblo.

Dios gue. á V. S. m.s a.s

Utrera 12 de Set.e de 1865.

Casimiro Carro Martinez

S.r Director del Hospicio prov.l de Sevilla

1867

DOCUMENTO NÚM.

185	LEÑA.		MARIPOSAS.		ALGODON.		FOSFOROS.		CISCO.		CARBON.	
	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												

TOTAL rs. mrs. vn.

LA SUPERIORA,

Sevilla de *de* 185

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SEVILLA.

Beneficencia
Nº 2121.

El Señor Director del Hospicio provincial, admitirá en dicho establecimiento para que le sirva de corrección, á D. Manuel Sainz y Beltran vecino de esta y de 14 años de edad, previo el pago de estancias.

Sevilla 20 de Febrero 1867.

Asunción

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SEVILLA.

Sirvase V.S. disponer sea admitido en la casa de correccion á instancia de su madre D.ª Francisca Rus, y previo el pago de estancia el joven D. Alberto Peralta.

Orden publico.

N.º

Dios gue a V.S. m.s a.s Sevilla 9 de Feb.º de 1867

Joaquin Auñon

Sr. Director de la casa de Correccion de S. Luis

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SEVILLA

Sírvase V.S. disponer se admita en ese establecimto. á instancias de su padre D. José Berro, el joven Juan satisfaciendo las estancias.

Orden publico.

Nº. 523.

Dios gue a V.S. m.s a.s

Sevilla 11 de Febº. de 1867.

Joaquin Aunon

Sr. Director de la Casa de Corrección de S. Luis

Dirección
JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 73

Sírvase V. hacer entender á los Sres. capellanes, Director y ayudante de la escuela y celadores del establecimiento, que el Domingo próximo á las tres de la tarde, deben concurrir con los hospicianos á la procesion doctrinal, y V. cuide que concurran todos los acogidos y que todo esté al corriente y arreglado para que no ocurra entonces

miento en la hora
de salida.

Dios gue. á V. m. a.
Sevilla 1º de Abril
de 1867.
José de la Lastra

Sra. Superiora del Hospicio

Gobierno de la Provincia
y
ALCALDÍA CORREJIMIENTO
DE
SEVILLA.

Seccion

N.º

Puede V.S. dar las ordenes correspondientes á fin de que salga de la casa de correccion el joven Dn. Alberto Peralta que á instancia de su tra Madre ha estado detenido en el mismo establecimto.

Dios gue á V.S. ms. as.
Sevilla 17 Abril 1.867

Fenquen Alcalde

Sr. Director del Hospicio de esta Provincia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SEVILLA.

El Señor Director del Hospicio provincial, pondrá en libertad á José Mª Gonzalez, que á peticion de su familia y previo el pago de estancia, ingresó el 10 del actual en la sala Corrección de dicho establecimiento.

Sevilla 19 de Marzo 1867.

Beneficencia
Nº 2277.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SEVILLA.

Beneficencia
Núm.º 2248.

El Señor Director del Hospicio provincial admitirá en el cuarto de Corrección á José Mª Gonzalez de 17 años de edad y domiciliado en la calle de San Diego nº 9, previo el pago de estancia por su familia.

Sevilla 9 de Marzo de 1867

Alcalde

Carpeta de ordenes.

Ordenes

1863 a 1866

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SEVILLA.

El Sr. Director
de la Casa de correc-
ción de San Luis,
podrá entregar al
dador de esta orden
el detenido en aquí-
lla D. Justo Rebouls.
Sevilla 2 de Octe
1866 —

Auñon

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º

La Junta tiene concedido á José Boza y consorte, vecinos de la Higuera, el que puedan prohijar á un hospiciano

En su virtud, sírvase V. permitir que vean los que pretenden si hay alguno que acepte lo que se le ofrece y en caso afirmativo me dirá V. quien sea, p.ª que constando en el expediente se resuelva debidam.te por el Sr. Gobernador de esta provincia

Se

Villa 17 de Setbre de 1866

El Vl. Director

Manl. de la Serna

Sra Superiora del Hospicio

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º

Hay expediente instruido en estas oficinas á instancia de Mª Fernandez en solicitud de llevarse consigo á la hospiciana Dolores Diaz de edad de 19 años.

En su virtud, para que esta Junta provea con el acierto que desea, se servirá V. informarme sobre la conveniencia de dha pretension oyendo previamente á la referida hospª Sevª 17 de Setbre de 1866

José Antº Valls

Sra Superiora del Hospicio

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SEVILLA

El Sor. Director del Hospicio provincial se servirá admitir en este establecimiento para su corrección al Joven D. Joaquín Mor guecho el termino de un mes, y previo el pago de estancias

Sevilla 10 Agto 1866

Simón

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SEVILLA.

El Señor Director del Hospicio provincial admitirá por un mes en el establecimiento a sus ordenes, previo el pago de estancias, al hijo de Doña María de la Salud Guerra de esta vecindad calle Duque Cornejo n.º 27. para que dicho asilo le sirva de Corrección.

Sevilla 29 de Agosto 1866.

P. O.

Sor Director del Hospicio Provincial

Gertrudis Vicente natural de esta ciudad en la calle Hombre Piedra nº 9. á V.S. con el respeto debido espone Que teniendo q. marchar en el dia de mañana su hija Dolores Macedo al pueblo de Constantina por un mes desearia fuese con ella su hijo Carlos de edad de diez años que se encuentra en el establecimiento del digno cargo de V.S. por hallarse algo delicado por todo lo cual espera y

Suplica á V.S. se sirva si lo tiene á bien conceder al mismo un mes de licencia con el objeto indicado.

Es gracia que no duda alcanzar del benefico corazon de V.S.

Sevilla 16 de Agosto de 1866.

Por la suplicante

José Diaz

Sev.ª 16 de Ag.to de 1866.
Concedido el mes de licencia que se pide.
El Director int.no
José Mellado
Ponce

Sor Director y Vocales de la Junta de Beneficencia del Real Hospicio de esta Ciudad=

Antonio Arada y Benitez natural del Coronil, y vecindante en este Real Hospicio por el Ayuntamiento de dicho pueblo, á V.S. con el debido acatamiento y respeto espone: que teniendo absoluta necesidad de marchar á su pueblo para evacuar asuntos de interes propio y de familia que diera merecer se le concediera licencia por el termino de cuatro meses, que es el tiempo que cree necesario para practicar dichas diligencias, por tanto=

Suplica á V.S. se digne concederle la gracia que solicita de cuyo favor se vivirá eternamente reconocido, pidiendole á Dios Nuestro Señor conserve su importante vida muchos años. Sevilla 1º de Abril de 1866.

Antonio Arada y Benitez

La Superiora del Hospº de Sr Luis permitirá la salida que solicita este interesado pasando esta Solicitud a la junta para dar cuenta en la primera Sesion

P. Tobias

Rdo. fo. 48 No. 65

Sesion del 24 de Ftro de 1865.

Estando dispuesto en reglamento que á todo joven que se acoje en el Hospicio, se le aplique á un arte ú oficio para que algun dia puedan vivir por sí propios acordó la Junta hace entender al que pretende, que bien á pesar suyo no podrá acceder á lo que solicita en esta instancia

El Sr. Srio.

Dte.

Rogandole

Sres Director y Vocales de la Junta del Hospicio de esta Ciudad.

Dn. Magin Puig vecino de la misma, que vive plaza de Alfaro N.º 1 á V.S. respetuosamente espone; que dedicado desde su mocedad al ejercicio de Tenedor de Libros, cuyo cargo ha desempeñado por espacio de ocho años en esta Capital en la casa de Comercio de la Sra. Vda. de Adalid, y privado del uso de la vista hace dos meses ha empezado á ocuparse en la enseñanza de dicha su profesion y del idioma Frances.

Para emplear en ello todo el tiempo correspondiente necesita del auxilio de un niño, y careciendo de familia que pueda facilitarselo acude á molestar la atencion de V.S. que en los terminos menos gravosos para el suplicante, tenga á bien disponer, que de los niños acogidos en ese benefico establecimiento se designe uno para acompañarle, quien ademas de las lecciones que escuche podrá tambien utilizar las que con especialidad el recurrente le dedique.

Gracia que espera conseguir del vondadoso proceder de V.S.

Sevilla Febrero 22 de 1865

Magin Puig

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SEVILLA

El Director del Hospicio ad-
mitirá en este establecimiento al hue-
fano Fulgencio Rojas de catorce años
de edad natural de Camariñas y reuden-
te en esta poblacion, sin perjuicio de lo
que en su dia acuerde la Junta pro-
vincial de Beneficencia

Sevilla 25 Enero de 1866.

Duplicado

Perales

Sra Superiora: admitirá V. en
el establecimiento al joven de
que hace mérito la presente
orden, colocandolo en una de las
piezas separadas del departa-
mento de correccion, sin estar

encerrado pero sin
contacto con los in-
dividuos de la casa.
El Director
C. C. [illegible]

FABRICA NACIONAL DEL SELLO

SELLO 9º 2. REALES. AÑO DE 1865.

Exmo Sr Gobernador Civil
de esta Prov.a

Marzo 9
Constituyase Dn Eduardo Lopez en la Casa Hospicio Provincial por término de un mes, prévio el correspondiente abono de sus estancias.

Rubba

Don José Lopez del Baño, vecino de esta ciudad: á

á V. E con el debido respeto espone: Que no estando satisfecho hace dias de la conducta de su hijo D. Eduardo, desea se sirva V. E. disponer sea detenido provisionalmente en la casa de correccion de este Hospicio Prov.al, por lo que

Suplica á V. E. se sirva dar las ordenes convenientes al efecto.

Dios gũe a V. E. m.s a.s
Sevilla 9 de Marzo de 1865.

José Lopez del Baño

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 235

Esta Junta ha tenido abien conceder cuatro meses de licencia al hospiciano Rodrigo del Pino para que pueda ir con su madre á ventilar asuntos de familia; en el concepto de que terminado el plazo, tendrá que volver al establecimiento ó pedir su baja definitiva.

Lo digo á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Sevilla 17 de Febro de 1866

El Director int.º

Pedro P. Tobías

Sra Superiora del Hospicio.

Sr. Dn. Antº Placer

Puede Vd. hacer presente al Maestro del taller de Lencería q. si buelbe a suceder q. algun muchacho se coja haciendo lo q. antes, no se le castigue arbitrariamente, sino q. al instante se de cuenta al Sr. Administrador, quien lo castigara del modo q. me han informado se hacia ante y despues se le pondra en la Calle, como indigno de pertenecer a una casa hospitalaria

Sevilla 21 Julio 1841

José de la Calzada
Presidente

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

DE SEVILLA.

El Sr. Dn. Antº Placer entregara
al dador q. sera Santiago Ferrera Porte
ro de esta casa de Misericordia
una pieza de Cañamazo
Para las costinas de esta Oficina
Sevilla 16 Agto. 1845
El Presidente
José de la Cabada

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 274 Sírvase V. disponer se admita en el departamento de corrección por el término de quince días al joven Fran.co Sierra, previo el abono de estancias en la forma prevenida en el Reglam.to según tiene abien disponerlo el Exmo. Sr. Gobernador de la provincia. Sevilla 29 de Julio de 1865.=

El V.l Director

Fernando G. Sanchez

Sra Superiora del Hospicio

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 178. Por disposicion del Sr. Gobernador, admitirá V. en el departamento de corrección previo abono de estancias en la forma acostumbrada, á D. Emilio Lopez por el termino de un mes si su padre D. Matteo no determina sacarlo antes.

Sevilla 16 de Mayo de 1865.

El V.º Director

Sor Superiora del Hospicio

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla. 29. Abril /841.

S.r Adm.or

Muy S.or mío: Los S.res oficiales dadores de esta ván en solicitud de cierto num.o de jovenes q.e deseen dedicarse á la Musica, y Cornetas de su Cuerpo. Informarán á V. de las qualidades y circunstancias q.e se requieren, y no tendrá V. inconbeniente en ponerse de acuerdo con los mismos S.res p.a aquel objeto.

De V. aff.o

Miguel Ruiz Mrno

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

El Sor D. José Perez de Leon es el Visitador de turno del Hospicio Provincial en el mes de Diciembre proximo. Sevilla 28 de Noviembre de 1839

Miguel Reu[illegible]

Sor Admor de af. Establecim.to

JUNTA DIRECTORA

del Hospicio Provincial

de Sevilla.

Con las formalidades de costumbre, entregará el Admor del Hospicio Provincial, a María del Rosario Bernal, de hija María del Amparo Bivera de las hospicianas. Sevilla Julio 27 de 1839

Salvo

Miguel Ruiz Adame.

S. D. Man.l Trasellas

Sr. impresor Sandobal pintado en Suero

Sr. Cura beneficiado propio de la Iglesia Parroquial del Sr. S. Vicente Martir el Sor. D. Juan Benito Sandobal

Mi estimada hermana: y amiga en el concepto que nuestro padre se halla abatido por la suerte y despreciado de todo el pueblo, me es ami insensible porque yo cuando me vine le deje 20 duros; y lo mas que hace es 2 meses, pues harte tu cargo si yo hubiera sabido que nuestro padre tenia necesidad

Miguel Ruiz Martinez Secretario

JUNTA DIRECTORA

DEL

Hospicio Provincial

de Sevilla.

Siendo Cierto q. Ma. de Jesus Valero Madre del Hospo. Antº Espejo no está conforme con la medida ultimte adoptada, y no teniendo el Admor del Hospo. alguna Causa Justa, puede entregar desde luego dho. hospo. ó informarme en otro Caso las razones q. se lo impidan. Sevª 29. de Mayo de 1843.

= Jn. de Dios Govantes
Vizarron

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º Sírvase V. tener á la orn. del Exmo. Sr. D. Manl. Cano para llevar á su servicio al joven hospiciano exposito que este Sr. ha designado y darle de baja provicional en el establecimto. dando la nota correspondte. al ofl. del negociado fo. que instruya el oportuno espediente

Sevilla 4 de Novre. de 1864

[illegible]

Sra. Superiora del Hospicio

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 331. Hasta el dia 31 de Dic.e proximo he concedido permiso á Gertrudis Vicente p.a que tenga á su lado á su hijo Carlos Maceda, p.a q. restablezca su salud, cuidando V. de hacerlo regresar vencido dho término.

Sevilla 21 de Nov.e de 1863.

El Director,
[illegible]

Sra Sup.ra de S. Luis.

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N. 118 Se concedido licencia al Hospiciano Francisco de Sta Ysabel para que vaya con su tio en la tarde de este dia y vuelva el Viernes por la mañana con el objeto de que pase el dia de la Virgen en la villa de Utrera

Sevilla 7 de Setiembre de 1861

El Director

Sor Superiora del Hospicio

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 32

Esta Junta ha tenido á bien conceder licencia por cuarenta dias al Hospiciano Manuel Dominguez para que pase con su hermana Dolores á tomar baños de mar = Sevilla 27 de Julio de 1861

El Director,

Sor Superiora de S. Luis

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 126 Esta Junta ha tenido á bien conceder dos meses de licencia al hospiciano José de Palma, para que pase á la ciudad de Ecija al lado de su madre con el objeto de restablecer su salud. Sevilla 1.º de Abril de 1860=

El V.º Director.

Sra. Superiora del Hospicio

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

M.ª

Consecuente á lo espuesto por el facultativo permitirá V. licencia por dos meses al jóven José Sicars para que vaya con su madre á restablecer su salud. Sevilla 3 de Mayo de 1864

El Director,

J. Hinojosa

Sra Superiora del Hospicio

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.°

Con arreglo á lo espuesto por el facultativo permitirá V. licencia por dos meses al hospiciano Francisco Carrascal para que vaya con su madre á restablecer su salud = Sevilla 3 de Mayo de 1864

El Director,

Sra Superiora del Hospicio

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 209. Sírvase V. permitir dos meses de licencia al hospiciano Pedro Fernandez, para que pase á Cantillana al lado de su hermana á restablecerse. Sevilla 29 de Junio de 1863.=

El Director

Sra Superiora de S. Luis

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 63

Sírvase V. permitir licencia por un mes á la hospiciana Julia Martinez para que vaya con su madre con el objeto de restablecer su salud.

Sevilla 19 de Febrero de 1864

El Director,

Sor Ayes

Sra Superiora de Sta Isabel

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.°

He concedido un mes de licencia á los hospicianos José y Antonio Bernabeu para que unidos á su madre María Luna pasen á la Villa del Arahal con el objeto de visitar á su familia

Lo digo á V. para que entregue dichos jovenes á su madre

Sevilla 2 de Marzo de 1864

El Director,

Sanchez

Sra Superiora del Hospicio

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 3421 Esta Junta en vista de dictamen facultativo, ha tenido á bien conceder dos meses de licencia á la hospiciana Carmen Montalvan y Romero para que pase al lado de su madre con el objeto de restablecer su salud. Lo digo á V. para su conocimiento y con el fin de que permita lo q. ha concedido esta Junta = Sevilla 12 de Dic.re de 1863 =

El V.e director

[illegible]

Sra. Superiora de Sta. Isabel

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 59 En vista de dictamen facultativo, he tenido a bien conceder un mes de licencia al hospiciano Ramon Montalban p.ª que pase al lado de su madre Carmen Romero con el objeto de q.e restablezca en su salud.

Sevilla 17 de Sbre de 1864

El Director

[illegible]

Sra Supra de S. Luis.

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º Sin embargo de estar cumplida la licencia concedida al hospiciano Diego de Silva, para restablecer su salud, se servirá V. disponer se admita de nuevo mediante á no haber sido dado de baja por el cupo de Carmona

Sevilla 21 de Abril de 1864

El Vocal director

[illegible]

Sra Superiora del Hospicio

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º

Permita V. que el hospiciano José de Torres pase al lado de su madre mientras permanece en esta Ciudad.

Sevilla 17 de Junio de 1863

Acéstolo

Sra Supra de S. Luis

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º

Sirvase V. entregar el hospiciano Placido Camero á su padre Agustin p.ª q. lo tenga á su lado durante un mes

Sevilla 5 de Feb.º de 1864

El Director
[illegible]

Sra Superiora de S. Luis.

A.° 1B.° N.°

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.° 363. Esta junta en vista de dictamen facultativo, ha tenido á bien conceder dos meses de licencia al hospiciano José M.ª Ponce, para que pase al lado de su madre con el objeto de restablecer su salud.

Sevilla 24 de Dic.e de 1863.

El Director
Cornelio C. Sanchez

Sra Sup.ra de S. Luis.

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.°

Esta junta ha acordado conceder dos meses de licencia al hospiciano Arcadio Camacho, que los pasará al lado de su madre Justa Camacho

Lo digo á V. p.a q.e le permita la salida durante dho plazo

Sevilla 26 de Enero de 1864

El Director
[illegible]

Sra. Superiora de Luis.

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º

Consienta V. que el joven hospiciano Manuel Perez pase con su familia cuatro de dias, si no hay inconveniente por razon de disciplina ú otra causa lo impida.

Sevilla 9 de Octbre de 1863

Enmendado cuatro = vale =

El Director

[illegible]

Sra Supra de [illegible]

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.°

Sírvase V. permitir que el joven Manuel Sánchez Fernandez vaya con su abuelo Manuel Fernandez durante dos meses.

Sevilla 1.° de Febrero de 862.

El Director

Sra. Superiora de S. Luis.

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.°

Esta Junta ha acordado conceder licencia por dos meses al hospiciano Manuel Monje para que pase al lado de su tío Antonio Pero

Sevilla 30 de Enero de 1864

El V. Director,

Sra. Superiora de S. Luis.

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.°

Si el joven Rafael Valdivieso se halla delicado de salud y aun no ha pasado á la enfermeria, lo entregará V. á su madre M.ª del Amparo Alonso, para que teniendolo consigo durante dos meses vea de obtener el total restablecim.to de su salud.

Sevilla 10 de Feb.º de 1864

El Director

[illegible]

Sr.ª de S. Luis

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 68.

La Junta ha concedido un mes de licencia al anciano Pedro Gonzalez, para que vaya á Moron á diligencias propias, conforme se lo ha solicitado.

Sevilla 20 de Febº de 1864.

El Director

[illegible]

Srá Superiora de S. Luis

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º He tenido por conveniente conceder dos meses de licencia á Jesus Mª Ponce, pª que pase al lado de su madre con el objeto de restablecer su salud.

Lo digo á V. pª que conceda dicho permiso, y me de cuenta el dia que cumpla pª los efectos consigtes. Sevilla 21 de Enº de 1864 =

Cornelio E. Sanchez

Sra Superiora de S. Luis.

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 27 Se concedido licencia á la hospiciana Antonia Ortega para que durante la temporada de baños pase al lado de su madre María Prieto con el objeto de que tome los del frio.

Lo participo á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Sevilla 21 de Julio 1862

El Director

Sor Superiora del Hospicio

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.° 62

Sírvase V. permitir licencia por dos meses á la hospiciana María de los Reyes Montilla para que pase con su madre Carmen Borrego á Sanlucar la Mayor con el objeto de restablecer su salud

Sevilla 19 de Febrero de 1864

El Director

Sra Superiora de Sta Isabel

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 123

El joven Eduardo que acompañaba en la tarde del 25 de Julio proximo pasado á los Hospicianos Rafael Ocaña y Manuel Gomez, se servirá V. disponer se presente á declarar en la escribania de D. Florencio Poyela que vive en calle de Escobas N.º 46; pues así lo pide el Sr. Juez 2.º de 1.ª instancia de esta Ciudad = Sevilla 9 de Set.e de 1864 =

P. O.
El Sr. Director
El Oficial 1.º
Antonio Carquet

Sra. Superiora del Hospicio

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N. 37

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Gobernador en este dia dispondrá V. sea admitido en clase de corijendo á D. José Antonio de Cires corijendo de sus padres ó tutores las estancias en la forma prevenida en el Reglamento = Sevilla 2 de Agosto de 1854

El Director

Sra Superiora de S. Luis

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 219. Admita V. y disponga que sea puesto en corrección por quince días, con asistencia precisa á la escuela al joven hospiciano Antº García Nogales, el cual fugado, marchó á Córdoba y ha vuelto á esta Ciudad, conducido por la Guardia civil de orden del Sr. Gobernador de dicha provincia.

Sevilla 31 de Mayo de 1864.

El Director

Sra. Superiora del Hospicio

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 210

Remita V. á esta direccion relacion de las expositas de 15 á 30 años que procedan precisamente de la Inclusa Central y permanezcan en el Hospicio, expresiva del dia en que fueron expuestas.

Tambien acompañará otra referente á varones, comprensiva de los que se encuentren en la edad de 22 á 35 años, p.ª dirijirla á la casa cuna, con el fin de que entren en el Sorteo de dotes que vá á tener lugar ante la Junta de Gobierno de dicho establecimiento. Sevilla 23 Mayo

El Director,

Cornelio L. Sanchez

Sr. D. José Jimenez

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º Sírvase V. esplorar á la esposita Amalia, para manifestarme si está conforme y agustosa en ser prohijada por Domingo Barbosa y su muger Teresa Montero, los cuales tienen mucho cariño, porque la tubieron en su poder en la epoca de lactancia.

Sevilla 11 de Junio de 1864.

El Director

Cornelio L. Santiago

Sra Superiora del Hospicio

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 215

Sírvase V. informarme lo que conste á los antiguos servidores de esta casa del comportamiento que observara el anciano Antonio García natural de Villanueva del Ariscal durante el tiempo que permaneció en el Hospicio; y de la causa de su salida, pues pretende regresar pretestando su indigencia y que es útil para la supernumeria = Sevilla 24 de Mayo de 1864

El Director,

Sor Superiora del Hospicio

Contestada del 27.

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N. 154 Para evacuar el informe que tiene pedido la Junta Provincial, interrogará V. á la exposita Petra cuando el estado de su salud lo permita, si és gustosa en volver con los que la tubieron prohijada, haciendole entender que fué recojida á su solicitud por el mal trato que entonces la dieron.

Sevilla 23 de Abril de 1864

El V.l Director,

[illegible]

Sr. D. José Jimenez Oficial 2.º de las Oficinas del Hospicio.

Contestado el 25 de Abl.

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.°

Remita V. á esta Direccion á la mayor brevedad, relacion de los acojidos de ambos sexos en el Hospicio que sean naturales de la Provincia de Huelva, espresiva del pueblo en que han nacido, cupo á que correspondan y fecha de la orden de su admision.

Sevilla 7 de Marzo de 1864

El Director,

[illegible]

Sr. D. José Jimenez Of.l 2.º de la admon del Hospicio

Nota de los naturales de la Provincia de Huelva.

Agustin Fornet y Quintero.	La Palma	Dos Hermanas	4 Agosto de 1863.
Fran.co Rosado y Diaz.	Alfamonte	Oficio	20 de Nov.e de 1860.
Lucas Marquez Garcia	Gibraleon	Sevilla	9 de Julio de 1862.
Joaquin Borres y Estebes	S.ta Olalla	id	20 de id. de 1861.
Domingo Valdayo y Gil	Villarraza	Navas de la Concepcion	12 de Feb.o de 1862.
Man.l Pomedio y Delgado	Almonte	Marchena	11 de Setiembre de 1862.
Man.l Acosta y Garcia	Villarraza	Badolatoza	8 de Octubre de 1863.
José Barrera y Cruz	Niebla	Lebrija	26 de Marzo de 1863.
José Perea Matamoro	Bollullo del Condado	Utrera	18 Marzo de 1863.
Fran.co Marquez y Rodrig.z	Manzanilla	Sevilla	10 de Abril de 1863.
Ignacio Bara y Acero	Valbert del Camino	Partido judicial de Carmona	2 de Junio de 1862.
Ant.o Ortega y Mateo	Ayamonte	Las Cabezas	4 de Junio de 1860.
Dolores Perejil	Villalba del Arcor	Sevilla	24 de Enero de 1864
Catalina id	id	id	id id id

Nota de los Ciegos.

Fran.co Carrasco y Tejada	Sierra de Llegua	76 años	pr. Paradas.
Ant.o Barrera y Algarin	Sevilla	99 id.	Sevilla.
Ant.o Galindo y Villegas	Algaba	48½ id.	Algaba.
Joaquin M.a de la Cruz	Sevilla	22 id.	Exp.te
M.a Josefa	Sevilla	19 años	Exp.ta
Damiana Casado	Palomares	26 id.	Palomares.
Dolores Estebes y Manrig.e	Sev.a	29 id.	Utrera.
Isabel Lopez y Brabo	Carmona	20 id.	Carmona.
Rita Padilla y del Rio	Sev.a	25 id.	Sevilla.

Fidela de la Cruz	Sevilla	12 años		Expta.
Amalia de la Cruz	id	15		id.

Contestada el 25 de Abl.

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.°

Es Urgente que remita V. una nota circunstanciada de la procedencia, naturaleza y edad de todos los acojidos de ambos sexos que estén ciegos y existan en el Hospicio Provincial

Sevilla 7 de Marzo de 1864

El Director,

[illegible]

Sr. D. José Jimenez of.l 2.º de la admon del Hospicio

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 79 = En virtud á lo dispuesto por el Sr. Gobernador de la provincia, se servirá V. admitir en el Departam.to de Correccion por el termino de un mes al joven D. Ricardo Fé exijiendo de su madre las estancias anticipadas al respecto de cuatro r.s diarios al tenor de lo dispuesto en Reglam.to

Sevilla 10 de Mzo de 1865.

El V.e director

[illegible]

Sra Superiora del Hospicio,

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 7

Jimenez: dé V. la adjunta nota á un Celador p.ª que haga entender á los en ella comprendidos se presenten en estas ofic.s en dia habil desde las diez á las tres de la tarde, para enterarlas de asuntos de su particular interes.

De V. afect.mo

A. Carquet

Contesda el 30.

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º

Urgentísimo

A la mayor posible brevedad se servirá V. remitir á esta Direccion lista nominal de jovenes acojidas en el departamento de hembras que excedan de 12 años, procedentes de este arzobispado y que no estén agraciadas en años anteriores con dotes de la hermandad de las doncellas, con espresion del pueblo de su naturaleza. Sevilla 20 de Julio de 1864

P. O. del Sr. D.
Antonio Carquet

Sr. D. José Gimeno

Manuela de Jesus Sevilla.
Carmen Freire y Alejo Sanlucar la Mayor.
Mª dela Paz Perez y Marias Cantillana.
Mª delos Angeles Gallardo y Cabanilla. Lora del Rio
~~Matilde Lopez y Barcas. Utrera~~
~~Mª Roca Amador.~~ Sevilla
Teresa Espta Sevª
Mª de los Dolores Eduvijis Sevª
~~Micaela Borrego y Pacheco Sevª~~
Mª Manuela Espta Sevª
Micaela de Jesus Espta id
Mª de los Dolores Rafaela Espta Sevª
Luisa Reyes Espta id.
Salvadora Castula id Sevª
Josefa Lizon y Gonzalez Castilleja de Guzman.
Dolores Torres y Ramos. Sevilla.
saber la edad Maria dela Asuncion Mayrena del Alcor
Matilde Felices y Pulido. Sevilla.
~~Maria del Carmen Martin y Salas.~~
Eulogia Espta Sevilla.
Gabriela Franca de Paula. Sevilla
Amalia Carbajal y Fernandez. id.
Isabel Hernandez y Cruz — Pilas.
Justina Espta Sevilla.
Trinidad Felipa — id.
Catalina del Pino y Saez. Fuentes de Andª
Aurora Leal y Granja.
Antonia Ortega y Mateo Ayamonte.
Maria Luisa Espª Sevª
Carlota Espta id.
Mª delos Dolores Gonzalez Pinto. Sevª
Eucebia Clara Espta Sevª
Josefa Espta Sevª
Mª del Carmen Calle y Garcia Arahal.
Mª Rafaela Espta Sevª

María de Gracia Urbans é Iznar. Fuentes de Andª
Encarnacion Marquez y Castellano Utrera.
Mª Josefa Millan y Vazquez. Zahara.
Manuela Bastida y Correro. Arahal.
+ ~~Manuela Acosta y Velilla~~
Ygnacia Geronima Ramos y Paredes. Cantillana.
Mª Encarnacion Ruiz y Gomez. Alanís.
~~Mª de los Dolores Espta Sevª~~
+ ~~Carmen Cresis y Grosso~~

Ramona Espta Sevª
Mª del Rosario Feliciana Espta Sevª
+ ~~Josefa Guillamon Anastacio~~
~~Amalia Espta Sevª~~
~~Antª Espta Osuna~~
Catalina Nieto y Reyes Moron
Amalia Espta Sevª
María de los Dolores Benjumea y Pedragal Arahal
~~Mª de las Mercedes Espta Sevª~~
~~Gregoria del Corazon de Jesus Utrera~~
Eulalia Espta Sevª
+ Mª Esteban Espta Moron
+ Dolores de la Osa Hidalgo Guillena
~~Mª del Patrocinio Espta Sevª~~
Mª de las Mercedes Alvarez y Gordillo Lebrija
~~Serapia Espta Marchena~~
~~Teresa Visitacion Espta Sevª~~
+ Dolores Elias Rosa Cantillana
Clotilde Espta Sevª
+ ~~Dolores Galvan y Salas~~ +
Mª Consolacion Espta Utrera
Rafª Ramona Espta Sevª
Alejandra Espta

x ~~Maria del Rosio Chaves y Muñoz~~
+ ~~Emilia id id~~
~~Fran.ca Javier Espta Sev.a~~
Soila del Espt.o Santo Sev.a
M.a del C. Amparo Castilla y Marchena, Moron
M.a de la Salud Leal de la Granja, Sev.a
M.a del Rosario Fran.ca Espta, Sev.a
~~M.a del Carmen de la Santisima Trinidad Sev.a~~
~~Purificacion Espta Sev.a~~
~~Fran.ca del S. Espta Sev.a~~
~~Teresa Espta Cantillana~~
M.a de las Maravillas Espta Sev.a
~~M.a Salome Espta Sev.a~~
M.a Josefa Aurea Esp.ta Sev.a
M.a de la Asuncion Trigo Balencina
Elena Espta Sev.a
+ ~~M.a del Carmen Arcos y Campo Redondo~~
M.a del Camino Espta Sev.a
~~Amalia Espta Sev.a~~

Josefa Cenizo y Blanco Parada
Genovera Josefa Carmona
~~M.a Josefa Espta Sev.a~~
+ ~~Isabel Gonzalez Alvarez~~
Andrea Espta Sev.a
~~M.a Juana Espta Sevilla~~
M.a del Loreto Suarez Sev.a
~~M.a de la Soledad Espta Marchena~~
Isidora Espta Sev.a
+ ~~Damiana Carado~~
Felipa de la Cruz Sev.a
~~Concepcion Edith Espta Sev.a~~

~~Beatriz de Fuentes del Rio~~
Biviana de la Cruz Sev.ª
Nicasia de la Cruz id.
~~Mª de Gª Lopez y Ruiz~~ X
~~Leocadia Espta Sev.ª~~
~~Rita Padilla del Rio id.~~
~~Mª del Pilar Reluis Serrano Sev.ª~~
~~Mª del Pilar Espta Sev.ª~~
~~Amalia Sancho y Perez Sev.ª~~
~~Dolores Estebes y Manrigª Sev.ª~~
~~Rafla Luisa Espta Sev.ª~~
~~Ysabel Lopez y Brabo Carmona~~
Mª de la Salud Espta Sev.ª

Felipa Espta Sev.ª Gonzalez y Rodrigz
Mª del Rosario de Sn Sebatº Sev.ª
~~Fidela Espta Espta~~
Mª de Regla Josefa Sev.ª
Mª de la Salud Espta
~~Bruna~~
Amalia Garrido y Otiz Carrion
Mª del Carmen Hidalgo Puebla junto a Coria
Mª M.ª la Espta Sev.ª
Mª del Transito Sev.ª
Carmen Calzado Martin Sev.ª
Mª de los Dolores Guijarro Martin Utrera
Nemesia A. Consepcion Peña Cabeza Sev.ª
Tecla Espta

Bajar el pan dos cuartos
desde el 15 como estaba anun
ciado
Pasar revista de Camas ecse
dentes á las plazas que ocu
pen los dormitorios y que
los jergones y almohadas
estén reunidos en un punto.
Debe haber ecsedentes de
ambos departam.tos, cuan
do menos cincuenta juegos.
Reunidos ambos departa
mentos debe establecerse mu
cho orden en el Consumo.
Dar á conocer á las Madres
que este no puede ecseder
á las plazas que hoy hay
que acaso no pasen de 670
y por lo tanto el Consumo
no puede ser igual á cua
ndo en las dos casas ha ha
bido 740. Tener muy pre

sente que p.ª los consumos
han de ser baja los deserto-
res y ausentes con licen
cia

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 284 No pudiendo esta Junta tomar sobre sí la responsabilidad de conservar en el Hospicio á nadie cuando tienen cumplidos los diez y ocho años, ha acordado prevenir á V.; cuide que en la 2.ª 15.ª de este mes se den de baja los varones que han alcanzado dicha edad, y que las hembras en igual caso se entreguen á sus familias ó parientes: que á los espositos de los buzques colocacion inmediatamente, ocupandolos en el entretanto á lo que puedan prestar

le Dy constituyendo las con las
demas que tienen la edad cum
plida en el departamento se-
parado, procurando no ten-
gan otro contacto con las de-
mas que el absolutamente in-
dispensable.

Dios gue. á V. S. muc-
chos años. Sevilla á 17 de diciembre
de 1864.

Sra. Superiora del Hospicio.

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 73

Para cumplir lo dispuesto por la Junta Provincial de Benef.ª, se servirá V. remitirme relacion de los incurables Antonio Barrera Fran.co Carmona y Joaquin M.ª de la Cruz espresiva de la naturaleza, edad, filiacion y estado conforme al registro civil.

Sevilla 13 de Ag.to de 1864

Cornelio C. Sanchez

Sra Supra de S. Luis

Franco. Barranco natural de Sierra de Segnas
prov.a de Granada de 74 años, Viudo, albañil,
color trigueño, ojos pardos, estatura regular,
una cicatriz en la barba, pelo cano, nariz
regular.

Antonio Barrera natural de Sevilla edad
69 años, Viudo, Lancero, color blanco, ciego
estatura 5 pies y 6 pulg.s, pelo castaño, nariz
larga.

Joaquin M.a de la Cruz, natural de Sev.a
22 años, Soltero, estatura 5 pies, color blanco,
pelo negro, ojos pardos, nariz gruesa, pelo
castaño,

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 135

Habiéndome manifestado el Sr. Teniente Coronel mayor del Hospital de la Sta Caridad que ha dado órdenes para que previo reconocimiento facultativo se admita en aquella Sta Casa del Hospiciano Juan Camuto: se servirá V. disponer que inmediatamente un celador la conduzca en hora que el facultativo del referido Hospital visite sus enfermos.

Quedando en dicho Hospital cuidará V. la rebaja y comprenderlo en el primer parte que me remita.

Sevilla

20 de Abril de 1864

El Director,

Casimiro L. Saavedra

Sra Superiora del Hospicio

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 48

En vista de la nota del movimiento del personal de acojidos que se ha servido V. pasarme con esta fha, respecto al 2º semestre de 1863 se servirá V. disponer que los jóvenes Enrique Prieto, Antonio Medina, Fr.co de P. Fontanilla, Juan Bautista exp.to, Rafael Diaz, Bernardo exp.to, Alberto Julio, Anastasio, Rafael Roman y Lucas Marques; sean trasladados

del departamento de pequeños
al de mediano, por haber
cumplido 13 años; y que los
parvulos José Riera, Manl
Rosado, Lorenzo Pastor, An-
gel Custodio y Eusebio Mar-
tin, pasen al de pequeños
por tener cumplidos nueve

Sevilla 6 de Febº de 1864

El Director,

Comisario C. Sanchez

Sra Superiora de S. Luis.

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º 269. Para que las cantidades consignadas en el presupuesto del presente año puedan conformarse á las exigencias, ó cuando menos buen surtido para el servicio de esa casa, convendrá tener á la vista un inventario formal y exacto de las sabanas, camisas, enaguas, salalejo de balleta, medias, fundas de almohadas, gergones, cobertores, colchas y demás ropa de cama y uso interior.

Sevilla 10 de Octubre de 1863.

El Director.

Consulado C. Sanchez

Señora Superiora de Santa Isabel

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.º Habiendo alcanzado la edad que marca el reglamento los hospicianos que en la adjunta nota se espresan, se darán de baja, y pasarán susesivamente desde la clase de parvulos á mayores, los que nominalmente se determinan.

Dios gue. á V. m.s a.s Sev.a 10 de julio de 1863.

El Director
Pedro L. Heredero

Sra. Superiora de San Luis.

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

96.ª

Sírvase la Sra Superiora manifestar si el hospiciano Santiago Candiani está enfermo ó por consecuencia de castigo inmoderado que haya recibido ó si lo está de padecimiento físico natural y que el Sr. Facultativo diga si está en disposicion de salir de la casa. Sev.ª 3 de Mayo de 1864

El Director

J Arnedo

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N.°

Previo abono de estancias en la forma que determina el reglam.to de la Casa de Correccion, admitirá V. en clase de corrijendo al joven D. Eduardo Warquert segun lo ha dispuesto el Exmo. Sr. Gobernador de esta prova.

Sevilla 28 de Nov.e de 1862

El Vocal director

[illegible]

Sra. Supra. de S. Luis

JUNTA DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

NEGOCIADO DE HOSPICIO.

N. 310

Para cumplir lo dispuesto por el Sr. Vice-Presidente del Consejo Provincial se servirá V. admitir en ese departamento al Quinto José Padilla que quedará en observacion y sujeto á lo que prescriba el facultativo D. Francisco Rodriguez. Sevilla 7 de Noviembre de 1863=

Sanchez

Sra Superiora de S. Luis=